



CONTENIDO

ANTECEDENTES	4
INTRODUCCIÓN	8
PRESENTACIÓN	
1. Presentación	9
2. Objetivos del manual	12
3. Alcance de aplicación	12
4. Documentos de referencia	13
5. Índice de Capítulos	14
<u>CAPITULO I. Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental</u>	17
A. Antecedentes sobre contabilidad gubernamental	18
B. Fundamento legal de la contabilidad gubernamental en México.	19
C. El sistema de contabilidad gubernamental.	20
D. La contabilidad gubernamental y los entes públicos	23
E. La contabilidad gubernamental, la cuenta pública y la información financiera.	22
F. Objetivos del sistema de contabilidad gubernamental	25
G. Principales usuarios de la información producida por el sistema de contabilidad gubernamental	26
H. Marco conceptual del sistema de contabilidad gubernamental	26
I. Postulados básicos de contabilidad gubernamental	28
J. Características técnicas del sistema de contabilidad gubernamental	32
K. Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental	32
L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos	39
M. Cuenta pública	44
<u>CAPITULO II. Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera</u>	45
A. Introducción	46
B. La contabilidad gubernamental como sistema integrado de información financiera	46
C. Elementos básicos de un SICG Transaccional	47
D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG	50
E. Matriz de conversión	52
F. Registros contables que no surgen de la matriz de conversión	53
G. Esquema metodológico general del registro de operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados de información financiera	53
H. Comentario final	57
I. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) de la	57
<u>CAPÍTULO III. Plan de Cuentas</u>	65
A. Aspectos generales	66
B. Base de codificación	67
C. Estructura del plan de cuentas	71
D. Contenido del plan de cuentas	75



E. Definición de las cuentas	168
F. Relación contable/presupuestaria	193
<u>CAPÍTULO IV. Instructivo de Manejo de Cuentas</u>	200
A.- Reglas Contables	421
<u>CAPÍTULO V. Modelo de asientos para el registro contable</u>	437
<u>CAPÍTULO VI. Guías contabilizadores</u>	513
<u>CAPÍTULO VII. Estados financieros</u>	587
I. Objetivos	588
II. Tipo de estados e informes financieros	592
III. Estados e Información contable	593
IV. Estados e informes presupuestarios y programáticos	623
V. Estados e información económica	636
<u>ANEXOS I. Matrices de conversión</u>	639
• Aspectos Generales	640
• Descripción y Estructura de Datos de las Matrices	640
A. 1 Matriz Devengado de Gastos	644
A. 2 Matriz Pagado de Gastos	673
B. 1 Matriz Ingresos Devengados	682
B. 2 Matriz Ingresos Recaudados	693
GLOSARIO DE TERMINOS	704
CONCLUSIONES	707



ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.



Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) el 31 de diciembre de 2008, se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El 11 de octubre de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad, el cual se integra con los siguientes capítulos:

Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental;

Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera; Capítulo III Plan de Cuentas;

Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas;

Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable; Capítulo VI Guías Contabilizadoras;

Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas;

Anexo I Matrices de Conversión.

“MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

SEGUNDO.- El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado con base en lo que determinen las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, que analizará y en su caso aprobará el CONAC, así como por los eventos subsecuentes que lo ameriten.



TERCERO.- En cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

QUINTO.- Al adoptar e implementar lo previsto en el presente Manual de Contabilidad Gubernamental, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el CONAC emite lo conducente.

SEXTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

SEPTIMO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

OCTAVO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

NOVENO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

DECIMO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.



DECIMO PRIMERO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

DECIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad Gubernamental será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 4 de noviembre del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de

526 fojas útiles denominado **Manual de Contabilidad Gubernamental**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada el pasado 4 de noviembre del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Moisés Alcalde Virgen.- Rúbrica.



INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Bacalar del Estado de Quintana Roo ha implementado diversas acciones para armonizar su sistema de contabilidad gubernamental en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), abarcando los medios tecnológicos en los procesos administrativos y los procedimientos para el registro de las operaciones.

La armonización del sistema de contabilidad permite elevar la eficiencia en el registro de las operaciones, generar información suficiente, oportuna y con la calidad requerida para la toma de decisiones, a través de la revisión, reestructuración y compatibilización con los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Asimismo, debido a las acciones de armonización contable definidas y llevadas a cabo por la Universidad Politécnica de Bacalar del Estado para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se revisó que la técnica contable utilizada para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los procedimientos de registro y los informes, estuviesen aplicados de acuerdo al marco normativo emitido por el CONAC.

El sistema contable, como instrumento de la administración financiera gubernamental, se basa en un esquema técnico que registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Debido a la importancia y diversidad de los cambios que ha originado la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, resulta indispensable documentar en un Manual los aspectos técnicos que norman la contabilidad y que éste contenga un enfoque dinámico que permita integrar los cambios.

Este manual es el instrumento esencial para sustentar y lograr el correcto registro contable de las operaciones, describe el modelo general del sistema contable, establece la normatividad aplicable y presenta los principales instrumentos técnico-contables que regulan y orientan la preparación y presentación de la información financiera en los estados financieros.

El presente manual se elabora en apego al Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado el 04 de noviembre de 2010, dando cumplimiento a la Ley de contabilidad gubernamental publicado el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.



PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la acción de gobierno. De él se desprenden los ideales y compromisos que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos. El Plan es el documento base de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales y define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales articulando cinco ejes de política en el siguiente orden:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En el eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos” se encuentra el punto 2.1 “Política hacendaria para la competitividad” en el cual se constituye el objetivo de “Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica”. Para lograr dicho objetivo el Plan establece estrategias, siendo la estrategia 1.3 la de “Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.”

Por su parte, en el Eje 5 del Plan y en materia de transparencia y rendición de cuentas, se establece como Objetivo 5 el de “Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.” Para lograr este objetivo la estrategia 5.5 busca promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable. El Plan aclara que la información no tiene un beneficio real si ésta no es comprensible, por ello, la que pongan a disposición las dependencias y entidades de la administración pública deberá ser confiable, oportuna, clara y veraz.

Con base en el Plan, los objetivos y estrategias antes mencionados en junio de 2007 el ejecutivo federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria “Por los que Menos Tienen”, ella contenía reformas en materia de administración tributaria, federalismo fiscal, sistema tributario y gasto público. En materia de gasto público una de las propuestas impulsadas fue el homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno conforme a las mejores prácticas internacionales. Para lo anterior, se reformó el artículo 73, fracción XXVIII, a través del cual se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera para la Federación, entidades federativas, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.



El objetivo que guío al Ejecutivo Federal a impulsar esa reforma es que todas las entidades públicas apliquen los principios, reglas e instrumentos de la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, como mediciones de aspectos tales como la eficacia económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Estas condiciones permitirán generar información accesible al público que cada día demanda mayor información sobre la forma y destino que los gobiernos dan a las contribuciones.

La reforma constitucional facilitó la entrada a la presentación y aprobación de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, misma que entró en vigor el 1o. de enero de 2009. La Ley tiene como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Derivado de la Ley, se establece un marco institucional incluyente de los distintos órdenes de gobierno y autoridades en materia de contabilidad gubernamental al crear un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y con el objeto de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. A la fecha y de acuerdo con sus atribuciones el CONAC ya ha emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental aprobando:

- ❖ Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Postulados Básicos.
- ❖ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- ❖ Clasificador por rubros de ingresos.
- ❖ Clasificador por objeto del gasto.
- ❖ Clasificador por tipo de gasto.
- ❖ Plan de Cuentas.
- ❖ Estructura de los Estados Financieros Básicos y características de sus notas.
- ❖ Clasificación Funcional del Gasto. (A nivel función pendiente la conclusión del tercer nivel sub-función)
- ❖ Lineamientos para medir los avances físico y financieros.

La Ley introduce un nuevo esquema de contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional, el cual es aplicable a los tres poderes y los órganos autónomos en los tres niveles de gobierno. Contempla que la contabilidad gubernamental sea un elemento efectivo y clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno. De la Ley se desprenden características del Sistema de Contabilidad Gubernamental como el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados “momentos contables”, la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.



Derivado de la implementación de la Ley, así como de la aprobación de resoluciones del CONAC surge el Sistema de Contabilidad Gubernamental, mismo que generará beneficios tangibles en materia de información financiera, toma de decisiones de los gobiernos, transparencia y rendición de cuentas. Algunos de los conceptos que tutelan y singularizan el sistema son:

- ❖ Armonización de las cuentas públicas.
- ❖ Considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.
- ❖ Clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.
- ❖ Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable.
- ❖ Registro automático y por única vez de las transacciones.
- ❖ Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.
- ❖ Información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- ❖ Medición de la eficacia, economía y eficiencia.
- ❖ Publicar información contable, presupuestaria y programática, en páginas electrónicas.
- ❖ Información, transparencia y rendición de cuentas.

La contabilidad gubernamental que se está diseñando bajo los conceptos y premisas anteriores, permitirá cumplir con la generación de la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que establece la ley, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones tanto por los responsables de diseñar y evaluar la política fiscal como por quienes tienen a cargo la gestión operativa del gobierno. La sociedad, el Congreso, los gobiernos y otros agentes cada día demandan mayor información sobre el destino y uso que los gobiernos dan a los recursos. A partir de la correcta implementación del sistema, el acceso a información consistente y armonizada que permita el análisis y la comprensión de la información que el sistema aportará, será más sencilla y comprensible para todo aquel que tenga un conocimiento elemental en materia de finanzas públicas.

En cumplimiento de la ley, el sistema está diseñado dentro de los parámetros generales establecidos por las normas internacionales y nacionales que rigen al respecto y que específicamente son las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Por otra parte, el sistema generará información de tipo económico, misma que busca facilitar el análisis de la gestión fiscal de los gobiernos y que se ha estructurado siguiendo los lineamientos aceptados internacionalmente y establecidos sobre el particular por el Sistema de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas. El camino que se ha tomado en la armonización contable manifiesta la importancia que se pretende dar a la información presupuestal y contable de la gestión financiera del sector público en el orden Federal, estatal y municipal.



El Manual de Contabilidad constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para que su funcionamiento operativo, lo cual permita generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC.

La ruta de armonización establecida en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* permite observar una primera etapa consistente en la emisión de normas que deberán ser aprobadas por el CONAC durante 2009 y 2010. La segunda etapa consiste en el proceso de implementación de las normas, el cual incluye los desarrollos informáticos y la debida implantación de los mismos, a partir de los contenidos conceptuales y funcionales del Manual. Una tercera etapa, es el proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. En esa lógica el Manual de Contabilidad, constituye una pieza fundamental para cumplir con el horizonte real del proceso de armonización, establecido en la Ley y que solamente con voluntad, preparación y cooperación entre los distintos órdenes de gobierno y responsables de la gestión financiera del sector público podrá ser realidad.

1.- OBJETIVOS PARTICULARES DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR (UPB)

Entre los principales objetivos particulares del manual de la UPB se encuentran:

- Unificar criterios en materia de registro y presentación de información del sistema contable.
- Contar con el material documental oficial que sustente y conduzca a un adecuado registro y operación del sistema de contabilidad de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.
- Servir como guía técnica a los funcionarios de la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Planeación, y otras áreas que lo requieran.
- Servir como referencia para la armonización de los sistemas de contabilidad de la Administración Pública Paraestatal, Municipios, Poderes y Órganos Autónomos del Estado de Quintana Roo.

2.- ALCANCE DE APLICACIÓN

El presente manual no pretende describir de manera exhaustiva la totalidad de las operaciones y transacciones específicas que en el curso de la gestión presupuestal- administrativa pudieran presentarse. No obstante lo anterior, el contenido del manual establece el marco normativo general, los preceptos y límites técnicos, así como las políticas y reglas contables primordiales que permiten lograr los objetivos de la contabilidad gubernamental.



Es necesario señalar que en el manual se presentan guías de contabilización para las principales operaciones contables y presupuestales. El manual fue diseñado para el registro de las operaciones de la **Universidad Politécnica de Bacalar**.

Este manual es un documento dinámico y una vez puesto en operación deberá sujetarse a las necesidades propias de información y de registro de las operaciones de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, por lo que deberá mantenerse en actualización permanente.

Por lo anterior, corresponde a la **Secretaría Administrativa** y a la **Dirección de Planeación** de la **Universidad Politécnica de Bacalar** la responsabilidad de mantener actualizado el manual, para lo cual al concluir cada ejercicio deberá de concentrar las adecuaciones realizadas durante el período.

3.- DOCUMENTOS DE REFERENCIAS

Para apoyar la comprensión y el seguimiento de las actividades relacionadas con la operación del sistema contable, es necesario que los usuarios tengan presente algunas especificaciones, ordenamientos y documentos que regulan el contexto de actuación y desarrollo de las operaciones en el área de contabilidad gubernamental.

Los documentos de referencia son:

- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Manual de las guías e instructivos de elaboración de informes de la Cuenta Pública.
- Manuales de organización y procedimientos administrativos de la Dirección de Administración y Financiero.
- Manual de usuario del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net)



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INDICE DE CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN

<u>CAPÍTULO I</u>	ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
<u>CAPÍTULO II</u>	FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
<u>CAPÍTULO III</u>	PLAN DE CUENTAS
<u>CAPÍTULO IV</u>	INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS
<u>CAPÍTULO V</u>	MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE
<u>CAPÍTULO VI</u>	GUÍAS CONTABILIZADORAS
<u>CAPÍTULO VII</u>	NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS
<u>ANEXO I</u>	MATRICES DE CONVERSIÓN

Introducción

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.



De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica de este manual está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza la UPB, mismos que a partir de los contenidos del presente Manual, se creado subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer las necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Así, el presente documento se integró de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.



El Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG).

Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el Capítulo III Plan de Cuentas: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al Capítulo VI Guías Contabilizadoras: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.



Por último, en el Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El **Anexo I Matrices de Conversión**: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.



CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO I. Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental

INDICE

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA



CAPITULO I

Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental



A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientadas a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macro sistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macro sistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.



B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

En base a lo anterior, la operación del sistema de contabilidad gubernamental de la Universidad Politécnica de Bacalar está enmarcada por la normatividad emitida por el CONAC y que se refiere a los siguientes documentos técnicos:

DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
Marco conceptual de contabilidad gubernamental.	20 de agosto de 2009
Postulados básicos de contabilidad gubernamental.	20 de agosto de 2009
Norma y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.	20 de agosto de 2009
Norma y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.	9 de diciembre de 2009
Clasificador por rubro de ingresos.	9 de diciembre de 2009
Clasificador por objeto del gasto a nivel de partida genérica.	10 de junio de 2010
Clasificador por tipo de gasto.	10 de junio de 2010
Clasificador funcional del gasto a segundo nivel.	10 de junio de 2010
Adecuaciones al clasificador por objeto del gasto	19 de noviembre de 2010
Manual de contabilidad gubernamental.	22 de noviembre de 2010
Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos generales)	27 de diciembre de 2010



Clasificación funcional del gasto (Finalidad, función y subfunción)	27 de diciembre de 2010
Marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública	27 de diciembre de 2010
Clasificación administrativa	7 de julio de 2011
Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los Entes Públicos	7 de julio de 2011
Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro electrónico)	7 de julio de 2011

En el ámbito estatal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, compete a la Secretaría de Hacienda: conducir, regular, administrar, operar y supervisar el Sistema de Contabilidad del Estado, para lo cual fijará, emitirá y evaluará criterios y lineamientos en dicha materia en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el CONAC.

Considerando lo anterior, el sistema de contabilidad gubernamental de la Universidad Politécnica de Bacalar, se define como el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.



Bases normativas

Las bases legales que norman el sistema de contabilidad gubernamental deben ser consideradas desde dos puntos, el jurídico y el técnico contable como se diagrama a continuación:

Marco Jurídico

Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental

1. Normas
2. Lineamientos
3. Clasificadores Presupuestarios
4. Manual de Contabilidad
5. Reglas de Contabilidad
6. Reglas de Valorización
7. Operaciones
8. Registros
9. Documentación
10. Informes
11. Archivo

EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

1. Ley de Ingresos
2. Activos
3. Pasivos
4. Patrimonio.
5. Presupuesto de Egresos.
6. Hacienda Público.

Marco jurídico

Los ordenamientos jurídicos que regulan al sistema contable, definen a los responsables y establecen las obligaciones del registro de las operaciones e información de los estados financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 73, frac. XXVIII

- Facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes en Materia de Contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar la armonización a nivel nacional.



Constitución Política del Estado de Quintana Roo: Art. 75, 77 y 125

- Obligación del órgano superior de fiscalización del Estado de revisar la cuenta pública estatal.
- Facultad de la legislatura para examinar y aprobar la cuenta pública.
- Obligaciones del Secretario de Hacienda de rendir la cuenta pública.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Objeto y definiciones de la Ley.
- De la Rectoría de la armonización contable.
- De la Contabilidad gubernamental.
- De la información financiera gubernamental y la cuenta pública.
- De las Sanciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado: Art. 1, 4, 19 y 33

- Del origen de la dependencia encargada de la Hacienda Pública.
- De la responsabilidad del Secretario de Hacienda de organizar y llevar la contabilidad de la hacienda pública estatal.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público: Art. 56 al 62

- Facultad de la secretaria de hacienda para establecer las bases del sistema de Contabilidad gubernamental.
- De los fines de la contabilidad:
 - Registro del gasto público, informar sobre la aplicación de los fondos públicos, información para la evaluación de los programas, informar a la H. Legislatura del Estado sobre el manejo del gasto público.
- De la responsabilidad de la Secretaria de Hacienda de formular la cuenta pública.
- Del contenido de la cuenta pública.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público: Art. 1 y del 74 al 120

- Sistema de Contabilidad.
- Catálogo de contabilidad y contabilización de las operaciones.
- Información y formulación de la cuenta pública.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda: Art. 4, 33, 38

- Obligación de la Tesorería del Estado de rendir la Cuenta Pública.
- Del origen de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.
- De las Facultades de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo: Art. 6, 7, 59 y 60

- Del contenido de la Cuenta Pública.
- Del Plazo de presentación de la Cuenta Pública.
- De su naturaleza y atribuciones de fiscalización.

Ley de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo: Art. 4

- El gasto de la obra pública se sujetará a las disposiciones de la ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y al presupuesto de Egresos aprobado del ejercicio.



Ley de Deuda Pública: Art. 10, 11, 12

- Informar a la Legislatura del Estado sobre la situación de la deuda Pública.
- Obligación de la Secretaria de Hacienda de llevar al Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado.
- Publicar anualmente, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, el saldo actualizado de la deuda pública estatal.

Marco técnico

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base contable del Sistema de Contabilidad del Gobierno del Estado y es la misma que aplica el Sistema de Automatizado de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Politécnica de Bacalar, es el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. El marco conceptual establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios, mediante normatividad que emite el CONAC.

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que los “...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.



A. DE LOS RESPONSABLES DEL MARCO NORMATIVO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

1. En materia contable: La Tesorería General del Estado a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda.
2. En materia presupuestal: la Subsecretaría de Planeación Hacendaria y Política Presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

B. DE LOS RESPONSABLES DEL MARCO NORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.

1. En materia contable: La Secretaría Administrativa.
2. En materia presupuestal: La Dirección de Planeación.

Por último, la Universidad Politécnica de Bacalar se encuentra clasificada como una ENTIDAD FEDERATIVA/EJECUTIVO/ENTIDAD PARAESTATAL/ORGANISMO DESCENTRALIZADO y compete a la Secretaría Administrativa, elaborar y actualizar el manual de Contabilidad Gubernamental y llevar la contabilidad en el marco de lo aprobado por el CONAC, así como la elaboración y presentación de estados financieros contables y la integración de la Cuenta Pública. Los estados financieros presupuestarios y económicos son responsabilidad de la Dirección de Planeación. El levantamiento de los inventarios físicos de los bienes muebles y de proporcionar el listado de bienes compete al Departamento y/o Encargado de Servicios Generales, Materiales y Suministro.

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiéndose por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.



Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas. A los que podemos sumar los siguientes:
- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;



- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;



- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico - deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios, mediante normatividad que emite el CONAC.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radican en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;



- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
- Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

En una segunda etapa, el CONAC emitirá las normas que forman parte del MCCG y que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos. Esta norma permitirá definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos. Será la Universidad Politécnica de Bacalar a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Planeación quienes darán cumplimiento a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que tome el CONAC.



I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

Explicación del postulado básico

- a) El SAACG.NET estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir y contraer obligaciones.

3) Existencia Permanente



La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.



Explicación del postulado básico:

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SAACG.NET debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;



- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SAACG.NET debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Para el ente público la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SAACG.NET, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo contable



- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;



- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que el ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose del ente público que dejen de existir durante el ejercicio, concluirá sus operaciones en esa fecha, e incluirá los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico



- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;



- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

J. Características Técnicas del SCG.

- a) El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se estructura el SCG de la Universidad Politécnica de Bacalar “UPB”, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:
- b) Ser único, uniforme e integrador;
- c) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- d) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones; Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se



efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.



K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
 - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas
 - Guías Contabilizadoras
 - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
 - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.” De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:



- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.



Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.



Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado;
y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.



3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.*

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos*.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.*

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.*

El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como auto determinable cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales



las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica



del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- a) En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas*;

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente*;

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.



A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del “Precompromiso” (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

b) Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la



imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta



por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”

a) Ventajas del “comprometido”

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

b) Ventajas del “devengado”

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.5 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.



La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario” es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

El libro “Mayor” es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

El libro “Inventarios y Balances” muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.



- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.



- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “**Instructivos de manejo de las cuentas**” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “**Guías Contabilizadoras**”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.



I. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos.

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.
- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.



Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- Para la Federación (Artículo 46):

I. Información contable;

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - ii. Fuentes de financiamiento;



- iii. Por moneda de contratación, y
- iv. Por país acreedor;



- II. Información presupuestaria;
 - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa;
 - ii. Económica y por objeto del gasto, y
 - iii. Funcional-programática;
 - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - d) Intereses de la deuda;
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- III. Información programática;
 - a) Gasto por categoría programática;
 - b) Programas y proyectos de inversión;
 - c) Indicadores de resultados, y

IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:

- **Para las entidades federativas (Artículo 47):**

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda:
 - a) Corto y largo plazo;
 - b) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
- III. Intereses de la deuda.

- Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).



Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las “Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera;

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.



b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo;

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes; y

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

h. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser



considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.



L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

i. Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

ii. Los estados del ejercicio de egresos.

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

M. Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos.



A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.

En forma particular para la Universidad Politécnica de Bacalar, los estados financieros que se integran a la Cuenta Pública, se elaboran en la Secretaría Administrativa y en cuanto a los estados presupuestales son elaborados por la Dirección de Planeación y Evaluación, se entrega anualmente a consideración y visto bueno del Rector para su presentación a la H. Legislatura del Estado, por conducto de la Auditoría Superior del Estado.

Por motivo de las facultades y responsabilidades sobre los contenidos del documento y el proceso de elaboración, se distinguen como destinatarios y usuarios de la Cuenta Pública los siguientes:

Destinatarios:

- El C. Gobernador del Estado
- La H. Legislatura del Estado

Usuarios principales:

- El C. Secretario de Hacienda
- El Tesorero del Estado
- Los Secretarios de Estado
- El subsecretario de Ingresos
- El Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal
- El Subsecretario de Crédito y Finanzas
- El Director de Contabilidad Gubernamental
- Las Instituciones del Sistema Financiero
- La ciudadanía, en los términos de la legislación vigente.
- Las empresas calificadoras de la Deuda Pública



CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



CAPITULO II.FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INDICE

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN
- G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- H. COMENTARIO FINAL

A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.



Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.



Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos (salidas) del SICG - PE

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo -SICG-PE- procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y



evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.



Procesamiento de la Información del SICG

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

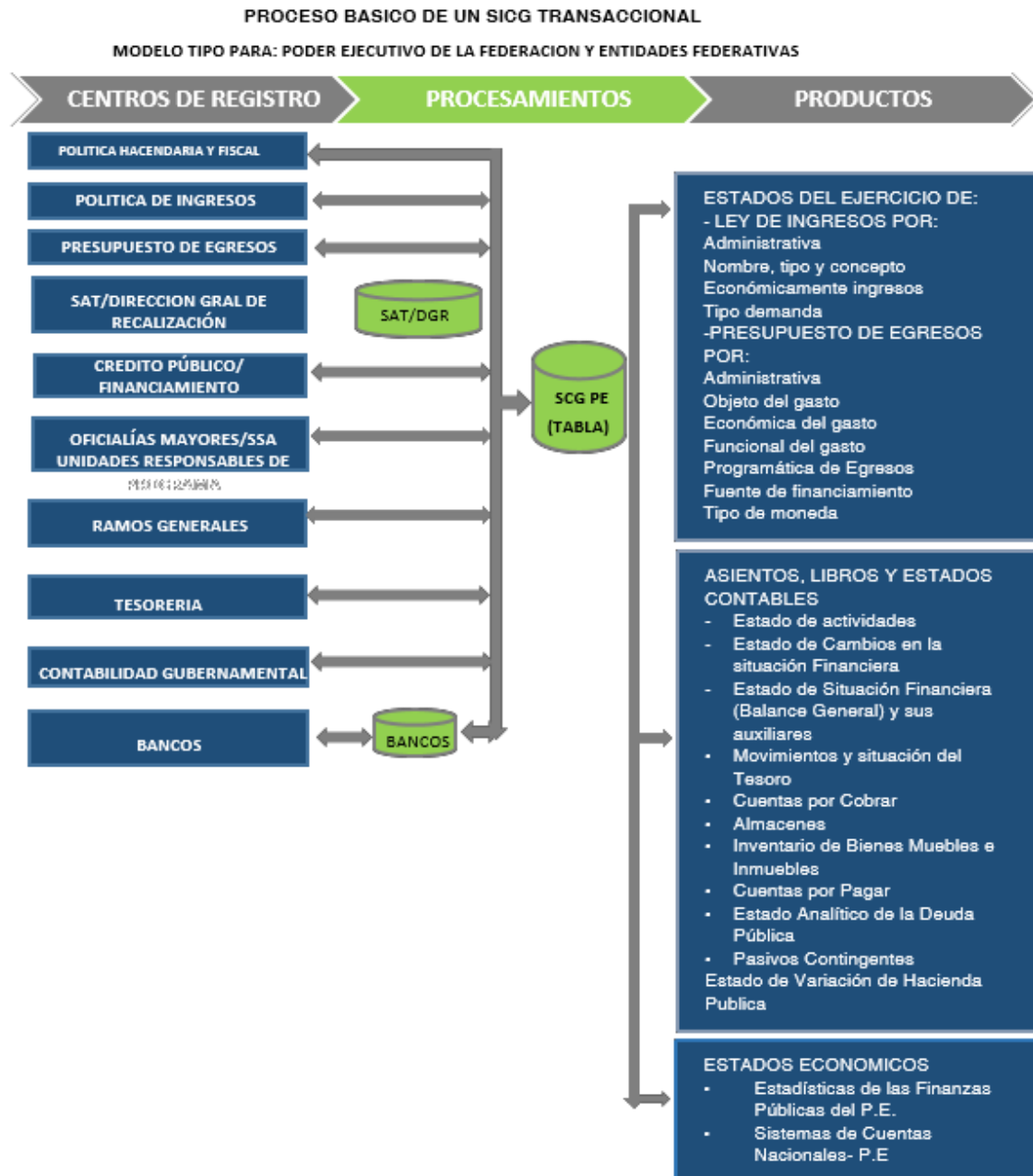
La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficialías Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional.

El siguiente esquema muestra gráficamente el flujo básico de información en un SICG-PE diseñado de acuerdo con las características expuestas.



*DGR: Dirección General de Recaudación o equivalente

Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:



- ❖ Administrativo o Funcional
- ❖ Programático
- ❖ Objeto del Gasto o Tipo del Gasto
- ❖ Fuente de Financiamiento o Geográfico
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
 - ❖ Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa – y por norma que autoriza la emisión)
 - ❖ Préstamos (Por tipo de deuda – interna y externa - y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos



- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).



- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las **Cuentas Económicas**, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión** deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG:

ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE CUENTAS PRESUPUESTARIAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS



D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado



Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

D.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

E. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.



Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.



1 Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos.

2 La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.

2.1 La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

Ejercicio:

-Año del ejercicio

Clasificación administrativa:

-Ramo

-Unidad responsable

Clasificación programática

-Grupo Funcional

-Función

-Subfunción

-Actividad Institucional

-Programa y Proyectos Presupuestarios

Clasificación económica

-Objeto del Gasto

-Tipo de gasto

-Fuente de financiamiento

Clasificación geográfica

-Entidad Federativa

-Municipio

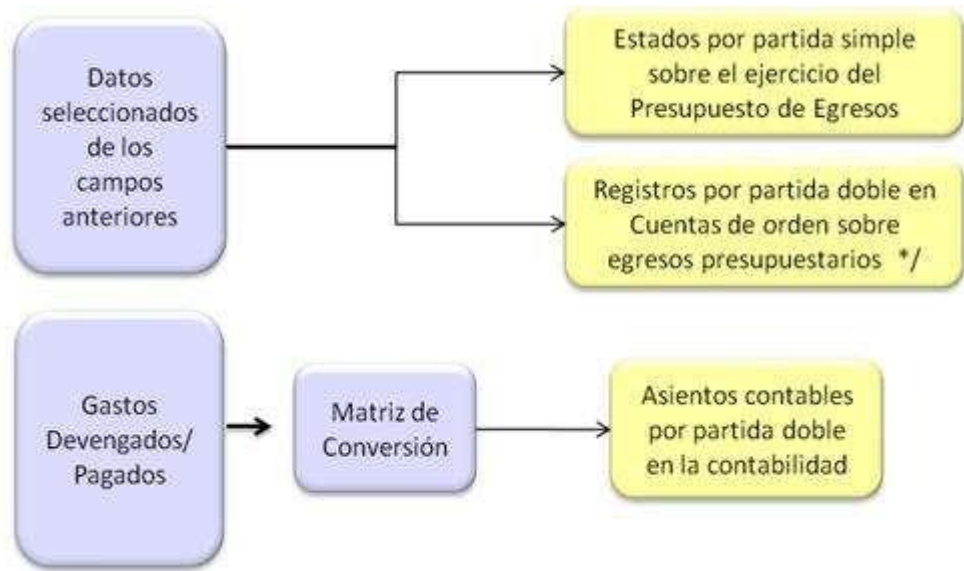
2.2 La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido devengado, ejercido y pagado.

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes Campos:



A	B	C
<p>Campos de registro del Presupuesto autorizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto aprobado (analítico). • Adecuaciones presupuestarias: <ul style="list-style-type: none"> Aprobados por Decreto: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliaciones. • Reducciones. Internas: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliaciones. • Reducciones. Externas: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliaciones Liquidas. <ul style="list-style-type: none"> - Pendientes de Aprobación. - Aprobadas. • Reducciones Liquidas. <ul style="list-style-type: none"> - Pendientes de Aprobación. - Aprobadas. • Adiciones Compensadas. <ul style="list-style-type: none"> - Pendientes de Aprobación. - Aprobadas. • Presupuesto vigente (modificado) actualizado. 	<p>Campos de registro de la Calendarización mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calendario original Autorizado. • Adecuaciones de calendarios: <ul style="list-style-type: none"> Internas: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliaciones. • Reducciones. • Compensadas. Externas: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Pendientes de Aprobación. - Aprobadas. • Reducciones: <ul style="list-style-type: none"> - Pendientes de Aprobación. - Aprobadas. • Compensadas: <ul style="list-style-type: none"> - Pendientes de Aprobación. - Aprobadas. • Calendario Vigente. 	<p>Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Pre- compromisos. • Presupuesto no pre- comprometido. • Compromiso: <ul style="list-style-type: none"> • Pre- compromisos no comprometido. • Presupuesto sin comprometer. • Devengados: <ul style="list-style-type: none"> • Compromisos no devengados. • Presupuesto sin devengar. • Calendario vigente. • Ejercido (Cuenta por Liquidar Certificada): <ul style="list-style-type: none"> • Calendario no ejercido. • Devengados no ejercidos. • Pagado: <ul style="list-style-type: none"> • Ejercidos no pagados. • Devengados no pagados.

3 De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema:





- 4 A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.
- 5 En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental



- 6 A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.



H. COMENTARIO FINAL

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.

I. SISTEMA AUTOMÁTIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SAACG.NET)

1. COBERTURA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

La cobertura del sistema de contabilidad (SAACG.NET) adoptada e implementada por la UPB, puede abordarse desde dos puntos de vista: el institucional y de las operaciones que registra:

1.1 Institucional

El sistema de contabilidad Gubernamental abarca el registro de las operaciones de la siguiente dependencia:

Universidad Politécnica de Bacalar

La **Universidad Politécnica de Bacalar** centraliza en la Dirección de Planeación el registro contable de las operaciones presupuestales y es la responsable de preparar los estados financieros presupuestales y económicos; y es la Secretaría Administrativa la responsable de preparar los estados financieros contables y la integración de la cuenta pública.

1.2 Operaciones que registra el sistema:

El sistema de contabilidad debe registrar todas las operaciones financieras y eventos económicos que sean susceptibles de cuantificarse en términos monetarios y presentarse adecuadamente en los estados financieros.

Las operaciones financieras pueden agruparse como: presupuestales-patrimoniales, presupuestales-no patrimoniales y patrimoniales no presupuestales.



OPERACIONES PRESUPUESTALES Y PATRIMONIALES

- ✓ **Derechos (Ingresos Propios: Colegiaturas, Examen de Admisión, Examen Extraordinarios, constancias, copias, entre otros).**
- ✓ **Productos (intereses, venta de**
- ✓ **Ingresos por Venta de bienes y Servicios (Ingresos Propios: Servicio fotocopiados, venta de uniformes, entre otros)**
- ✓ **Ingresos derivados de financiamiento**
- ✓ **Pago de servicios personales**
- ✓ **Compra de materiales y suministros**
- ✓ **Pago de servicios generales**
- ✓ **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.**
- ✓ **Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles**
- ✓ **Inversión pública**
- ✓ **Inversiones financieras y otras provisiones**
- ✓ **Amortización, pago de servicios de la deuda**

OPERACIONES PATRIMONIALES NO PRESUPUESTALES

- ✓ **Reconocimiento de la pérdida o utilidad por baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles ya sea por inservibles u obsoletos.**
- ✓ **Depreciaciones y amortizaciones**
- ✓ **Actualizaciones de la deuda por modificaciones en la paridad cambiada.**
- ✓ **Consumos de los almacenes**
- ✓ **Asumir pasivos de terceros**

OPERACIONES PRESUPUESTALES NO PATRIMONIALES

- ✓ **Gasto aprobado, modificado, comprometido**
- ✓ **Ingresos estimado y modificado**

1.3 Etapas presupuestarias y su momento contable

Las operaciones de ingresos y egresos que afectan la contabilidad y otras que tienen efecto patrimonial, han sido analizadas y actualizados los procesos para poder dar cumplimiento a la LGCG, y que los diferentes momentos contables del gasto y del ingreso sean registrados al momento de realizarse el acto presupuestal, administrativo y operativo precedente.

En lo relativo al ingreso el sistema (SAACG.NET) registra las siguientes etapas presupuestales:



1.2 Operaciones que registra el sistema:

El sistema de contabilidad debe de registrar todas las operaciones financieras y eventos económicos que sean susceptibles de cuantificarse en términos monetarios y presentarse adecuadamente en los estados financieros.

Las operaciones financieras pueden agruparse como: presupuestales-patrimoniales, presupuestales-no patrimoniales y patrimoniales no presupuestales.

OPERACIONES PRESUPUESTALES Y PATRIMONIALES

- ✓ Derechos (Ingresos Propios: Colegiaturas, Examen de Admisión, Examen Extraordinarios, constancias, copias, entre otros).
- ✓ Productos (intereses, venta de
- ✓ Ingresos por Venta de bienes y Servicios (Ingresos Propios: Servicio fotocopiados, venta de uniformes, entre otros)
- ✓ Ingresos derivados de financiamiento
- ✓ Pago de servicios personales
- ✓ Compra de materiales y suministros
- ✓ Pago de servicios generales
- ✓ Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- ✓ Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles
- ✓ Inversión pública
- ✓ Inversiones financieras y otras provisiones
- ✓ Amortización, pago de servicios de la deuda



OPERACIONES PATRIMONIALES NO PRESUPUESTALES

- ✓ Reconocimiento de la pérdida o utilidad por baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles ya sea por inservibles u obsoletos.
- ✓ Depreciaciones y amortizaciones
- ✓ Actualizaciones de la deuda por modificaciones en la paridad cambiaria
- ✓ Consumos de los almacenes
- ✓ Asumir pasivos de terceros

OPERACIONES PRESUPUESTALES NO PATRIMONIALES

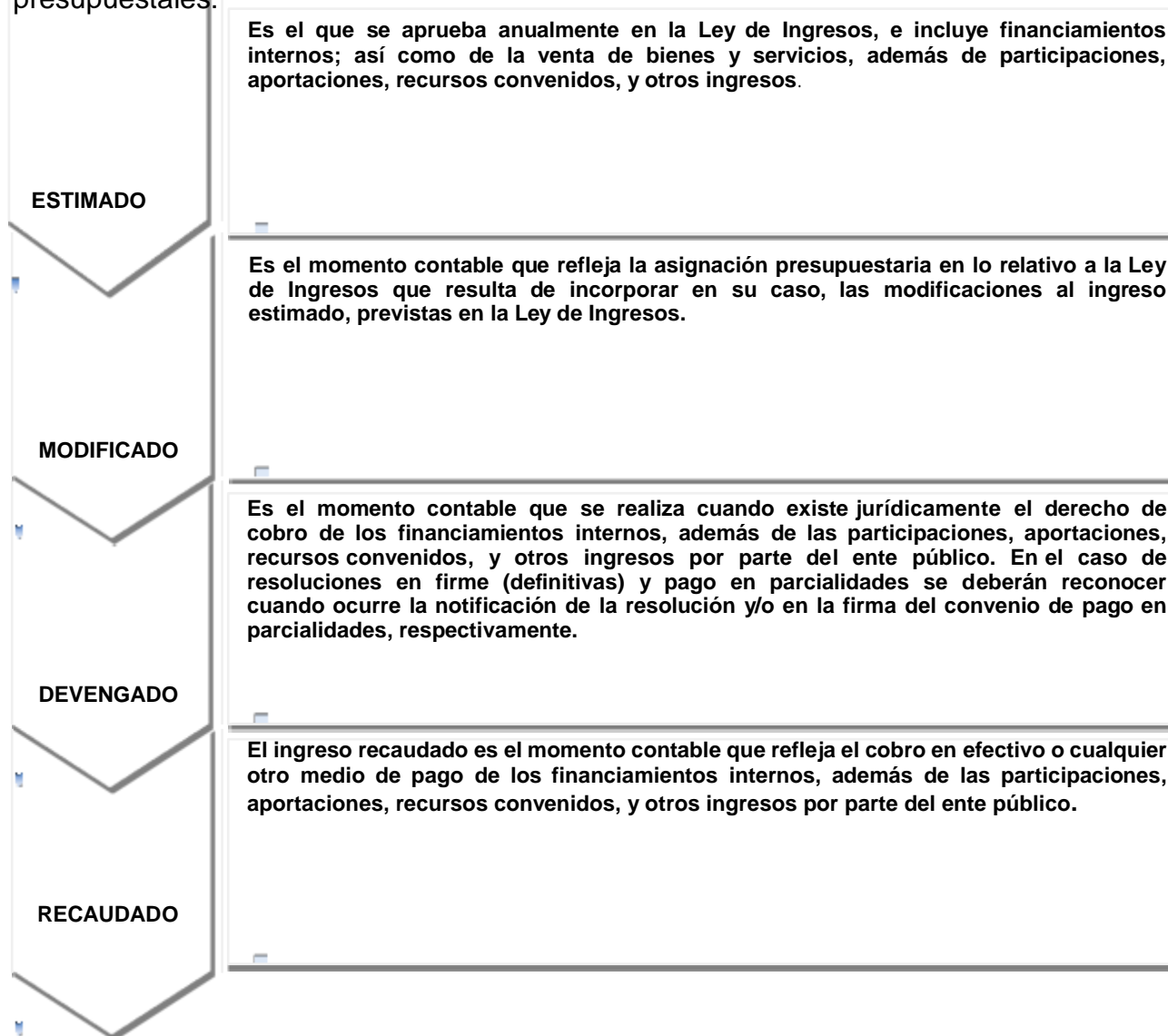
- ✓ Gasto aprobado, modificado, comprometido
- ✓ Ingresos estimado y modificado



1.3 Etapas presupuestarias y su momento contable

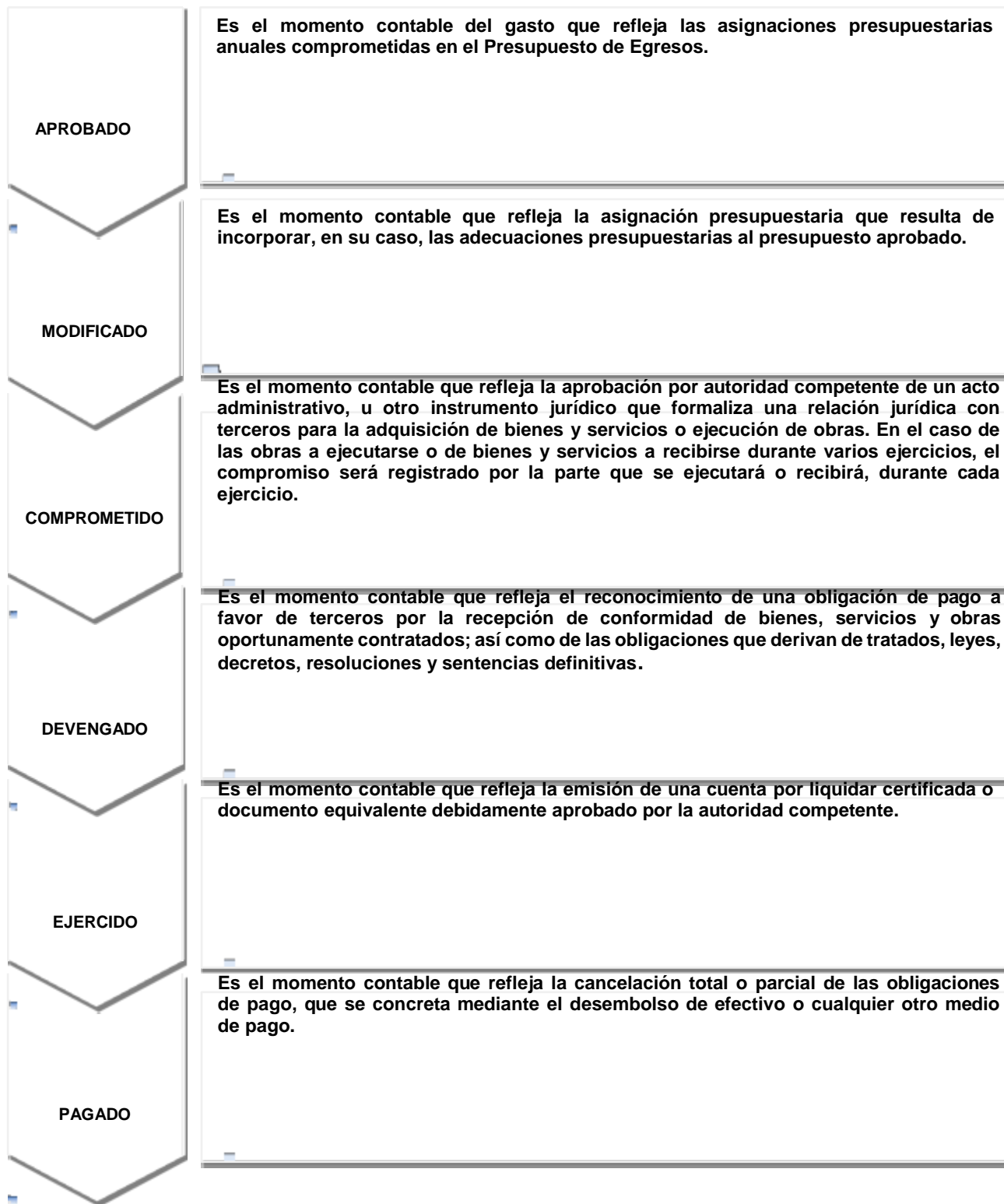
Las operaciones de ingresos y egresos que afectan la contabilidad y otras que tienen efecto patrimonial, han sido analizadas y actualizados los procesos para poder dar cumplimiento a la LGCG, y que los diferentes momentos contables del gasto y del ingreso sean registrados al momento de realizarse el acto presupuestal, administrativo y operativo precedente.

En lo relativo al ingreso el sistema (SAACG.NET) registra las siguientes etapas presupuestales:





El sistema (SAACG.NET) registra el presupuesto de egresos aprobado, sus modificaciones, y los movimientos de su ejercicio según corresponde:





1.4. Características del SAACG.NET

En el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), se adquirió el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) por parte de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, en dicho sistema se aplicó el contexto legal, técnico y conceptual emitidos por el CONAC, sus características de diseño y operación acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y demás normatividad emitida por el CONAC, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador pero no integral;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y manualmente con el catálogo de bienes, que en próximas versiones del sistema se realizara la interrelación en forma automática con el catálogo de bienes.
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público; esta funcionalidad y/o operación del sistema se liberará en futuras actualizaciones del sistema.
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- j) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.



1.5. Del sistema de pólizas

El registro de las operaciones se realizará en un sistema de pólizas que serán utilizadas de acuerdo al tipo de transacción de que se trate, como sigue:

Pólizas de egresos/cheque

Se utilizarán para el registro de los cheques expedidos, los traspasos entre cuentas bancarias, los pagos electrónicos. Estas pólizas serán elaboradas automáticamente por el Sistema Automático de Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), con base en la información procesada por la Secretaría Administrativa.

Pólizas de ingresos

Estos documentos registrarán todos los depósitos en efectivo, cheques y traspasos que se realicen en las cuentas bancarias de la Universidad, préstamos bancarios, depósitos diversos, ingresos provenientes de la Tesorería de la Federación y de las diferentes Dependencias Federales y Estatales con las que la **Universidad Politécnica de Bacalar** firme convenios.

Pólizas de diario

Se utilizarán para registrar operaciones diferentes a la expedición de cheques y depósitos bancarios, entre las que se incluyen las operaciones de comprobación de gastos y fondos revolventes, cuentas de orden presupuestales, actualización de la deuda contratada en Unidades de Inversión (UDIS) o moneda extranjera, así como la cancelación de activos fijos, el registro de las depreciaciones y amortizaciones, entre otros.

Las pólizas de diario son procesadas en forma automatizada, pero algunas correcciones de registro contable deberán ser capturadas manualmente por el personal de la Secretaría Administrativa.

1.6. Principales libros y registros auxiliares

Los principales libros contables y obligatorios para el registro histórico y detallado de las operaciones serán:

Libro Diario, es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

Libro Mayor, es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.



□ Inventarios y balances, muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

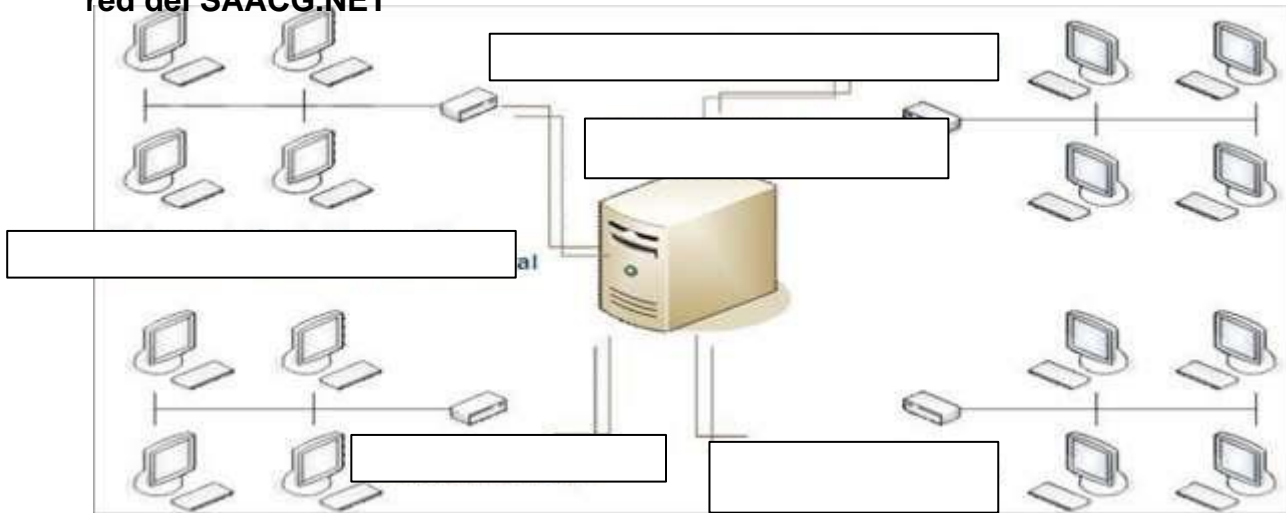
- El registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- El registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registros auxiliares de las cuentas que integran el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos. Serán generados en forma automática por medio del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), excepto el libro de inventarios que se integrará de los listados del Departamento y/o Encargado de Servicios Generales, Materiales y Suministros quien es el área o departamento encargado del control de los bienes muebles e inmuebles.



1.7. Operación y plataforma tecnológica del sistema.

1. El sistema contable está relacionado con la secuencia del flujo de operaciones del sistema de cómputo.
2. La operación del sistema contable está soportada por la plataforma tecnológica del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net).
3. El SAACG.NET funciona en red con un software desarrollado con Visual Basic 6 y cuenta con un manejador de base de datos ACCESS.
4. El SAACG.NET no permite la captura en línea de las operaciones solo en red de área local.

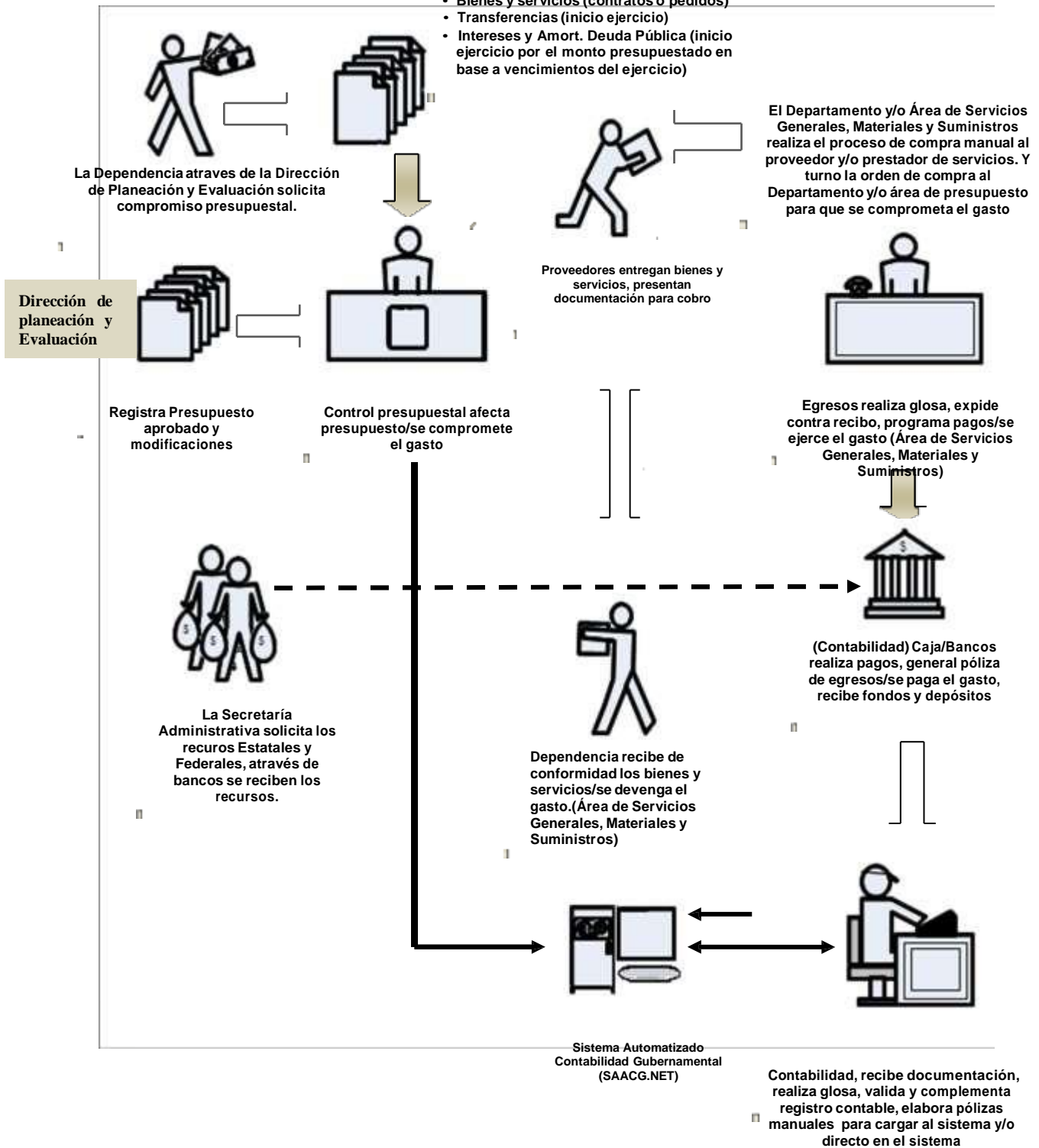
1.8. Plataforma tecnológica del sistema contable modelo de la operación en red del SAACG.NET



Nota: La anterior imagen representa la integración y/o involucramiento de otras Áreas que intervienen en el registro de información en el Sistema de Información al SAACG.NET.

1.9 Modelo del flujo general de operación, base del registro contable
(Soporte de la red del SAACG.NET)

- Servicios personales (plantilla de personal)
- Bienes y servicios (contratos o pedidos)
- Transferencias (inicio ejercicio)
- Intereses y Amort. Deuda Pública (inicio ejercicio por el monto presupuestado en base a vencimientos del ejercicio)





Capítulo III

Plan de Cuentas



Capítulo III Plan de Cuentas

INDICE

- A. ASPECTOS GENERALES
- B. BASE DE CODIFICACION
- C. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- D. CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- E. DEFINICION DE LAS CUENTAS
- F. RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;



- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

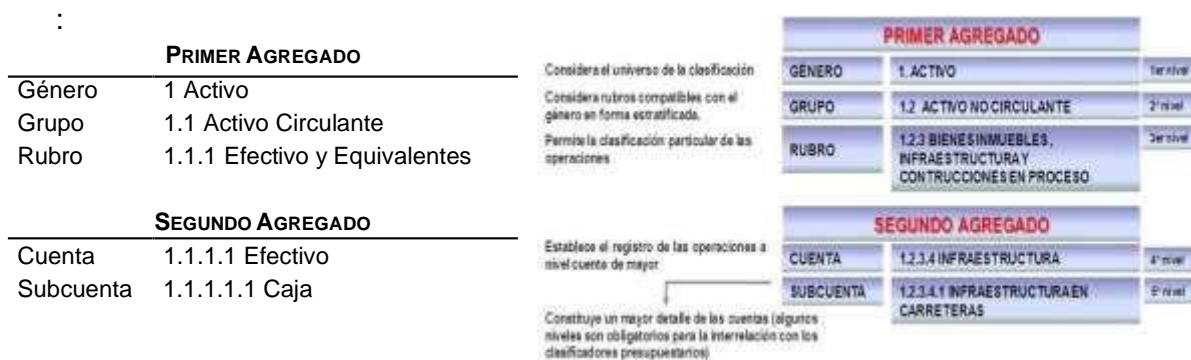
Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizado

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Plan de Cuentas”. Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental.

B. Base de Codificación

En el diseño de la lista de cuentas para el registro de las operaciones de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR se consideró la base de codificación del Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Plan de cuentas define los dos primeros agregados a los que la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR ha alineado las listas de cuentas que formulará. Estos dos agregados se componen de cinco dígitos y forman cinco niveles de clasificación, como sigue:



GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.



SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la “*Relación Contable/Presupuestaria*”, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

Antes de continuar con la explicación del plan de cuentas es necesario mencionar que el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.NET en su cumplimiento al CONAC solo algunas cuentas se pueden desagregar de acuerdo a la configuración propia de dicho sistema a través de la matriz de conversión que están predefinidos y capturados en el sistema SAACG.NET, como se aprecia en las siguientes imágenes y considerando la base de codificación establecida en el plan de cuentas emitido por el CONAC, las necesidades de información y la configuración del sistema SAACG.NET, la cuenta contable en donde se registrarán las operaciones de la Universidad Politécnica de Bacalar se estructura y se ejemplifica a continuación.

The screenshot shows the SAACG software interface. A table of accounts is visible, with a dialog box overlaid on top. The dialog box contains the following text:

NO TENGAN RELACION CON LA MATRIZ DE CONVERSION

DESAGREGAR SIN RESTRICION

ACTIVO (1000)

PASIVO (2000)

PATRIMONIO (3000)

INGRESO (4000)

ORDEN CONTABLE (7000)

GASTO (5000)

CIERRE CONTABLE (6000)

ORDEN PRESUPUESTAL (8000)

CIERRE PRESUPUESTAL (9000)

The background table shows the following data:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Dir	Clas	Regista	Saldo	Fecha	Saldo Inicial
1000	ACTIVO	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1100	ACTIVO CIRCULANTE	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1111	Efectivo	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1112	BANCOS/ TESORERIA	D	B	N	\$0.00	02-ene-11	\$0.00



Cuentas de Activo:

En relación a la información antes mencionada la cuenta de activos se encuentra estructurada de la siguiente forma, siempre y cuando no tenga relación con la matriz de conversión.

ARMONIZADO	CUENTAS DEFINIDAS POR EL SISTEMA SAACG.NET PARA LA UNIVERSIDAD			
CUENTA MAYOR	SUBCUENTA	SUBCUENTA	SUBCUENTA	SUBCUENTA
1112	01	0001	0001	0003
BANCOS / TESORERIA	INSTITUCION BANCARIA NO RESTRIGIDO	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	FUENTE DE INGRESOS: SUBSIDIO ESTATAL-FEDERAL	BCO-CTA-ESTATAL-COBRO POR CAPITULO
CAMPO 1	CAMPO 2	CAMPO	CAMPO 4	CAMPO 5

El primer campo define la cuenta de mayor, que agrupa los cuatro niveles que refiere el plan de cuentas del CONAC, los cuatro campos adicionales conforman las diferentes agrupaciones de información y la cuenta de afectación. La cuenta de afectación puede ser ubicada en un nivel de campo diferente como se observa en la lista de cuentas. En la operación del sistema SAACG.NET genera en automático el plan de cuentas con los parámetros que son configurados por la dependencia y por los definidos por el propio sistema y no es modificable por la dependencia como es la matriz de conversiones para dar cumplimiento así con el CONAC (ejemplo).

Cuenta	Nombre de la cuenta	Nat	Clas	Registro	Saldo	Fecha	Saldo Inicial
1000	ACTIVO	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1100	ACTIVO CIRCULANTE	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1111	Efectivo	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1112	BANCOS/TESORERIA	D	B	N	\$0.00	02-ene-11	\$0.00
1113	Bancos/Dependencias y Otros	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1115	Fondos con Afectación Especifica	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1120	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00



El quinto nivel obligatorio en la armonización que especifica el Plan de Cuentas y que interrelaciona cuentas de activo y pasivo con el clasificador por objeto del gasto definido en la matriz de conversión del sistema SAACG.NET, para la cuenta contable de la Universidad Politécnica de Bacalar, quedará comprendido en el segundo campo con uno o dos dígitos como se muestra a continuación:

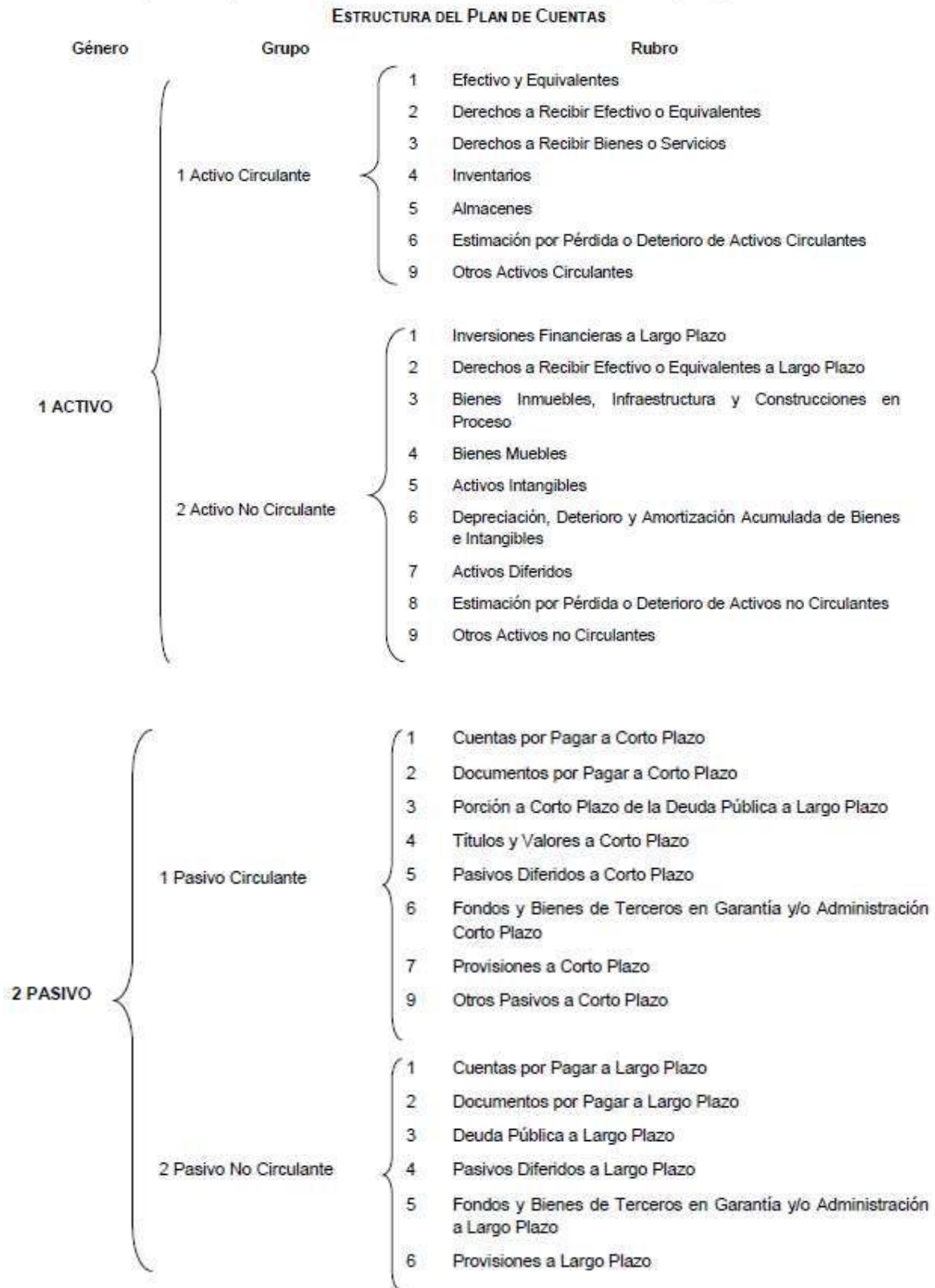
ARMONIZADO	Cuentas Definidas por el Sistema SAACG.NET para la			
UNIVERSIDAD				
Cuenta Mayor	Subcuenta	Subcuenta	Subcuenta	Subcuenta
1241	1			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	MUEBLES DE OFICINA E ESTANTERIA			
1144	1			
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTAL			
CAMPO 1	CAMPO 2	CAMPO 3	CAMPO 4	CAMPO 5
	RESTRINGIDO POR A PARTIR DE ESTE NIVEL EL SISTEMA SAACG.NET NO ES DE LIBRE USO DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN DEL SAACG.NET			

A continuación se ejemplifica el plan de cuentas obligatorias de acuerdo con el CONAC a Quinto nivel:

1142	Inventario de Mercancías Terminadas	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1144-1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1144-2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1144-3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1144-4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1144-5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1144-6	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1144-7	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1144-8	Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1145	Bienes en Tránsito	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1150	Almacenes	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1151-1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1151-2	Alimentos y Utensilios	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1151-3	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1151-4	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00
1151-5	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	D	B	N	\$0.00	01-ene-11	\$0.00



Estructura del Plan de Cuentas





ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	<ul style="list-style-type: none">1 Aportaciones2 Donación de Capital3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
	2 Patrimonio Generado	<ul style="list-style-type: none">1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)2 Resultados de Ejercicios Anteriores3 Revalúos4 Reservas5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	<ul style="list-style-type: none">1 Resultado por Posición Monetaria2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Ingresos de Gestión	<ul style="list-style-type: none">1 Impuestos2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social3 Contribuciones de Mejoras4 Derechos5 Productos de Tipo Corriente6 Aprovechamientos de Tipo Corriente7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago



- 2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas
- 3 Otros Ingresos y Beneficios
- 1 Participaciones y Aportaciones
- 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 1 Ingresos Financieros
- 2 Incremento por Variación de Inventarios
- 3 Disminución de Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 4 Disminución del Exceso de Provisiones
- 9 Otros Ingresos y Beneficios Vaños

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Detalle
		1 Servicios Personales
	1 de Funcionamiento	2 Materiales y Suministros
		3 Servicios Generales
		1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
		2 Transferencias al Resto del Sector Público
		3 Subsidios y Subvenciones
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4 Ayudas Sociales
		5 Pensiones y Jubilaciones
		6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
		7 Transferencias al Exterior
6 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	3 Participaciones y Aportaciones	1 Participaciones
		2 Aportaciones
		3 Convenios
		1 Intereses de la Deuda Pública.
	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2 Comisiones de la Deuda Pública
		3 Gastos de la Deuda Pública
		4 Costo por Coberturas
		5 Apoyos Financieros
		1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones
		2 Provisiones
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3 Disminución de Inventarios
		4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
		5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
		9 Otros



ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos	
	2 Ahorro de la Gestión	
	3 Desahorro de la Gestión	
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	1 Valores	
	2 Emisión de Obligaciones	
	3 Aavales y Garantías	
	4 Juicios	
	5 Inversión Pública	
	6 Bienes en Concesionados o en Comodato	
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada
		2 Ley de Ingresos por Ejecutar
		3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
		4 Ley de Ingresos Devengada
		5 Ley de Ingresos Recaudada
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado
		2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
		3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
		4 Presupuesto de Egresos Comprometido
		5 Presupuesto de Egresos Devengado
6 Presupuesto de Egresos Ejercido		
7 Presupuesto de Egresos Pagado		
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero	
	2 Déficit Financiero	
	3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	



D. Contenido Del Plan De Cuentas a 4o. Nivel

1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo



- 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
- 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
- 1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

1.1.4 Inventarios

- 1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta
- 1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas
- 1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 1.1.4.5 Bienes en Tránsito

1.1.5 Almacenes

- 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

- 1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
- 1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios

1.1.9 Otros Activos Circulantes

- 1.1.9.1 Valores en Garantía
- 1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
- 1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo

- 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo
- 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo
- 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogo





1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.2 Viviendas

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales

1.2.3.4 Infraestructura

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

1.2.4.4 Equipo de Transporte

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos



1.2.4.8 Activos Biológicos



- 1.2.5 Activos Intangibles
 - 1.2.5.1 Software
 - 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos
 - 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias
 - 1.2.5.4 Licencias
 - 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles
- 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
 - 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
 - 1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura
 - 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
 - 1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos
 - 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
- 1.2.7 Activos Diferidos
 - 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
 - 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
 - 1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
 - 1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo
 - 1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
 - 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos



1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo

1.2.9 Otros Activos no Circulantes

1.2.9.1 Bienes en Concesión

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero

1.2.9.3 Bienes en Comodato

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo



2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo



- 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
 - 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
 - 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
 - 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
- 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo
 - 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
 - 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
 - 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
 - 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
 - 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
 - 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
 - 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo
 - 2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo
 - 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
 - 2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
 - 2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo



2.1.7 Provisiones a Corto Plazo



2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo

2.1.9.1 Ingresos por Clasificar

2.1.9.2 Recaudación por Participar

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo

2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo

2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo

2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo

2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo

2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo



2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo

2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo

2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo

2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo

2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo

2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo

2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo

3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1 Aportaciones

3.1.2 Donaciones de Capital

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

3.2 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.3 Revalúos

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles

3.2.3.9 Otros Revalúos

3.2.4 Reservas

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio

3.2.4.2 Reservas Territoriales

3.2.4.3 Reservas por Contingencias

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables



3.2.5.2 Cambios por Errores Contables



3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 INGRESOS DE GESTION

4.1.1 Impuestos

4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos

4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio

4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior

4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables

4.1.1.6 Impuestos Ecológicos

4.1.1.7 Accesorios de Impuestos

4.1.1.9 Otros Impuestos

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda

4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social

4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro

4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social

4.1.3 Contribuciones de Mejoras

4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas

4.1.4 Derechos

4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios

4.1.4.4 Accesorios de Derechos



4.1.4.9 Otros Derechos



4.1.5 Productos de Tipo Corriente

4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados

4.1.5.3 Accesorios de Productos

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes

4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

4.1.6.2 Multas

4.1.6.3 Indemnizaciones

4.1.6.4 Reintegros

4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas

4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes

4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones

4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras



4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4.2.1 Participaciones y Aportaciones

4.2.1.1 Participaciones

4.2.1.2 Aportaciones

4.2.1.3 Convenios

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones

4.2.2.4 Ayudas Sociales

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros



4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios



- 4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
- 4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
- 4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
- 4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
 - 4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones
 - 4.3.4.1 Disminución del Exceso en Provisiones
- 4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios
 - 4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
 - 4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
 - 4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
 - 4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
 - 4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria
 - 4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial
 - 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios



5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS



5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 Servicios Personales

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.4 Seguridad Social

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.2 Materiales y Suministros

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5.1.3 Servicios Generales

5.1.3.1 Servicios Básicos

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios



5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación



5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos

5.1.3.8 Servicios Oficiales

5.1.3.9 Otros Servicios Generales

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

5.2.3 Subsidios y Subvenciones

5.2.3.1 Subsidios

5.2.3.2 Subvenciones

5.2.4 Ayudas Sociales

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas

5.2.4.2 Becas

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros



5.2.5 Pensiones y Jubilaciones



5.2.5.1 Pensiones

5.2.5.2 Jubilaciones

5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social

5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley

5.2.8 Donativo

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios

5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados

5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales

5.2.8.5 Donativos Internacionales

5.2.9 Transferencias al Exterior

5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales

5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

5.3.1 Participaciones

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios



5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.2 Aportaciones



5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.3 Convenios

5.3.3.1 Convenios de Reasignación

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna

5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa

5.4.4 Costo por Coberturas

5.4.4.1 Costo por Coberturas

5.4.5 Apoyos Financieros

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional



5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS



5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles

5.5.2 Provisiones

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

5.5.3 Disminución de Inventarios

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

5.5.9 Otros Gastos

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes

5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria

5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial

5.5.9.9 Otros Gastos Varios



6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS



6.2 AHORRO DE LA GESTION

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION

7.1 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

7.1 VALORES

7.1.1 Valores en Custodia

7.1.2 Custodia de Valores

7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado

7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía

7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado

7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado

7.2 EMISION DE OBLIGACIONES

7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna

7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa

7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa

7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna

7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa

7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa

7.3 AVALES Y GARANTIAS

7.3.1 Avales Autorizados

7.3.2 Avales Firmados

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar

7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas

7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno

7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaciones no Fiscales

7.4 JUICIOS

7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución

7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial



7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES

7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y



Similares

- 7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

- 7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes
7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1 LEY DE INGRESOS

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO

9.2 DEFICIT FINANCIERO

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES



A continuación se presentan a las principales cuentas de mayor y de registro utilizadas en la operación del registro contable por la Universidad Politécnica de Bacalar, así mismo ejemplificando



las cuentas definidas por el propio sistema SAACG.NET cumpliendo así con el CONAC.

PENDIENTE CATALOGO DE CUENTAS

D. Definición de las Cuentas

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.



1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y



aprovechamientos , que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.



1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:

Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y



suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5 Bienes en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.



1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.



1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.2 Viviendas: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.4 Infraestructura: Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto



de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.



1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4 Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

1.2.4.8 Activos Biológicos: Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.



1.2.5.3 Concesiones y Franquicias: Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos



relacionados con negocios.

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos: Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo: Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo: Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado: Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.



1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.



1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:

Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1 Bienes en Concesión: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

1.2.9.3 Bienes en Comodato: Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.



2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público,



que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo: Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.



2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:

Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados



que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero: Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.



2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento



de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.



2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público con



terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2.1.9.1 Ingresos por Clasificar: Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

2.1.9.2 Recaudación por Participar: Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes: Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.



2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo: Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la



deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.



2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo:

Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.



2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.



3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.3 Actualización del la Hacienda Pública/Patrimonio: Su utilización será de acuerdo con



los lineamientos que emita el CONAC.

3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.9 Otros Revalúos: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.2 Reservas Territoriales: Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3 Reservas por Contingencias: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.



3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.



3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.1 INGRESOS DE GESTION: Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

4.1.1 Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio. .

4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre las nóminas y asimilables.

4.1.1.6 Impuestos Ecológicos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, por daños al medio ambiente.

4.1.1.7 Accesorios de Impuestos: Importe de los ingresos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.1.9 Otros Impuestos: Importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.



4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Comprende el importe de los ingresos por las Cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad



social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda: Importe de los ingresos para fondos de vivienda.

4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social: Importe de los ingresos por las cuotas para el seguro social.

4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro: Importe de los ingresos para fondos del ahorro para el retiro.

4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Importe de los ingresos generados cuando no se cubran las cuotas y aportaciones de seguridad social en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social: Importe de los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas anteriores.

4.1.3 Contribuciones de Mejoras: Comprende el importe de los ingresos establecidos en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: Importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.4 Derechos: Comprende el importe de los ingresos por las derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.



4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio

Público: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.



4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos: Importe de los ingresos por derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

4.1.4.4 Accesorios de Derechos: Importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.4.9 Otros Derechos: Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.5 Productos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público: Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados: Importe de los ingresos por contraprestación derivada de la enajenación de bienes no inventariados.

4.1.5.3 Accesorios de Productos: Importe de los ingresos por productos generados cuando no se cubran los productos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes: Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.



4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de



participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

4.1.6.2 Multas: Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

4.1.6.3 Indemnizaciones: Importe de los ingresos por indemnizaciones.

4.1.6.4 Reintegros: Importe de los reintegros por ingresos de aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas: Importe de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.

4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes: Importe de los ingresos por aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones.

4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones: Importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, provenientes de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público; así como por servicios públicos y obras públicas.

4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos: Importe de los ingresos por aprovechamientos generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías: Importe de los ingresos del ente público por la venta de artículos o bienes no duraderos.

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno: Importe de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.



4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados: Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.



4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras:

Importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Comprende el importe de los ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.



4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

4.2.1 Participaciones y Aportaciones: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

4.2.1.1 Participaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.2.1.2 Aportaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

4.2.1.3 Convenios: Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.



4.2.2.4 Ayudas Sociales: Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.



4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Importe de los ingresos para el pago de pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios: Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende la disminución de la estimación, deterioros u obsolescencia que se establece



anualmente por contingencia de activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.



4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:

Monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones: Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones: Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores.

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores: Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes: Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables: Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.



5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del



ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.



5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de



naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de



bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la



realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público: Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.



5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que



ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.3.2 Subvenciones: Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1 Pensiones: Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.2 Jubilaciones: Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.



5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente,



conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social: Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley: Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados: Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en



especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.



5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.5 Donativos Internacionales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.9 Transferencias al Exterior: Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.



5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas



Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.3.3 Convenios: Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

5.3.3.1 Convenios de Reasignación: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.



5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas



y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.4 Costo por Coberturas: Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.4.1 Costo por Coberturas: Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.



5.4.5 Apoyos Financieros: Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios: Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional: Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies animales y otros seres vivos, independientemente a la venta.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.



5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever



contingencias futura de de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.



5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que



emita el CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes: Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables: Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial: Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico- financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.



7.1 VALORES: Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.



7.1.1 Valores en Custodia: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 Custodia de Valores: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado: Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 EMISION DE OBLIGACIONES: Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa: Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.



7.3 AVALES Y GARANTIAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.



7.3.1 Avaes Autorizados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.2 Avaes Firmados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno: Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales: Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.



7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.



7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.



8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones



presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



F. Relación Contable/ Presupuestaria

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las, "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos



contables correspondientes,” así como el artículo

41 “Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática”, ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5° NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
1.1.4.4.1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima
1.1.4.4.4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.6	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.7	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.9	Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima	239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2000 Materiales y Suministros
1.1.5.1.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2	Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio



1.1.5.1.5	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
-----------	--------------------------------------	---



1.1.5.1.6	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7	Materiales y Suministros de Seguridad	2800 Materiales y Suministros para Seguridad
1.1.5.1.8	Herramientas, Refacciones y Accesorios	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
	Menores para Consumo	
1.2.1.1	Inversiones a Largo Plazo	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional	761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional
1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera	762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo	7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES
1.2.1.2.1	Bonos a LP	731 Bonos
1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP	732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica
1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP	733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez
		734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica
		735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.2.9	Otros Valores a LP	739 Otros Valores
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
1.2.1.3.1	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo
1.2.1.3.2	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo	752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo
1.2.1.3.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial	753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial
1.2.1.3.4	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros
1.2.1.3.5	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros
1.2.1.3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros	756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros
1.2.1.3.7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas	757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas
1.2.1.3.8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios	758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios
1.2.1.3.9	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares	759 Fideicomisos de Empresas Privadas y Particulares
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital	7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
1.2.1.4.1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica



722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades
Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política
Económica



		723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
--	--	---

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.1.4.2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
		724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica
		728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
		725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica
1.2.1.4.3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica
		729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	7400 CONCESION DE PRESTAMOS
1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
		744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica
1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
		745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica
		748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica
		749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.3.4	Infraestructura	
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras	
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal	
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria	
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria	



1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones	
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	



1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica	
-----------	---------------------------	--



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos	
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica	
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO
1.2.3.5.1	Edificación Habitacional en Proceso	611 Edificación Habitacional
1.2.3.5.2	Edificación no Habitacional en Proceso	612 Edificación no Habitacional
1.2.3.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	615 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.5.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.5.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS
1.2.3.6.1	Edificación Habitacional en Proceso	621 Edificación Habitacional
1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso	622 Edificación no Habitacional
1.2.3.6.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.6.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.6.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	625 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.6.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.6.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.6.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería



1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
-----------	--	--



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	520 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	522 Aparatos Deportivos
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	523 Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	530 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	531 Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	532 Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.4	Equipo de Transporte	540 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	541 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	542 Carrocerías y Remolques
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	543 Equipo Aeroespacial
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	544 Equipo Ferroviario
1.2.4.4.5	Embarcaciones	545 Embarcaciones
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	549 Otros Equipos de Transporte
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	560 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	561 Maquinaria y Equipo Agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	562 Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	563 Maquinaria y Equipo de Construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9	Otros Equipos	569 Otros Equipos
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos



1.2.4.7.2	Objetos de Valor	514 Objetos de Valor
1.2.4.8	Activos Biológicos	5700 ACTIVOS BIOLOGICOS



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.8.1	Bovinos	571 Bovinos
1.2.4.8.2	Porcinos	572 Porcinos
1.2.4.8.3	Aves	573 Aves
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	574 Ovinos y Caprinos
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	575 Peces y Acuicultura
1.2.4.8.6	Equinos	576 Equinos
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	577 Especies Menores y de Zoológico
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	578 Arboles y plantas
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	579 Otros Activos Biológicos
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos	
1.2.5.2.1	Patentes	592 Patentes
1.2.5.2.2	Marcas	593 Marcas
1.2.5.2.3	Derechos	594 Derechos
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias	
1.2.5.3.1	Concesiones	595 Concesiones
1.2.5.3.2	Franquicias	596 Franquicias
1.2.5.4	Licencias	
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales	597 Licencias Informáticas e Intelectuales
1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras
2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	
2.1.3.1.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna	912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores
2.1.3.1.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna	911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito
2.1.3.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	
2.1.3.2.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa	917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores
2.1.3.2.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa	914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito
		915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales
		916 Amortización de la Deuda Bilateral
2.1.3.3	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento	



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
	Financiero	
2.1.3.3.1	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional	913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales
2.1.3.3.2	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional	918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales



CAPITULO IV

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS



CAPÍTULO IV INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

ÍNDICE

- 1. CUENTAS DE ACTIVO**
- 2. CUENTAS DE PASIVO**
- 3. CUENTAS DE PATRIMONIO**
- 4. CUENTAS DE INGRESO**
- 5. CUENTAS DE GASTO**
- 6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**
- 7. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO**
- 8. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**



1. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1111	Efectivo	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja. Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Aprovechamientos - Derechos Por el cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - La venta de bienes y prestación de servicios - De la venta de bienes de uso inventariados - La venta de bienes muebles no registrados en el inventario 		<ol style="list-style-type: none"> Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja. Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Aprovechamientos. - Derechos Por el depósito en bancos por: <ul style="list-style-type: none"> - La venta de bienes y prestación de servicios - La venta de bienes de uso inventariados - La venta de bienes muebles no registrados en el inventario Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.			
OBSERVACIONES:			
Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1112	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros o por saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la recaudación de ingreso <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Aprovechamientos - Derechos 3. Por el cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones 4. Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. 5. Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios. 6. Por la venta de bienes de uso, inventariados. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de las devoluciones de <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Aprovechamientos - Derechos 2. Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones 3. Por el pago a: <ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales 	
			Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1112	Bancos/Tesorería (Continuación...)	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
7. Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses. 8. Por la recuperación de los avales más intereses. 9. Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses. 10. Por el cobro a los deudores diversos. 11. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. 12. Por el cobro de la devolución de materiales y suministros. 13. Por el depósito de la recaudación realizada en caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos 		<ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles 	
		Continúa...	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1112	Bancos/Tesorería (Continuación...)	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
14. Por el depósito del cobro en caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Venta de bienes y prestación de servicios - Venta de bienes de uso inventariados - Venta de bienes muebles no registrados en el Inventario 15. Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros.		<ul style="list-style-type: none"> - Préstamos otorgados - Amortización por vales y garantías 2. Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por la contratación de inversiones financieras. 4. Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente. 5. Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago. 6. Por el pago de la devolución de los ingresos por adquisición de bienes y prestación de servicios. 7. Por el pago de participaciones y aportaciones de capital. 8. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. 9. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por cuenta bancaria.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la contratación de inversiones financieras, en moneda nacional o extranjera. 3. Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cobro de las inversiones financieras en moneda nacional o extranjera. 2. Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta

SU SALDO REPRESENTA:

El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de inversión



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1115	Fondos con Afectación Específica	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

CARGO

ABONO

1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes.	1. Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta
---	--

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de fondo.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.			
<p style="text-align: center;">CARGO</p> <ol style="list-style-type: none"> A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía - Administración - Contingentes - Otros depósitos de fondos de terceros. 		<p style="text-align: center;">ABONO</p> <ol style="list-style-type: none"> Por el reintegro de los fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía - Administración - Contingentes - Otros depósitos de fondos de terceros. Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por beneficiario</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por otros efectivos y equivalentes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de otros efectivos y equivalentes. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la contratación de inversiones financieras. Por la compra de títulos y valores. Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera. Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> Por el cobro de las inversiones financieras. Por el cobro de títulos y valores. Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por tipo de inversión.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante - Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc. Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. Por la venta de bienes y prestación de servicios. Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles <ul style="list-style-type: none"> - a su valor en libros - con pérdida - con utilidad Por la deuda pública reestructurada con entidades paraestatales. Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. Por el registro de otras cuentas por cobrar Por la reestructuración de la deuda Pública. Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar a largo plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc. Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios. Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por: <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo. 	
			Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Continuación...)	-Activo -Activo Circulante - Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO

ABONO

- Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta por cobrar.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la devolución a proveedores de materiales pagados 3. Por deudores diversos. 4. Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.		1. Por el cobro de deudores diversos. 2. Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por deudor.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe la Universidad.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Derechos Por el devengado de ingresos determinables y autodeterminables por: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por: <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Derechos Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos Por el traspaso de la porción de Ingresos por Recuperar de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> Por el cobro de deudores morosos por incumplimientos de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos Por la recaudación de ingresos determinables y autodeterminables de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos. Por el cobro de las parcialidades del convenio de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Derechos 	
(Continuación...)		Continúa...	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe la Universidad.			
CARGO		ABONO	
		5. Por el cobro de la resolución judicial definitiva de: - Derechos - Productos 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe la Universidad.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de ingreso			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. 3. Por el traspaso de la porción de préstamos otorgados de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por deudor.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Definición			
Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de la amortización por avales y garantías. 3. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivos o equivalentes de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la recuperación de los avales y garantías cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por deudor.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora
Definición			
Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none">1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.2. Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria.3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios.4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo.		<ol style="list-style-type: none">1. Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios.2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por proveedor			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora
Definición			
Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria. 3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. 4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y Muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por proveedor.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora
Definición			
Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria. 3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles. 4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por proveedor.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora
Definición			
Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 3. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios. 4. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 5. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios. 6. Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público. 2. Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por contratista</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora
Definición			
Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por otros derechos a recibir bienes o servicios. 3. Por el traspaso de la porción de otros a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo.		1. Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por deudor.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-Activo -Activo Circulante -Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes	Acreedora
Definición			
Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA: El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por acreedor			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1191	Valores en Garantía	-Activo -Activo Circulante -Otros Activos Circulantes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el reconocimiento de los valores en garantía.		1. Por la devolución de valores en garantía. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de valor			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1192	Bienes en Garantía	-Activo -Activo Circulante -Otros Activos Circulantes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el reconocimiento de los bienes en garantía. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de bienes en garantía. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de bien.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1223	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-Activo - Activo No Circulante - a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
Definición			
Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por los productos y aprovechamientos que percibe la Universidad, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por: <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Derechos 3. Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Derechos 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la reclasificación de ingresos por otras contribuciones de largo plazo a corto plazo. 2. Por la reclasificación de ingresos por deudores fiscales en parcialidades de largo plazo a corto plazo. 3. Por la reclasificación de las por contribuciones con resolución judicial fiscal definitiva de largo plazo a corto plazo 4. Por la reclasificación de contribución de mejoras por deudores fiscales en parcialidades a largo plazo. 5. Por el cobro de ingresos por recuperar de largo plazo antes de su exigibilidad. 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por los productos y aprovechamientos que percibe la Universidad, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-Activo -Activo No Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
Definición			
Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
4. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 5. Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes.		7. Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad. 8. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo. 9. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1231	Terrenos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 3. Por devengado por la adquisición de terrenos. 4. Por la conclusión del contrato de comodato. 5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. 7. Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la desincorporación de terrenos a valor en libros, con pérdida y con utilidad. 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos * 3. Por la entrega de terrenos en concesión. 4. Por la entrega de terrenos en comodato. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1232	Viviendas	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

CARGO

ABONO

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 3. Por el devengado de la adquisición de viviendas. 4. Por el devengado de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas. 5. Por la conclusión del contrato de comodato por viviendas. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas. 7. Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas. 8. Por la capitalización de construcciones en proceso de viviendas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la desincorporación de viviendas a valor en libros, con pérdida y con utilidad. 2. Por la reclasificación de anticipos a <ul style="list-style-type: none"> * proveedores por adquisición de viviendas. 3. Por la entrega de viviendas en concesión. 4. Por la entrega de viviendas en comodato. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
|---|--|

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como casa habitacional requeridos por el ente público para sus actividades.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1233	Edificios no Habitacionales	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

CARGO		ABONO	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	3. Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.	4. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales
5. Por la conclusión del contrato de comodato.	6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.	7. Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.	8. Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.
9. Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.		1. Por la desincorporación de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida y con utilidad.	2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.
		3. Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.	4. Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.
		5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	

Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1233	Edificios no Habitacionales (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora
Definición			
Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.			
CARGO		ABONO	
10. Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.			
SU SALDO REPRESENTA: El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.			
OBSERVACIONES Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1234	Infraestructura	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora
Definición			
Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none">1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.2. Por la incorporación de las obras terminadas de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.3. Por las adiciones y mejoras capitalizables de los bienes de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.4. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adq. de infraestructura.		<ol style="list-style-type: none">1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de infraestructura.2. Por la entrega de infraestructura en concesión.3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1234	Infraestructura (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora
Definición			
Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.			
CARGO		ABONO	
5. Por la conclusión del contrato de concesión infraestructura 6. Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura, a la conclusión de la obra.			
SU SALDO REPRESENTA: El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva			
OBSERVACIONES Auxiliar por tipo de bien de infraestructura. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público. 3. Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 4. Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 5. Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. *Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 2. Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas 1.2.3.5.1 Edificación habitacional 1.2.3.5.2 Edificación no habitacional 1.2.3.5.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 1.2.3.5.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 1.2.3.5.5 Construcción de vías de Comunicación 1.2.3.5.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 1.2.3.5.7 Instalaciones y equipamiento en Construcciones 1.2.3.5.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		Partidas COG Relacionadas 611 Edificación habitacional 612 Edificación no habitacional 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 615 Construcción de vías de comunicación 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de obras públicas en bienes propios. 3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios. 4. Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. 5. Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas 	<ol style="list-style-type: none"> 1.* Por la reclasificación de anticipos a contratistas. 2. De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 		
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas 1.2.3.6.1 Edificación habitacional 1.2.3.6.2 Edificación no habitacional 1.2.3.6.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 1.2.3.6.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 1.2.3.6.5 Construcción de vías de Comunicación 1.2.3.6.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 1.2.3.6.7 Instalaciones y equipamiento en construcciones 1.2.3.6.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		Partidas COG Relacionadas 621 Edificación habitacional 622 Edificación no habitacional 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 625 Construcción de vías de comunicación 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1239	Otros Bienes Inmuebles	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 3. Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles. 4. Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles. 5. Por la conclusión del contrato de comodato. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la desincorporación de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida y con utilidad. 2. Por la entrega de otros bienes en comodato. 3.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Universidad.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de la adquisición: <ul style="list-style-type: none"> - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración 3. Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
		Continúa...	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1241	Mobiliario y Equipo de Administración (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Universidad.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas COG Relacionadas	
1.2.4.1.1 Muebles de oficina y estantería 1.2.4.1.2 Muebles, excepto de oficina y estantería 1.2.4.1.3 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 1.2.4.1.9 Otros mobiliarios y equipos de administración		511 Muebles de oficina y estantería 512 Muebles, excepto de oficina y estantería 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 519 Otros mobiliarios y equipos de administración	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Universidad.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 3. Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. *Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales 1.2.4.2.2 Aparatos deportivos 1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video 1.2.4.2.4 Otro mobiliario y equipos educacional y recreativo		521 Equipos y Aparatos Audiovisuales 522 Aparatos Deportivos 523 Cámaras Fotográficas y de Video 529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo. *Por el registro de anticipos presupuestarios.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Equipo médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio 3. Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por la desincorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
		Continúa...	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.4.3.1 Equipos médico y de laboratorio 1.2.4.3.2 Instrumental médico y de laboratorio		531 Equipo médico y de laboratorio 532 Instrumental médico y de laboratorio	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1244	Equipo de Transporte	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Equipo aeroespacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipos de transporte 3. Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la 6. cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 7. Por la conclusión del contrato de comodato. 8. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por la desincorporación de equipo de transporte. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1244	Equipo de Transporte (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre 1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques 1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial 1.2.4.4.4 Equipo ferroviario 1.2.4.4.5 Embarcaciones 1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte		541 Automóviles y equipo terrestre 542 Carrocerías y remolques 543 Equipo aeroespacial 544 Equipo ferroviario 545 Embarcaciones 549 Otros equipos de transporte	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria herramienta - Otros equipos 3. Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas. 2. Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.4.6.1 Maquinaria y equipo agropecuario 1.2.4.6.2 Maquinaria y equipo industrial 1.2.4.6.3 Maquinaria y equipo de construcción 1.2.4.6.4 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 1.2.4.6.5 Equipo de comunicación y telecomunicación 1.2.4.6.6 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos 1.2.4.6.7 Herramientas y maquinas-herramientas 1.2.4.6.9 Otros equipos		561 Maquinaria y equipo agropecuario 562 Maquinaria y equipo industrial 563 Maquinaria y equipo de construcción 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 565 Equipo de comunicación y telecomunicación 566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos 567 Herramientas y maquinas-herramientas 569 Otros equipos	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Bienes artísticos, culturales y científicos - Otros objetos de valor 3. Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la conclusión del contrato de comodato. 6. Por la conclusión del contrato de concesión. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. 2. Por la desincorporación de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.4.7.1 Bienes artísticos, culturales y científicos 1.2.4.7.2 Objetos de valor		513 Bienes artísticos, culturales y científicos 514 Objetos de valor	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100 mobiliario y equipo de administración, partidas 513 y 514. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1248	Activos Biológicos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Bovinos - Porcinos - Aves - Ovinos y caprinos - Peces y acuicultura - Equinos - Especies menores y de zoológico - Árboles y plantas - Otros activos biológicos 3. Por el devengado de la adquisición activos biológicos. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 		<ol style="list-style-type: none"> 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de activos biológicos. 2. Por la desincorporación de activos biológicos. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta 	
		Continúa...	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1248	Activos Biológicos (Continuación...)	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora
Definición			
Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.			
CARGO		ABONO	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.4.8.1 Bovinos 1.2.4.8.2 Porcinos 1.2.4.8.3 Aves 1.2.4.8.4 Ovinos y caprinos 1.2.4.8.5 Peces y acuicultura 1.2.4.8.6 Equinos 1.2.4.8.7 Especies menores y de zoológico 1.2.4.8.8 Árboles y plantas 1.2.4.8.9 Otros activos biológicos		571 Bovinos 572 Porcinos 563 Aves 574 Ovinos y caprinos 575 Peces y acuicultura 576 Equinos 577 Especies menores y de zoológico 578 Árboles y plantas 579 Otros activos biológicos	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5700 activos biológicos. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1251	Software	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora
Definición			
Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas 3. Por el devengado de la adquisición de software. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 		<ol style="list-style-type: none"> 1* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software. 2. Por la desincorporación del software. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 activos intangibles, partida 591.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1252	Patentes, Marcas y Derechos	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora
Definición			
Representa el monto de patentes, marcas y Derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Patentes - Marcas - Derechos 3. Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.		1*. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos. 2. Por la desincorporación de patentes, marcas y derechos. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionadas	
1.2.5.2.1 Patentes 1.2.5.2.2 Marcas 1.2.5.2.3 Derechos		592 Patentes 593 Marcas 594 Derechos	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 592 a 594.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1253	Concesiones y Franquicias	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora
Definición			
Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Concesiones - Franquicias 3. Por el devengado de la adquisición de concesiones y franquicias. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.		1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por concesiones y franquicias. 2. Por la desincorporación de concesiones y franquicias. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
Subcuentas Comprendidas		Partidas del COG Relacionada	
1.2.5.3.1 Concesiones 1.2.5.3.2 Franquicias		595 concesiones 596 Franquicias	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por tipo de concesiones y franquicias, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 activos intangibles, partidas 595 y 596. *Por el registro de anticipos presupuestarios.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1254	Licencias	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora
Definición			
Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciale y otras 3. Por el devengado de la adquisición de licencias. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. Subcuentas Comprendidas 1.2.5.4.1 Licencias informáticas e intelectuales 1.2.5.4.2 Licencias industriales, comerciales y otras		* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias. 2. Por la desincorporación de licencias. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. Partidas del COG Relacionadas 597 Licencias informáticas e intelectuales 598 Licencias industriales, comerciales y otras	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1259	Otros Activos Intangibles	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora
Definición			
Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles. 3. Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles. 2. Por la desincorporación de otros activos intangibles. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Definición			
Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA: El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Definición			
Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA: El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Definición			
Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA: El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1264	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Definición			
Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	
<div style="background-color: #d3d3d3; width: 50%; margin: 0 auto; padding: 5px;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div>			
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores:-----</p> <p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Definición			
Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA: El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	-Activo -Activo No Circulante -Activos Diferidos	Deudora
Definición			
Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público. 3. Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios. 4. Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos 2. De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital. 3. De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital. 4. De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1291	Bienes en Concesión	-Activo -Activo No Circulante -Otros Activos no Circulantes	Deudora
Definición			
Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la entrega de bienes en concesión.		1. Por la conclusión del contrato de concesión. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión			
OBSERVACIONES: Auxiliar por concesión.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	-Activo -Activo No Circulante -Otros Activos no Circulantes	Deudora
Definición			
Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la incorporación al Activo de la porción correspondiente.		1. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de bien.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1293	Bienes en Comodato	-Activo -Activo No Circulante -Otros Activos no Circulantes	Deudora
Definición			
Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la entrega de bienes en comodato.		1. Por la conclusión del contrato de comodato. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato			
OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de bien.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
1. Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter permanente <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter transitorio <input type="checkbox"/> Remuneraciones adicionales o especiales <input type="checkbox"/> Seguridad Social y Seguros <input type="checkbox"/> Prestaciones Sociales y económicas <input type="checkbox"/> Estímulos 2. Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales. 3. Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter permanente <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter transitorio <input type="checkbox"/> Remuneraciones adicionales o especiales <input type="checkbox"/> Seguridad Social y Seguros <input type="checkbox"/> Prestaciones Sociales y económicas <input type="checkbox"/> Estímulos 		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter permanente <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter transitorio <input type="checkbox"/> Remuneraciones adicionales o especiales <input type="checkbox"/> Seguridad Social y Seguros <input type="checkbox"/> Prestaciones Sociales y económicas <input type="checkbox"/> Estímulos 3. Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales. 4. Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter permanente <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter transitorio <input type="checkbox"/> Remuneraciones adicionales o especiales <input type="checkbox"/> Seguridad Social y Seguros <input type="checkbox"/> Prestaciones Sociales y económicas <input type="checkbox"/> Estímulos 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (Continuación...)	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<p>4. Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter permanente <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter transitorio <input type="checkbox"/> Remuneraciones adicionales o especiales <input type="checkbox"/> Seguridad Social y Seguros <input type="checkbox"/> Prestaciones Sociales y económicas <input type="checkbox"/> Estímulos <p>5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>		<p>5 Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter permanente <input type="checkbox"/> Remuneraciones de carácter transitorio <input type="checkbox"/> Remuneraciones adicionales o especiales <input type="checkbox"/> Seguridad Social y Seguros <input type="checkbox"/> Prestaciones Sociales y económicas <input type="checkbox"/> Estímulos 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Materiales y Suministros <input type="checkbox"/> Servicios Generales Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Materiales y Suministros <input type="checkbox"/> Servicios Generales <input type="checkbox"/> Bienes Inmuebles <input type="checkbox"/> Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Bienes Intangibles 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Materiales y Suministros <input type="checkbox"/> Servicios Generales Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. <input type="checkbox"/> Bienes Inmuebles <input type="checkbox"/> Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Bienes Intangibles Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Materiales y Suministros <input type="checkbox"/> Servicios Generales <input type="checkbox"/> Bienes Inmuebles <input type="checkbox"/> Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Bienes Intangibles Por el devengado por los y bienes en arrendamiento financiero. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital. 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Continuación...)	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
		9. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta y proveedor.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios. Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el ajuste en las condiciones del contrato. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta y contratista.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.			
CARGO		ABONO	
1. Por el pago de las Participaciones. 2. Por el pago de las Aportaciones. 3. Por el pago de los Convenios. 4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de las Participaciones. 3. Por el devengado de las Aportaciones. 4. Por el devengado de los Convenios.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. 2. Por el pago de las transferencias al resto del sector público. 3. Por el pago a transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 4. Por el pago de la seguridad social. 5. Por el pago de transferencias al exterior. 6. Por el pago de subsidios y subvenciones. 7. Por el pago de ayudas sociales. 8. Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros. 9. Por el pago de Donativos. 10. Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. 3. Por el devengado de las transferencias al resto del sector público. 4. Por el devengado de transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 5. Por el devengado de la seguridad social. 6. Por el devengado de transferencias al exterior. 7. Por el devengado de subsidios y subvenciones. 8. Por el devengado de ayudas sociales. 9. Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros. 10. Por el devengado de Donativos. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de apoyos financieros. 2. Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. 3. Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero. 4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengo por apoyos financieros. 3. Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. 4. Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de las retenciones a terceros. Por el pago de retenciones obrero/patronales. Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el pago de y . Por el pago de y de importación. Por el pago de otras retenciones y contribuciones. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros. Por las retenciones de cuotas obrero/patronales. Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de y . Por el devengado de y de importación. Por el devengado de otras retenciones y contribuciones. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por tipo de contribución.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
1. Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/>Derechos <input type="checkbox"/>Productos <input type="checkbox"/>Aprovechamientos <input type="checkbox"/>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios 2. Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/>Participaciones <input type="checkbox"/>Aportaciones <input type="checkbox"/>Convenios <input type="checkbox"/>Transferencias y asignaciones <input type="checkbox"/>Subsidios y subvenciones <input type="checkbox"/>Ayudas Sociales <input type="checkbox"/>Pensiones, jubilaciones y otros <input type="checkbox"/>Donativos 3. Por el pago de otros ingresos. 4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la devolución de ingresos por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/>Derechos <input type="checkbox"/>Productos <input type="checkbox"/>Aprovechamientos <input type="checkbox"/>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios 3. Por la devolución de ingresos por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/>Participaciones <input type="checkbox"/>Aportaciones <input type="checkbox"/>Convenios <input type="checkbox"/>Transferencias y asignaciones <input type="checkbox"/>Subsidios y subvenciones <input type="checkbox"/>Ayudas Sociales <input type="checkbox"/>Pensiones, jubilaciones y otros <input type="checkbox"/>Donativo 4. Por la devolución de otros ingresos	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el uso del fondo rotatorio o revolvente. Por el pago de los anticipos de participaciones. Por el pago de la devolución de anticipos de participaciones. Por el pago de los préstamos otorgados. Por el pago de las participaciones y aportaciones de capital. Por el pago de otros gastos. Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero. Por el pago de la amortización de avales y garantías. Por el pago de las pensiones, jubilaciones y otros. Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente. Por el devengado por anticipos de participaciones. Por la devolución de anticipos de participaciones. Por el devengado de los préstamos otorgados. Por el devengado de las participaciones y aportaciones de capital. Por el devengado de otros gastos. Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero. Por el devengado de la amortización por avales y garantías. Por el devengado de la devolución de pensiones, jubilaciones y otros. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta y proveedor o Contratista.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante - Documentos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar a largo plazo a corto plazo. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratos de servicios. Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado de otros servicios generales mediante contrato documentado. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por proveedor.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. 3. Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar a largo plazo a corto plazo. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por proveedor o contratista.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	-Pasivo -Pasivo Circulante -Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de la porción de la deuda pública interna. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el traspaso de la porción de la deuda pública interna de largo plazo a corto plazo. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por título, valor o acreedor.</p>			





Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Fondos y Bienes de Terceros en Gtía y/o Admón a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
8. Por el reintegro de los fondos en administración. 9. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. 10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		9. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 10. Por los depósitos de fondos en administración. 11. Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			

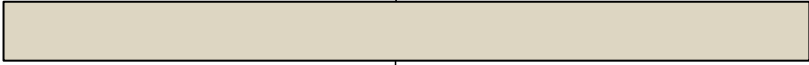


Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Fondos y Bienes de Terceros en Gtía y/o Admón a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.			
CARGO		ABONO	
1. Por el reintegro de los fondos contingentes. 2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos contingentes. 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los depósitos de fondos contingentes. 3. Por el traspaso de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo.	
SU SALDO REPRESENTA: Los montos de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
<div style="border: 1px solid black; width: 450px; height: 25px; margin: 0 auto;"></div> <p>De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</p>			
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
<p>Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.</p>			
<p style="text-align: center;">CARGO</p> <p>1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>		<p style="text-align: center;">ABONO</p> <p>1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</p>	
			
<p>De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</p>			
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.</p>			

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA: El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2191	Ingresos por Clasificar	-Pasivo -Pasivo Circulante -Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.			
CARGO		ABONO	
1. Por la clasificación de ingresos por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Convenios 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los ingresos por clasificar no identificados al momento del pago.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2199	Otros Pasivos Circulantes	-Pasivo -Pasivo Circulante -Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago. Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales y Suministros - Servicios Generales Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Bienes mediante contrato de Arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> -Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital. 	
		Continúa...	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo (Continuación...)	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.			
CARGO		ABONO	
8. Por el pago por la adquisición de bienes y obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital. 9. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. 10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta			
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2221	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios antes de su exigibilidad. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratos de servicios. Por el devengado por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado por otros servicios generales mediante contrato documentado. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores antes de su exigibilidad. 2. Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar de largo plazo al corto plazo. 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Definición			
Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.			
CARGO		ABONO	
1. Del traspaso de la porción de la deuda pública interna de préstamos de largo plazo a corto plazo. 2. Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los financiamientos que incrementan la deuda pública interna derivado de obtención de préstamos.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por Subcuenta			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3110	Aportaciones	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido -Aportaciones	Acreedora
Definición			
Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público</p>			
<p>OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3120	Donaciones de Capital	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido -Donaciones de Capital	Acreedora
Definición			
Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los bienes o recursos monetarios recibidos de unidades gubernamentales u otras instituciones.		
SU SALDO REPRESENTA: El monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3130	Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido -Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio	Acreedora
Definición			
Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
CARGO		ABONO	
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA: La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3210	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Acreedora
Definición			
Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultado de Ejercicios Anteriores. 3. Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6300 Desahorro de la Gestión. 4. Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el registro de pérdidas por participación patrimonial. 3. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultado de Ejercicios Anteriores. 4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6200 Ahorro de la Gestión. 		
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.			

OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora

Definición

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior 2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultado de Ejercicios Anteriores 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultado de Ejercicios Anteriores.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC


SU SALDO REPRESENTA:

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3251	Cambios en Políticas Contables	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Definición			
Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
<p style="text-align: center;">CARGO</p> <p>1. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.</p>		<p style="text-align: center;">ABONO</p> <p>1. A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.</p>	
			
<p>De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</p>			
<p>SU SALDO REPRESENTA:-----</p>			
<p>El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.</p>			

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4143	Derechos por Prestación de Servicios	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Derechos	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de derechos por prestación de servicio. 2. Por los derechos por prestación de servicio compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado por concepto de derechos por prestación de servicios determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por concepto de derechos por prestación de servicios Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los derechos por prestación de servicio compensados. 4. Por el devengado de los derechos por prestación de servicio al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de los ingresos por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de los derechos por prestación de servicio por los deudores morosos por incumplimientos. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4144	Accesorios de derechos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Accesorios de derechos	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la devolución de accesorios de derechos. Por los accesorios de derechos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		<ol style="list-style-type: none"> Por el devengado por concepto de accesorios de derechos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por accesorios de derechos Autodeterminables al momento de su recepción. Por los accesorios de derechos compensados. Por el devengado de los accesorios de derechos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los accesorios de derechos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los ingresos por deudores por morosos por incumplimientos. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El importe de los ingresos por derechos extraordinarios generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales			
OBSERVACIONES:			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4149	Otros derechos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Derechos	Acreedora
Definición			
<p>Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de otros derechos. 2. Por otros derechos compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado por concepto de otros derechos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por otros derechos Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por otros derechos compensados. 4. Por el devengado de otros derechos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de otros derechos por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de otros derechos por los deudores morosos por incumplimientos. 		
SU SALDO REPRESENTA:			
<p>El importe de los ingresos por derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
OBSERVACIONES:			
<p>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4151	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Productos de Tipo Corriente	Acreedora
Definición			
<p>Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público. 2. Por los productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado por concepto de productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público compensados. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4153	Accesorios de Productos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Productos de Tipo Corriente	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos por productos generados cuando no se cubran los productos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la devolución de accesorios de productos. Por los accesorios de productos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		<ol style="list-style-type: none"> Por el devengado por concepto de accesorios de productos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por accesorios de productos Autodeterminables al momento de su recepción. Por los accesorios de productos compensados. Por el devengado de los accesorios de productos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades Por el devengado de los accesorios de productos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los accesorios de productos por deudores por morosos por incumplimientos. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros			
OBSERVACIONES:			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Productos de Tipo Corriente	Acreedora
Definición			
<p>Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el ente público en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de otros productos que generan ingresos corrientes. 2. Por otros productos que generan ingresos corrientes compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado por concepto de otros productos que generan ingresos corrientes determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por otros productos que generan ingresos corrientes Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por otros productos que generan ingresos corrientes compensados. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
<p>El importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Ente público en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores</p>			

OBSERVACIONES:			
<p>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4161	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Aprovechamientos de Tipo Corriente	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de incentivos derivados de la colaboración fiscal. 2. Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por incentivos derivados de la colaboración fiscal Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal compensados. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4165	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Aprovechamientos de Tipo Corriente	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de los ingresos por aprovechamientos provenientes de obras públicas. 2. Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado de los ingresos por aprovechamientos provenientes de obras públicas determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de los ingresos por aprovechamientos provenientes de obras públicas Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4168	Accesorios de Aprovechamientos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Aprovechamientos de Tipo Corriente	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos por aprovechamientos generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la devolución de accesorios de aprovechamientos. Por los accesorios de aprovechamientos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		<ol style="list-style-type: none"> Por el devengado por concepto de accesorios de aprovechamientos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por accesorios de aprovechamientos Autodeterminables al momento de su recepción. Por los accesorios de aprovechamientos compensados. Por el devengado de los accesorios de aprovechamientos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades Por el devengado de los accesorios de aprovechamientos por resolución judicial por incumplimiento de pago. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El importe de los ingresos por accesorios de aprovechamientos.			
<hr/>			
OBSERVACIONES:			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4169	Otros Aprovechamientos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Aprovechamientos de Tipo Corriente	Acreedora
Definición			
<p>Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la devolución de otros aprovechamientos. Por otros aprovechamientos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		<ol style="list-style-type: none"> Por el devengado por concepto de otros aprovechamientos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los ingresos por otros aprovechamientos Autodeterminables al momento de su recepción. Por otros aprovechamientos compensados. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
<p>El importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
OBSERVACIONES:			
<p>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4171	Ingresos por Venta de Mercancías	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos del ente público

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por la devolución de por Venta de Mercancías. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	<ol style="list-style-type: none"> Por el devengado al realizarse la venta de mercancías.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos del ente público por la venta de artículos o bienes no duraderos.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4172	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión - Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la devolución de ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		<ol style="list-style-type: none"> Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-Ingresos y Otros Beneficios -Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

CARGO

1. Por la devolución de transferencias internas y asignaciones al sector público.
2. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

ABONO

1. Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias internas y asignaciones al sector público.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4311	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	-Ingresos y Otros Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Ingresos Financieros	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.		1. Por los intereses ganados por las inversiones financieras.	
SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.			
OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4393	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	-Otros Ingresos Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Definición			
Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.		1. Por las diferencias de cambio a favor en efectivo y equivalentes, por la colocación de títulos y valores de la deuda pública sobre la par. 2. Por las diferencias de cambio a favor en efectivo y equivalentes, por amortización de la deuda por la colocación de títulos y valores con tipo de cambio positivo.	
SU SALDO REPRESENTA: El Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.			
OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4396	Utilidades por Participación Patrimonial	-Otros Ingresos Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por la afectación a resultados por las utilidades por participación patrimonial que obtiene el ente público.		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.-----</p> <p>OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	-Otros Ingresos Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Definición			
Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por el interés. Por la recuperación de intereses por los avales. Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad. Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros. Por otros efectivos o equivalentes. Diferencias a favor por redondeo. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuentas</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.			
<p style="text-align: center;">CARGO</p> <ol style="list-style-type: none"> Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. 		<p style="text-align: center;">ABONO</p> <ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y Gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobre haberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5114	Seguridad Social	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora

Definición

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

CARGO

1. Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:
 - Aportaciones a seguridad social
 - Aportaciones a fondos de vivienda
 - Aportaciones al sistema para el retiro
 - Aportaciones para seguros
2. Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.

ABONO

1. Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.
2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora

Definición

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

CARGO

- Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de:
 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
 - Indemnizaciones
 - Prestaciones y haberes de retiro
 - Prestaciones contractuales
 - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
 - Otras prestaciones sociales y económicas
- Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.

ABONO

- Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.
- Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora

Definición

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: <ul style="list-style-type: none"> - Estímulos; - Recompensas. Por los gastos de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172 materiales



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales, útiles y equipos menores de Oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 		<p>*</p> <ol style="list-style-type: none"> Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	

Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.			
CARGO		ABONO	
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5122	Alimentos y Utensilios	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

CARGO

ABONO

1. Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como:
 - Productos alimenticios para personas
 - Productos alimenticios para animales
 - Utensilios para el servicio de alimentación.
2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
3. Por el consumo de los materiales almacenados.
4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.
5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.

1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
2. Por la devolución de alimentos y utensilios.
3. Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.
4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización o en cumplimiento de su objeto.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima - Insumos textiles adquiridos como materia prima - Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima - Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima - Mercancías adquiridas para su comercialización - Otros productos adquiridos como materia prima Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización. Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización o en cumplimiento de su objeto.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.</p>		Continúa...	
<p>SU SALDO REPRESENTA:</p>			
<p>Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización o en cumplimiento de su objeto.</p>			
<p>.....</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			
<p>Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios. 4. Del consumo de los materiales almacenados. 5. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 3. Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación. 4. Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.			
CARGO		ABONO	
7. Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.</p>			
<p style="text-align: center;">CARGO</p> <ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. 		<p style="text-align: center;">ABONO</p> <ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	

Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

CARGO	ABONO
6. Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de productos, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

CARGO

ABONO

<ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. *Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos. Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.
---	--

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.			
OBSERVACIONES:			
Se llevará auxiliar por tipo de prenda, de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Sustancias y materiales explosivos - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública y nacional Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad. Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. Por la devolución de materiales y suministros de seguridad. Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de Equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. 3. Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores. 4. Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora
Definición			
Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.			
CARGO		ABONO	
5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores. 6. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5131	Servicios Básicos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios básicos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el anticipo a proveedores servicios básicos. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos. Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. *Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5132	Servicios de Arrendamiento	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo. Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos. Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento. Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5132	Servicios de Arrendamiento (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.			
CARGO		ABONO	
7. Por el devengado por los sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.			
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.			
CARGO		ABONO	
5. Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.			
OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339. *Por el registro de anticipos presupuestarios.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.			
CARGO		* ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación Crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales 2. Por los gastos y comisiones bancarias. 3. Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. * Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>4. Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>			
SU SALDO REPRESENTA:			
<p>Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.</p>			

OBSERVACIONES:			
<p>Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 359.</p>			
<p>*Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad. 	<ol style="list-style-type: none"> [*] Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de comunicación social y publicidad. Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad (Continuación...)	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>4. Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>			
SU SALDO REPRESENTA:			
<p>Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.</p>			
OBSERVACIONES:			
<p>Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos. Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5138	Servicios Oficiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de los servicios oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.....

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5139	Otros Servicios Generales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de otros servicios generales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios funerarios y de cementerios - y - y de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales 2. Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente. 3. Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales. 5. Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.

*Por el registro de anticipos presupuestarios



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5513	Depreciación de bienes inmuebles	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias -Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
Definición			
Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.			
CARGO		ABONO	
1. Porel gasto de depreciación determinada por cada inmuebles.		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de inmuebles. En tanto se emita los lineamientos de la CONAC, la depreciación se realizara por el método establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta (Porcientos máximos de depreciación)</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5515	Depreciación de Bienes Muebles	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias -Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora

Definición

Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

CARGO

ABONO

1. Por el gasto de la depreciación determinada por cada tipo de muebles.

1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipos de muebles. En tanto se emita los lineamientos de la CONAC, la depreciación se realizara por el método establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta (Porcientos máximos de depreciación)



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5517	Amortización de Activos Intangibles	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias -Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
Definición			
Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.			
CARGO		ABONO	
1. Por el gasto de amortización determinado por cada activo intangible.		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.....</p>			
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por cada activo intangible.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5591	Gastos de Ejercicios Anteriores	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora
Definición			
Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.			
CARGO		ABONO	
1. Por los gastos de ejercicios anteriores.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA:			
El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.			
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5592	Pérdidas por Responsabilidades	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora
Definición			
<p>Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público. Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades. 	<ol style="list-style-type: none"> Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.</p> <p>OBSERVACIONES: Auxiliar por responsabilidad.</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5594	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora
Definición			
Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la variación en contra del tipo de cambio de la reestructuración de la deuda. 2. Por el incremento de la deuda pública derivada de la actualización por tipo de cambio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. 		
SU SALDO REPRESENTA:			
Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.			

OBSERVACIONES:			
Auxiliar por tipo de valor o divisa.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5597	Pérdidas por Participación Patrimonial	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora
Definición			
Importe de las pérdidas por participación patrimonial.			
CARGO		ABONO	
1. Por la afectación a resultados de las pérdidas por participación patrimonial que obtiene el ente público.		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA: Importe de las pérdidas por participación patrimonial.			
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5599	Otros Gastos Varios	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora

Definición

Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores. Por la pérdida en la venta de bienes de uso. Diferencia a cargo por redondeo. 	<ol style="list-style-type: none"> Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.-----

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
6100	Resumen de Ingresos y Gastos	-Cuentas de Cierre Contable -Resumen de Ingresos y Gastos -Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora

Definición

Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por Gastos y Otras Pérdidas. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6200 Ahorro de Gestión. 	<ol style="list-style-type: none"> Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por Ingresos. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6300 Desahorro de Gestión.

SU SALDO REPRESENTA:

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
6200	Ahorro de la Gestión	-Cuentas de Cierre Contable -Ahorro de la Gestión -Ahorro de la Gestión	Deudora
Definición			
Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3210 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).	1. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6100 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.		
SU SALDO REPRESENTA: El resultado positivo de la gestión del ejercicio.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
6300	Desahorro de la Gestión	-Cuentas de Cierre o Corte Contable -Desahorro de la Gestión -Desahorro de la Gestión	Deudora
Definición			
Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.			
CARGO		ABONO	
1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6100 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.		1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3210 Resultado del Ejercicio Ahorro / (Desahorro).	
SU SALDO REPRESENTA: El resultado negativo de la gestión del ejercicio.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7110	Valores en Custodia	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Valores en Custodia	Deudora

Definición

Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

CARGO

ABONO

1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por los valores en custodia.

1. Por la cancelación de los valores en custodia.
2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7120	Custodia de Valores	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Custodia de Valores	Acreedora
Definición			
Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de los valores en custodia. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los valores en custodia. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7130	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	Deudora

Definición

Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los instrumentos prestados a formadores de mercado. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7140	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	Acreedora

Definición

Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por la cancelación de los instrumentos prestados a los formadores de mercado. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado.

SU SALDO REPRESENTA:

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7150	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	Deudora
Definición			
Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado. 	<ol style="list-style-type: none"> Por los instrumentos entregados de formadores de mercado. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA:</p> <p>Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7160	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	Acreedora

Definición

Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por instrumentos entregados a los formadores de mercado. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.

SU SALDO REPRESENTA:

Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado:.....

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7210	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos, Valores de la Deuda Pública Interna	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la emisión de títulos de la deuda pública interna. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la colocación de títulos de deuda pública interna. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7220	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Autorización para la Emisión de Bonos, Título, Valores de la Deuda Pública Externa	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la emisión de títulos de la deuda pública externa. 	<ol style="list-style-type: none"> Por la colocación de títulos de deuda pública externa. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7230	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	Acreedora
Definición			
Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por la colocación de títulos de la deuda pública. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. De la emisión de títulos deuda pública. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7240	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la firma de los contratos. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el desembolso de los préstamos. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7250	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Externa	Deudora

Definición

Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

CARGO

1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por la firma de los contratos.

ABONO

1. Por el desembolso de los préstamos.
2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7260	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	Acreedora
Definición			
Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el desembolso de los préstamos. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los contratos al momento de su firma. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna y externa.</p> <hr/> <p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7310	Avales Autorizados	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Avales Autorizados	Deudora
Definición			
Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la autorización de avales. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7320	Avales Firmados	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Avales Firmados	Acreedora
Definición			
Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la autorización de avales. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.</p> <hr/>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7330	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	Deudora

Definición

Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

CARGO

1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte del Gobierno.

ABONO

1. Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno.
2. Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7340	Fianzas y Garantías Recibidas	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas y Garantías Recibidas	Acreedora
Definición			
Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7350	Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	Deudora

Definición

Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. 	<ol style="list-style-type: none"> Por el cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Es el valor nominal total de las Fianzas otorgadas por obligaciones “no fiscales” del Gobierno.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7360	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas Otorgadas del Gobierno para respaldar Obligaciones no Fiscales	Acreedora
Definición			
Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a las fianzas del gobierno Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El valor nominal total de las fianzas vigentes otorgadas por el gobierno</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7410	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	-Cuentas de Orden Contables -Juicios -Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	Deudora
Definición			
Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.		1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7420	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	-Cuentas de Orden Contables -Juicios -Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	Acreedora

Definición

Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

CARGO

1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.

ABONO

1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

SU SALDO REPRESENTA:

~~Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.~~.....

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7510	Contratos para Inversión Pública	-Cuentas de Orden Contables -Inversión mediante PPS y Similares -Contratos para Inversión mediante PPS y Similares	Deudora
Definición			
Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las inversiones públicas contratadas. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. 	
SU SALDO REPRESENTA: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7520	Inversión Pública Contratada	-Cuentas de Orden Contables -Inversión mediante PPS y Similares -Inversión Pública Contratada mediante PPS y Similares	Acreedora
Definición			
Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las inversiones públicas contratadas 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7610	Bienes Bajo Contrato en Concesión	-Cuentas de Orden Contables -Bienes en Concesión o en comodato -Bienes Bajo Contrato en Concesión	Deudora

Definición

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none">1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.2. Por los bienes bajo contrato en concesionados.	<ol style="list-style-type: none">1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.....

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7620	Contrato de Concesión por Bienes	-Cuentas de Orden Contables -Bienes en Concesión o en comodato -Contrato de Concesión por Bienes	Acreedora
Definición			
Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.			
CARGO		ABONO	
1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. De los bienes bajo contrato en concesionados.	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión:.....</p> <p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato	-Cuentas de Orden Contables -Bienes en Concesión o en comodato -Bienes Bajo Contrato en Comodato	Acreedora
Definición			
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
CARGO		ABONO	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los bienes bajo contrato en comodato.		1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7640	Contrato de Comodato por Bienes	-Cuentas de Orden Contables -Bienes en Concesión o en Comodato -Contrato de Comodato por Bienes	Acreedora

Definición

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. De los bienes bajo contrato en comodato.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7910	Observaciones de Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación, Improcedente o Pagos en Exceso de las Operaciones.	-Cuentas de Orden Contables - Observaciones de Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación, Improcedente o Pagos en Exceso de las Operaciones.	Deudora

Definición

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las observaciones por falta de justificación o comprobación, realizadas por los órganos fiscalizadores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. De la cancelación de observaciones por haber sido solventadas o fincadas las responsabilidades correspondientes. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las observaciones por falta de justificación o de comprobación, en las operaciones realizadas pendientes de solventar.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por Dependencia/fondo o programa/nombre del funcionario.



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7920	Operaciones Observadas por Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación Improcedente o Pagos en Exceso	-Cuentas de Orden Contables - Operaciones Observadas por Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación Improcedente o Pagos en Exceso	Acreedora

Definición

CARGO	ABONO
<ol style="list-style-type: none"> De la cancelación de observaciones por haber sido solventadas o fincadas las responsabilidades correspondientes. Al cierre de libros por el saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las observaciones por falta de justificación o comprobación, realizadas por los órganos fiscalizadores.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las observaciones por falta de justificación o de comprobación, en las operaciones realizadas pendientes de solventar:-----

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por Dependencia/fondo o programa/nombre del funcionario



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8110	Ley de Ingresos Estimada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Estimada	Deudora
Definición			
Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los , , , derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.			
CARGO		ABONO	
1. De la Ley de Ingresos Estimada.		1. Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada. 2. Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable. 3. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar.	
SU SALDO REPRESENTA: El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los , , , derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Definición			
Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. 2. Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios 3. Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos. 4. Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones 5. Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos 6. Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por concepto de la Ley de Ingresos Estimada. 2. Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. 3. Por la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones 4. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos 5. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Definición			
Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.			
CARGO		ABONO	
<p>7. Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>8. Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>9. Por el devengado de la venta de bienes de uso</p> <p>10. Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.</p> <p>11. Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.</p>		<p>6. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8140 Ley de Ingresos Devengada.</p> <p style="text-align: right;">Continúa...</p>	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Definición			
Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.			
CARGO		ABONO	
12. Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8110 Ley de Ingresos Estimada.			
SU SALDO REPRESENTA: La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Deudora
Definición			
Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.			
CARGO		ABONO	
1. Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.		1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. 2. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar.	
SU SALDO REPRESENTA: El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la recaudación determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <input type="checkbox"/> Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. <input type="checkbox"/> Aportaciones <input type="checkbox"/> Convenios 2. Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos 3. Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Participaciones y Aportaciones <input type="checkbox"/> Transferencias Asignaciones <input type="checkbox"/> Subsidios y Subvenciones <input type="checkbox"/> Ayudas Sociales <input type="checkbox"/> Pensiones y Jubilaciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. 2. Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <input type="checkbox"/> Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. <input type="checkbox"/> Aportaciones <input type="checkbox"/> Convenios 3. Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos 		
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>4. Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>5. Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>6. Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: Derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <input type="checkbox"/> 	<p>4. Por el devengado y cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participaciones y Aportaciones <input type="checkbox"/> Transferencias Asignaciones <input type="checkbox"/> Subsidios y Subvenciones <input type="checkbox"/> Ayudas Sociales <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Pensiones y Jubilaciones <p>5. Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>6. Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos 		
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>7. Por la recaudación en especie originada de resolución Judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>8. Por el cobro por la venta de Bienes de uso.</p> <p>9. Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>10. Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.</p>	<p>7. Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>8. Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>9. Por el devengado de la venta de bienes de uso</p>		
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>11. Por la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <input type="checkbox"/> Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. <input type="checkbox"/> Aportaciones <input type="checkbox"/> Convenios <input type="checkbox"/> Participaciones <input type="checkbox"/> Transferencias y Asignaciones <input type="checkbox"/> Subsidios y Subvenciones <input type="checkbox"/> Ayudas Sociales <input type="checkbox"/> Pensiones y Jubilaciones <p>12. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos 		<p>10. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>11. Por el devengado de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.</p>	
			Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8140	Ley de Ingresos Devengada (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>13. Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar.</p>			
<p>SU SALDO REPRESENTA: Los derechos de cobro de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8150	Ley de Ingresos Recaudada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <input type="checkbox"/> Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. <input type="checkbox"/> Aportaciones <input type="checkbox"/> Convenios <input type="checkbox"/> Participaciones <input type="checkbox"/> Transferencias y Asignaciones <input type="checkbox"/> Subsidios y Subvenciones <input type="checkbox"/> Ayudas Sociales <input type="checkbox"/> Pensiones y Jubilaciones Por el pago de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos 		<ol style="list-style-type: none"> Por la recaudación determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <input type="checkbox"/> Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. <input type="checkbox"/> Aportaciones <input type="checkbox"/> Convenios Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Participaciones y Aportaciones <input type="checkbox"/> Transferencias Asignaciones <input type="checkbox"/> Subsidios y Subvenciones <input type="checkbox"/> Ayudas Sociales <input type="checkbox"/> Pensiones y Jubilaciones 	
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8150	Ley de Ingresos Recaudada (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
<p>3. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.</p>	<p>4. Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>5. Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>6. Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos 		
Continúa...			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8150	Ley de Ingresos Recaudada (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Definición			
<p>Representa los derechos de cobro de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
CARGO		ABONO	
		<p>7. Por la recaudación en especie originada de resolución Judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Derechos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Aprovechamientos <p>8. Por el cobro por la venta de Bienes de uso.</p> <p>9. Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>10. Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.</p>	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.</p>			
OBSERVACIONES			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
Definición			
Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio 2. Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer. 3. Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el presupuesto de egresos aprobado. 	
SU SALDO REPRESENTA:			
El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora

Definición

Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

CARGO

ABONO

<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el presupuesto de egresos aprobado. 2. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado. 3. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado. 4. Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido. 5. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado. 2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado. 3. Por el presupuesto comprometido. 4. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. 5. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8210 Presupuesto de Egresos Aprobado.
---	---

SU SALDO REPRESENTA:

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora

Definición

Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

CARGO

1. Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.
2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

ABONO

1. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
2. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora

Definición

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

CARGO	ABONO
1. Por el registro del presupuesto comprometido. 2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	1. Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) <input type="checkbox"/> Cuotas y Aportaciones Patronales <input type="checkbox"/> Adquisición de materiales y suministros <input type="checkbox"/> Servicios generales <input type="checkbox"/> Transferencias internas y asignaciones al sector público <input type="checkbox"/> Transferencias al resto del sector público <input type="checkbox"/> Subsidios y subvenciones <input type="checkbox"/> Ayudas sociales <input type="checkbox"/> Pensiones y jubilaciones <input type="checkbox"/> Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos <input type="checkbox"/> Transferencias al exterior <input type="checkbox"/> Adquisición de mobiliario y equipo de administración <input type="checkbox"/> Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo Adquisición de equipo e instrumental Médico y de laboratorio <input type="checkbox"/> Adquisición de vehículos y equipo de transporte <input type="checkbox"/> Adquisición de equipo de defensa y seguridad <input type="checkbox"/> Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
Definición			
<p>Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.</p>			
CARGO		ABONO	
		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adquisición de activos biológicos <input type="checkbox"/> Adquisición de bienes inmuebles <input type="checkbox"/> Adquisición de activos intangibles <input type="checkbox"/> Obras públicas en bienes de dominio Público y propio <input type="checkbox"/> Proyectos productivos y acciones de fomento <input type="checkbox"/> Participaciones y aportaciones de capital. <input type="checkbox"/> Compra de títulos y valores <input type="checkbox"/> Concesión de préstamos <input type="checkbox"/> Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos <input type="checkbox"/> Participaciones <input type="checkbox"/> Aportaciones <input type="checkbox"/> Convenios <input type="checkbox"/> Amortización de la deuda pública <input type="checkbox"/> Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública <input type="checkbox"/> Costos de cobertura <input type="checkbox"/> Apoyos financieros <p>2. Por el devengado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. 	
		Continúa...	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora

Definición

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

CARGO	ABONO
	3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
Definición			
Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.			
CARGO		ABONO	
1. Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) <input type="checkbox"/> Cuotas y Aportaciones Patronales <input type="checkbox"/> Adquisición de materiales y suministros <input type="checkbox"/> Servicios generales <input type="checkbox"/> Transferencias internas y asignaciones al sector público <input type="checkbox"/> Transferencias al resto del sector público <input type="checkbox"/> Subsidios y subvenciones <input type="checkbox"/> Ayudas sociales <input type="checkbox"/> Pensiones y jubilaciones <input type="checkbox"/> Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos <input type="checkbox"/> Transferencias al exterior <input type="checkbox"/> Adquisición de mobiliario y equipo de administración <input type="checkbox"/> Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo <input type="checkbox"/> Adquisición de equipo e instrumental Médico y de laboratorio <input type="checkbox"/> Adquisición de vehículos y equipo de transporte <input type="checkbox"/> Adquisición de equipo de defensa y seguridad <input type="checkbox"/> Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas <input type="checkbox"/> Adquisición de activos biológicos 	1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) <input type="checkbox"/> Cuotas y Aportaciones Patronales <input type="checkbox"/> Adquisición de materiales y suministros <input type="checkbox"/> Servicios generales <input type="checkbox"/> Transferencias internas y asignaciones al sector público <input type="checkbox"/> Transferencias al resto del sector público <input type="checkbox"/> Subsidios y subvenciones <input type="checkbox"/> Ayudas sociales <input type="checkbox"/> Pensiones y jubilaciones <input type="checkbox"/> Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos <input type="checkbox"/> Transferencias al exterior <input type="checkbox"/> Adquisición de mobiliario y equipo de administración <input type="checkbox"/> Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo <input type="checkbox"/> Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio <input type="checkbox"/> Adquisición de vehículos y equipo de Transporte <input type="checkbox"/> Adquisición de equipo de defensa y seguridad <input type="checkbox"/> Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas 		

Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8250	Presupuesto de Egresos Devengado (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
Definición			
Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.			
CARGO		ABONO	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adquisición de bienes inmuebles <input type="checkbox"/> Adquisición de activos intangibles <input type="checkbox"/> Obras públicas en bienes de dominio público y propio <input type="checkbox"/> Proyectos productivos y acciones de fomento <input type="checkbox"/> Participaciones y aportaciones de capital. <input type="checkbox"/> Compra de títulos y valores <input type="checkbox"/> Concesión de préstamos <input type="checkbox"/> Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos <input type="checkbox"/> Participaciones <input type="checkbox"/> Aportaciones <input type="checkbox"/> Convenios <input type="checkbox"/> Amortización de la deuda pública <input type="checkbox"/> Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública <input type="checkbox"/> Costos de cobertura <input type="checkbox"/> Apoyos financieros <p>3. Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>4. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adquisición de activos biológicos <input type="checkbox"/> Adquisición de bienes inmuebles <input type="checkbox"/> Adquisición de activos intangibles <input type="checkbox"/> Obras públicas en bienes de dominio público y propio <input type="checkbox"/> Proyectos productivos y acciones de fomento <input type="checkbox"/> Participaciones y aportaciones de capital. <input type="checkbox"/> Compra de títulos y valores <input type="checkbox"/> Concesión de préstamos <input type="checkbox"/> Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos <input type="checkbox"/> Participaciones <input type="checkbox"/> Aportaciones <input type="checkbox"/> Convenios <input type="checkbox"/> Amortización de la deuda pública <input type="checkbox"/> Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública <input type="checkbox"/> Costos de cobertura <input type="checkbox"/> Apoyos financieros <input type="checkbox"/> Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios <input type="checkbox"/> Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles <input type="checkbox"/> Anticipos a contratistas. 	
		Continúa...	



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8250	Presupuesto de Egresos Devengado (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos Devengado -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora

Definición

Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

CARGO

ABONO

2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:
 - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
 - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
 - Anticipos a contratistas.
3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.
4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9300 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES:



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos Ejercido -Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Definición			
Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.			
CARGO		ABONO	
1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles 		1. Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles 	
			Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Definición			
Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.			
CARGO		ABONO	
<ul style="list-style-type: none"> - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros <p>2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros <p>2. Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación deservicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p>	
			Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Definición			
Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.			
CARGO		ABONO	
		4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9300 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
Definición			
Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.			
CARGO		ABONO	
1. Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio. 		1. Por la devolución de Materiales y suministros. 2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro 3. Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.	

Continúa...



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8270	Presupuesto de Egresos Pagado (Continuación...)	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos Pagado -Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
Definición			
Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.			
CARGO		ABONO	
<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos productivos y acciones de fomento - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 3. Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro			
SU SALDO REPRESENTA:			
La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.			
OBSERVACIONES:			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
9100	Superávit Financiero	-Cuentas Cierre Presupuestario -Superávit Financiero -Superávit Financiero	Deudora
Definición			
Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el saldo deudor de la cuenta 8110 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. Por el saldo deudor de la cuenta 8270 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. Por el saldo deudor de la cuenta 9300 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. 	<ol style="list-style-type: none"> Por el saldo acreedor de la cuenta 8150 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. Por el saldo acreedor de la cuenta 8210 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.....</p> <p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
9200	Déficit Financiero	-Cuentas Cierre Presupuestario -Déficit Financiero -Déficit Financiero	Deudora
Definición			
Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.			
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> Por el saldo deudor de la cuenta 8110 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. Por el saldo deudor de la cuenta 8270 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. Por el saldo deudor de la cuenta 9300 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. 	<ol style="list-style-type: none"> Por el saldo acreedor de la cuenta 8150 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. Por el saldo acreedor de la cuenta 8210 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.</p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			



Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
9300	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-Cuentas Cierre Presupuestario -Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Deudora

Definición

Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

CARGO

1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8250 Presupuesto de Egresos Devengado.
2. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido.

ABONO

1. Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES:



A. REGLAS CONTABLES



A.- REGLAS CONTABLES

INTRODUCCIÓN

Las políticas contables adoptadas por la Universidad se refieren a las reglas generales y específicas que establecen los criterios para registrar, valorar, presentar y revelar la información financiera gubernamental en los estados financieros.

Dichas políticas contables se fundamentan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, esencialmente en el apartado de normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus notas, y las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC).

Tienen carácter normativo y deben de aplicarse en forma integral y entenderse en conjunto con el marco conceptual y los postulados básicos, ambos de la contabilidad gubernamental.

La presentación en este documento de las políticas contables comprende los siguientes apartados:

1. Políticas contables generales
2. Políticas contables del activo
3. Políticas contables del pasivo
4. Políticas contables de la hacienda pública/patrimonio
5. Políticas contables de los ingresos y otros beneficios
6. Políticas contables de los bienes inalienables e imprescriptibles



1. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

Se refieren a las directrices para el registro, integración y conservación de la documentación de la información financiera, y son:

1.1 Del sistema de pólizas

El registro de las operaciones se realizará en un sistema de pólizas que serán utilizadas de acuerdo al tipo de transacción de que se trate, como sigue:

Pólizas de egresos

Se utilizarán para el registro de los cheques expedidos, los traspasos entre cuentas bancarias, los pagos electrónicos. Estas pólizas serán elaboradas automáticamente por el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), con base en la información procesada por la Secretaría Administrativa (Egresos).

Pólizas de ingresos

Estos documentos registrarán todos los depósitos que se realicen en las cuentas bancarias de la Universidad, por concepto de traspasos de las cuentas bancarias de la Universidad, préstamos bancarios, depósitos diversos, ingresos provenientes de la Tesorería de la Federación y de las diferentes Dependencias Federales y Estatales con las que la Universidad firme convenios.

Pólizas de diario

Se utilizarán para registrar operaciones diferentes a la expedición de cheques y depósitos bancarios, entre las que se incluyen las operaciones de comprobación de gastos y fondos revolventes, cuentas de orden presupuestales, actualización de la deuda contratada en Unidades de Inversión (UDIS) o moneda extranjera, así como la cancelación de activos fijos, el registro de las depreciaciones y amortizaciones, entre otros.

Las pólizas de diario son procesadas en forma automatizada, pero algunas correcciones y operaciones, deberán ser capturadas manualmente por el personal de la Secretaría Administrativa.

1.2 Principales libros y registros auxiliares

Los libros contables principales y obligatorios para el registro histórico y detallado de las operaciones serán:

Libro diario

Es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.



- **Libro mayor**



Es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

□ **Libro de Inventarios y Balances**

Muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- El registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- El registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registros auxiliares de las cuentas que integran el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos. Este ultimo y de acuerdo a la configuración del sistema SAACG.NET no es posible contar con cuentas auxiliares, por lo que dichos registros serán llevados en el sistema Compaq, toda vez que el sistema en lo general solo lleva registros automatizados en cuentas de mayor o en partidas específicas como se informa en el plan de cuentas y de acuerdo a la matriz de conversión de dicho sistema.

Serán generados en forma automática por medio del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), excepto el libro de inventarios que se integrará de los listados que genera manualmente la Secretaría Administrativa quien es la encargada del control y custodia de los bienes.

1.3 Documentación y archivo

La contabilización de las operaciones: presupuestales y patrimoniales, patrimoniales no presupuestales, y presupuestales no patrimoniales deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, ésta documentación deberá quedar anexa a las pólizas contables correspondientes.

La Universidad estará obligado a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad mientras subsista la obligación de conservarlos y ésta no prescriba por el tiempo.

La información financiera que se genere en cumplimiento del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, será organizada, sistematizada y difundida, al menos trimestralmente en la página electrónica de internet, a más tardar 30 días después del cierre



del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia



aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el CONAC.

El archivo contable, lo constituye la documentación original, consistente en libros principales y registros auxiliares de contabilidad, los documentos contabilizadores, y la documentación comprobatoria y justificatoria del ingreso y gasto público, autorizados por la Universidad.

También forman parte de este archivo la información generada por el sistema de contabilidad, la lista de cuentas, instructivos de manejo de cuentas, guías contabilizadoras y cualquier otro tipo de instructivo de contabilidad; así como, en caso de los sistemas electrónicos de contabilidad sus diseños, diagramas, manuales, respaldos y demás información necesaria para su operación, siempre y cuando el sistema contable es creado por el ente público.

Es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera conservar los manuales del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), siempre y cuando el proveedor de dicho sistema lo proporcione a la Universidad, así como de los respaldos de la información que en dicho sistema se procesa.

El archivo contable de la Cuenta Pública será operado y estará bajo custodia de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Politécnica de Bacalar.

La documentación original soporte de la Cuenta Pública será turnada a la Auditoría Superior del Estado.

El plazo de conservación de la documentación se define como sigue:

- Las Entidades estarán obligadas a conservar en su poder y a disposición de la Secretaría y de otras autoridades competentes, durante el plazo de 5 años, los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras.

Esta documentación podrá ser destruida al concluir dicho plazo, el cual se contará a partir de que se apruebe la cuenta pública del ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de los papeles que acrediten propiedad de bienes de activo fijo, en cuyo caso, la destrucción de los mismos será al momento de que causen baja, siempre y cuando hayan transcurrido los cinco años a que se refiere el párrafo primero de este artículo.

Tratándose de documentación que sirva de base para el financiamiento de responsabilidades, denuncias ante el Ministerio Público, observaciones o controversias en las que tenga interés jurídico el Ejecutivo del Estado y cualquiera de las entidades previstas en las fracciones IV, V y VI del artículo 6º de la Ley de Presupuesto,



Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como los derivados de créditos bancarios, empréstitos y financiamientos en los que la Universidad sea parte, el tiempo de guarda se computará a partir del término del ejercicio contable en el que se emita la resolución o finiquito correspondiente.

La destrucción a que se refiere este manual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo VIII de la Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo.

- Los archivos de programas de cómputo y bases de datos serán preservados de acuerdo con la normatividad vigente y, en su caso, las copias de los programas fuente, que para efectos de mantenimiento y desarrollo se operaran por personal de INDETEC, estarán controladas bajo la responsabilidad del Director General del INDETEC.

1.4 Registro de las correcciones del presupuesto de egresos e ingresos

- Las correcciones realizadas al presupuesto de egresos e ingresos, contablemente se registrarán con un cargo y abono en NEGATIVO según corresponda.

2. POLÍTICAS CONTABLES DEL ACTIVO

Definición y clasificación

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se espera beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

El activo se clasificará como circulante y no circulante:

ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO NO CIRCULANTE
Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.	Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

Los rubros del activo que aplican para la Universidad son:

- | <u>RUBROS</u> | <u>RUBROS</u> |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Efectivo y equivalentes <input type="checkbox"/> Derechos a recibir efectivo o equivalentes <input type="checkbox"/> Derecho a recibir bienes o servicios <input type="checkbox"/> Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes <input type="checkbox"/> Otros activos circulantes | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inversiones financieras a largo plazo <input type="checkbox"/> Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo <input type="checkbox"/> Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso <input type="checkbox"/> Bienes muebles <input type="checkbox"/> Activos intangibles <input type="checkbox"/> Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes intangibles <input type="checkbox"/> Activos diferidos <input type="checkbox"/> Estimación por pérdida o deterioro |



ACTIVO CIRCULANTE

Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.



Los rubros del activo que aplican para la Universidad son:

RUBROS

RUBROS

de activos no circulantes

- Otros activos no circulantes

Para efectos de presentación de los bienes inmuebles, muebles e intangibles en el estado de situación financiera, se podrá presentar su valor neto, y mediante notas se detallará el costo de adquisición y su depreciación acumulada.

2.1 Efectivo y equivalentes

Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a riesgo mínimo de cambio en su valor.

Generales

- Por cada cuenta bancaria aperturada por la Universidad, debe darse de alta una cuenta contable para el registro de sus movimientos.
- Todas las cuentas bancarias registradas en la contabilidad deberán ser conciliadas mensualmente con los estados de cuenta proporcionados por las instituciones bancarias.
- Las conciliaciones bancarias serán realizadas por la Secretaría Administrativa.
- Las conciliaciones bancarias deberán ser firmadas por los funcionarios que las elaboran, revisan y autorizan.
- Los cheques expedidos que no sean cobrados por los proveedores y prestadores de servicios o que siendo cobrados no aparezcan cargados en la cuenta en un plazo de seis meses, deberán de registrarse temporalmente en la cuenta de “otras cuentas por pagar a corto plazo”, para que al término del plazo de un año de su fecha de expedición se registren en la Ley de Ingresos como aprovechamientos diversos.

Valuación

- Las operaciones en moneda extranjera, serán valuadas al tipo de cambio bancario de compra o venta del día en que se lleven a cabo las transacciones. Al cierre de cada mes las cuentas en moneda extranjera se valuarán al tipo de cambio fijado por el Banco de México, las diferencias de cambios que se originan en la valuación de la paridad monetaria deben de ser reconocidos como un ingreso o gasto en el periodo que se realiza.



- Los intereses generados por las inversiones serán registrados como productos al momento en que se generen. Al cierre del ejercicio fiscal se registrarán los intereses



cuando se devenguen.

Presentación y Revelación

- El efectivo en cuentas bancarias, cuyo destino es el cumplimiento de los convenios o contratos celebrados deberá revelarse en las notas a los estados financieros.

2.2 Inversiones financieras a largo plazo

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1. Participaciones y aportaciones de capital

Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

En atención al documento de Principales Reglas de Registro y Valorización del Patrimonio (Elementos Generales), del enfoque para la determinación de los activos y pasivos que es el que permite determinar los recursos que ha invertido el ente público y las deudas que ha asumido con los recursos provenientes de su ejercicio presupuestal.

Las inversiones en acciones en empresas de participación estatal se registrarán a su costo de adquisición hasta que el Consejo Nacional de Armonización emita pronunciamientos específicos al respecto.

2.3 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

2.3.1 Terrenos

Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.



Valuación

Los terrenos deben de registrarse a su costo de adquisición el cual incluye el precio de



adquisición, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, de traslación de dominio, honorarios a abogados y gastos de localización, además deben de incluirse los costos por demoliciones, limpia y desmonte, drenaje, calles, y otros costos de urbanización para su uso; así como reconstrucción en parte, de propiedades de terceras personas que se encontraban localizadas en el terreno.

Para ciertos terrenos, se requiere conocer con exactitud su origen de adquisición que sea diferente al de compra, como serían; los donados o expropiados. En este caso donde no existe costo de adquisición los terrenos serán valuados al valor catastral o el que resulte de avalúo realizado por perito valuador.

Presentación y Revelación

En las notas a los estados financieros se deberá revelar el monto de los terrenos con valores catastrales o y de peritos valuadores.

2.3.2 Edificios no habitacionales

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

Valuación

El costo de adquisición de un edificio debe incluir la construcción, instalaciones y equipo de carácter permanente; asimismo, deben considerarse dentro del costo de adquisición, conceptos como: permiso de construcción, honorarios de arquitectos e ingenieros, costo de planeación e ingeniería, gastos legales y notariales, comisiones a agentes, de traslación de dominio, honorarios de abogados y gastos de ubicación; además, gastos de supervisión y de administración de la obra, devengados para llevar a cabo la construcción.

El periodo de construcción de un edificio termina cuando el bien está en condiciones de servicio, independientemente de la fecha programada para que entre en operación.

De aquellos edificios de los cuales cuyo costo de adquisición no sea factible obtener, podrán ser registrados a su valor catastral o el que determine un valuador.

Presentación y Revelación

En las notas a los estados financieros se deberá de especificar el monto de los edificios que se encuentren registrados al valor catastral o el de valuadores.

2.3.3 Construcciones en proceso



Se considera obra pública, todo trabajo encaminado a crear, construir, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles que por su naturaleza o por disposición de Ley, estén destinados al



servicio público, al uso común o de interés social.

Valuación

Las obras públicas se llevan a cabo, a través del ejercicio del gasto público en conceptos incluidos dentro del capítulo 6000 Inversión Pública del clasificador por objeto del gasto, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras que contribuyan a la formación del patrimonio del Estado. Se incluye todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, servicios relacionados con la obra pública, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de preinversión y los gastos indirectos asumidos con relación a las obras.

El importe de las estimaciones por los avances de obra, se registrarán en la cuenta de obras en proceso. Las obras en proceso deberán registrarse, en las cuentas 1235 “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público” o “1236 Construcciones en Proceso de Bienes Propios”. Estas representan el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público o el monto de las construcciones en proceso de bienes inmuebles.

La cuentas contables 1235 y 1236 incluirán los costos y gastos incurridos en las obras en proceso. Cuando se cuente con la documentación de finiquito aprobada por la dependencia responsable del sector, o el acta de terminación de obra se realizará el traspaso a la cuenta que corresponda al rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

Presentación y Revelación

En las notas a los estados financieros se deberá de especificar el monto de los diferentes conceptos que integran las obras en proceso de acuerdo al nivel de desagregación de la lista de cuenta de la Universidad.

2.3.4

Infraestructura

Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

Valuación

En esta cuenta se registrarán las obras públicas terminadas al costo de su construcción.

La obra pública que corresponda a la Universidad para su operación o administración permanecerá registrada en el patrimonio, en la cuenta 1234 Infraestructura y será clasificada de acuerdo a los diferentes conceptos de la lista de cuentas.

Los bienes que sean transferidos a otros entes públicos u otros sectores de la población de acuerdo a las actas de donación u otro documento que transfiera la propiedad, deberán afectar los gastos y otras pérdidas del ejercicio y de manera informativa en cuentas de orden.



Los bienes que sean transferidos en donación a la Universidad, se corresponden directamente con un ingreso.



Presentación y Revelación

En las notas a los estados financieros se deberán clasificar los diferentes conceptos que integran la obra pública terminada de acuerdo a la lista de cuentas, distinguiendo el valor de la obra pública que es de la Universidad y el valor de la que será entregada a otros entes públicos y sectores de la población, en su caso.

2.3.5 Bienes muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

2.3.5.1 Política contable de capitalización

Por capitalización contable de un bien mueble, se entenderá el registro y reconocimiento como activo.

La capitalización de los bienes muebles considerará los siguientes criterios:

- a) Deben ser tangibles y su vida útil estimada deberá ser mayor a un año.
- b) Identificarse plenamente, es decir, debe de proporcionar beneficios al ente público.
- c) Su finalidad es la de ser usados en las funciones públicas de la Universidad.
- d) Su costo de adquisición debe ser superior a 35 veces el salario mínimo de la zona económica "A"

Por ciertas características de algunos bienes, cuya vida útil sea mayor de un año pero cuyo costo sea inferior a 35 veces el salario mínimo, podrán registrarse como bienes muebles; asimismo, existen bienes cuyo costo es superior a 35 veces el salario mínimo y su vida útil no rebase un año y deberán registrarse directamente como gasto de funcionamiento.

Existen otros bienes que por sus características técnicas y utilidad necesitan de administrativos especiales para su registro, como son las patrullas equipadas con un sistema de vigilancia especializada con vida útil y clasificación diferente al equipo de transporte. Asimismo, se aplicara este criterio a los equipos de mecatrónica y otros equipos especiales útiles para la impartición de clases.

En estos casos los bienes se registran en las partidas que correspondan y su depreciación puede ser a tasas diferentes.

En armonización al clasificador por objeto de gastos los bienes se registrarán presupuestalmente a la partida asignada por la Dirección de Planeación y Evaluación, sin embargo,



en la contabilidad patrimonial, si por especificación de la Secretaría Administrativa, sea necesario la reclasificación de los bienes muebles a cuenta contable, ésta será reclasificada. Lo anterior será en apego a las diferentes cuentas en las que los bienes muebles se presentan en la contabilidad



patrimonial.

2.3.5.2 Presentación en los estados financieros o sus notas

Para la presentación en los estados financieros o sus notas de los bienes muebles, éstos se harán en las siguientes cuentas:

- Mobiliario y equipo de administración**
Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del gobierno.
- Mobiliario y equipo educacional y recreativo**
Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- Equipo e instrumental médico y de laboratorio**
Representa el monto de equipo instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- Equipo de transporte**
Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos
- Equipo de defensa y seguridad**
Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.
- Maquinaria, otros equipos y herramientas**
Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- Colecciones, obras de arte y objetos valiosos**



Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

- **Activos biológicos**



Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción

Valuación

2.3.5.3 Costo de adquisición

Los bienes muebles deben valorizarse a su costo de adquisición. El costo de adquisición de un bien mueble debe de comprender:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación y los impuestos indirectos no recuperables; así como honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc., que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles necesarios para la ubicación del bien mueble en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista para la administración (costos de mano de obra, preparación del emplazamiento físico, costos iniciales de entrega y manipulación, fletes y transporte, costos de instalación y montaje, costos de comprobación de que el componente funciona adecuadamente).

Algunos costos menores para la instalación de aires acondicionados, que no incrementan el valor del activo, se registrarán directamente como gastos.

Las reparaciones y mantenimiento periódico cuyo efecto es el de conservar el bien mueble en condiciones normales de servicio o uso se registrarán como gasto en el estado de actividades conforme se devenguen. Los costos del mantenimiento periódico son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles que pueden incluir el costo de partes pequeñas.

Los costos de adquisición de los bienes muebles adquiridos en moneda extranjera deben reconocerse a los tipos de cambio históricos vigentes en las fechas en que se hayan adquirido los mismos.

2.3.5.4 Mantenimiento mayor, adaptaciones, mejoras y reconstrucciones

Son mantenimientos mayores, adaptaciones, mejoras o reconstrucciones, los que tienen el efecto de prolongar de forma importante la vida útil de los bienes muebles más allá de la estimada originalmente, o de aumentar su productividad y por lo tanto deberán incrementar el costo de adquisición, en consideración de lo siguiente:

- a) Mantenimiento mayor



Algunos bienes muebles para continuar operando necesitan de mantenimientos mayores, con independencia de que los componentes sean reemplazados o no. Cuando se realice un mantenimiento mayor, su costo debe reconocerse en el costo de adquisición del componente como un reemplazo. Por ejemplo, el mantenimiento de una aeronave.



Al mismo tiempo, debe darse de baja cualquier valor neto en libros de un mantenimiento mayor previo que permanezca en el bien mueble y sea distinto de las partes físicas no sustituidas. Esto sucederá con independencia de que el costo del mantenimiento mayor previo fuera identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se adquirió o construyó dicho bien mueble.

b) Adaptaciones o mejoras

Son adaptaciones o mejoras a un bien muebles los desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor del bien mueble, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongan su vida útil o ayudan a reducir sus costos de operación futuros. Aquellos desembolsos que reúnan una o varias de las características anteriores representan adaptaciones o mejoras.

El costo de las adaptaciones o mejoras debe reconocerse como parte del bien mueble por separado del costo de adquisición del activo original. Además de contar con una mejor información, el costo de la adaptación o mejora puede estar sujeto a una vida útil diferente de la que se aplica al costo de adquisición del activo original.

Al efectuarse la adaptación o mejora de los bienes muebles, ciertas partes necesitan ser reemplazadas. Por ejemplo, las partes de una aeronave, tales como turbinas o asientos, pueden necesitar ser reemplazados varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. El valor neto en libros de esas partes que se reemplazan debe darse de baja.

c) Reconstrucciones

Algunos activos pueden sufrir modificaciones tan completas que más que adaptaciones o mejoras, representan verdaderas reconstrucciones. Esta situación puede encontrarse en cierto tipo de maquinaria u otros bienes. Las reconstrucciones aumentan el valor del activo y, por tanto, deben considerarse como componentes capitalizables. En el reconocimiento de la capitalización de las reconstrucciones deben tomarse en cuenta las siguientes situaciones:

- a) Si la reconstrucción ha sido prácticamente total, debe considerarse su costo como una nueva unidad del activo, dando de baja la anterior. Una de las razones importantes para considerar el costo de la reconstrucción como una nueva unidad estriba en el hecho de que la vida útil de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original;
- b) Si algunas parte del bien mueble dado de baja han sido aprovechados en la reconstrucción, el valor neto en libros de dichas partes deben incrementarse al costo de adquisición de la reconstrucción, salvo que sea menor una estimación de su valor razonable, en cuyo caso dicho valor razonable debe ser el monto a reconocer; y



- c) Si la reconstrucción ha sido parcial, deben en todo caso darse de baja las partes reemplazadas.



Cuando no sea posible conocer el valor neto en libros de las partes reemplazadas, debe hacerse una estimación del monto a darse de baja de esas partes.

2.3.6 Depreciación

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un período, el registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer el gasto correspondiente por el uso del bien que produce beneficios al ente público, en este sentido la depreciación no tiene por objeto determinar el valor del activo.

Los terrenos y las obras de arte, no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

La depreciación de los edificios y bienes muebles, deberá calcularse bajo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición en función a su vida útil.

Cuando el importe del bien de disminuya completamente por la depreciación, se le asignará el valor de un peso para efectos de control, mismo que se disminuirá hasta su baja.

2.3.7 Bajas

El valor neto en libros de las operaciones de inmuebles y bienes muebles; por venta, intercambio con otros activos o por inservibles o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición debe darse de baja.

Al momento en que es dado de baja el bien inmuebles y muebles deberá reconocerse en el estado de actividades del período la utilidad o pérdida derivada de la baja, resultante de la diferencia entre el valor recibido y el valor neto en libros.

Al momento en que un activo es retirado del servicio debe abonarse a su valor de registro, en la cuenta respectiva y afectar el gasto de funcionamiento, considerando el importe de su depreciación; por la baja del bien se le asignará en cuentas de orden el valor de un peso para efectos de control, misma que se disminuirá en el momento en que se autorice su baja definitiva.



3. POLÍTICAS CONTABLES DEL PASIVO

Definición y clasificación

Son obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El valor inicial que deben tener los pasivos es el “recurso histórico”; es decir, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento.

El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.

Se clasifica en pasivo circulante y pasivo no circulante:

PASIVO CIRCULANTE	PASIVO NO CIRCULANTE
Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.	Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

Los rubros del activo que aplican para la Administración Pública Central son:

<u>RUBROS</u>	<u>RUBROS</u>
<input type="checkbox"/> Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<input type="checkbox"/> Cuentas por Pagar a Largo Plazo
<input type="checkbox"/> Documentos por pagar a corto plazo	<input type="checkbox"/> Documentos por Pagar a Largo Plazo
<input type="checkbox"/> Provisiones a Corto Plazo	
<input type="checkbox"/> Otros Pasivos a Corto Plazo	



3.1 Préstamos bancarios (deuda pública)

Los préstamos bancarios en efectivo, deben de reconocerse por el importe recibido o dispuestos del monto autorizado, en la cuenta de 2141 Títulos y valores de la deuda pública interna a corta cuando su vencimiento sea menor o igual a doce meses, cuando el plazo de vencimiento sea mayor a doce meses se registraran en la cuenta 2233

Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.

Los intereses que se generen por dichos préstamos se reconocen conforme se devenguen mensualmente.

Si hubiere una porción del préstamo de la que aún no se haya dispuesto, ésta no debe reflejarse en el estado de situación financiera, por no cumplir con la definición de pasivo.

Por la cuenta de Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo, al cierre del ejercicio se determinará el endeudamiento o desendeudamiento neto, que resulta de restar al saldo final del ejercicio el saldo inicial. Cuando el resultado sea positivo se considerada endeudamiento cuando el resultado sea negativo se considerará desendeudamiento. El endeudamiento neto debe de afectar la Ley de Ingresos y el desendeudamiento neto debe afectar el Presupuesto de Egresos.

Los préstamos bancarios según su vencimiento se presentarán en pasivo circulante o pasivo no circulante, sin embargo, por aquellas mensualidades de préstamos bancarios a largo plazo que venzan en los siguientes doce meses se reclasificarán en la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo cuenta contable 2131 Porción a corto plazo de la deuda pública interna.

3.2 Obligaciones Laborales

La Universidad Politécnica de Bacalar reconocerá el pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

- Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
- La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos están devengados;
- Es probable el pago de los beneficios; y
- El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

4. POLÍTICAS CONTABLES DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Definición

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la hacienda pública/patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.



Valuación



El patrimonio inicial de la Universidad está directamente relacionado con la valuación y registro de sus activos y pasivos, según la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Presentación y revelación

El patrimonio inicial de la Universidad se presentará en el grupo de Hacienda Pública/Patrimonio generado en el grupo de resultado de ejercicios anteriores.

5. POLÍTICAS CONTABLES DE LOS INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Definición

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otros ingresos.

Valuación

Los ingresos por derechos propios de la Universidad considerados autodeterminables se registran simultáneamente en todos sus momentos contables cuando se cobran efectivamente.

Cuando dichos ingresos por derechos sean determinadas por los usuarios o por la Dirección Administrativa y Financiera mediante créditos se registran en las cuentas por cobrar respectivas a corto plazo o a largo plazo.

Los ingresos derivados por transferencias federales y estatales por convenios se registran conforme a lo establecido en los convenios.

Los ingresos provenientes de donaciones en especie se registrarán patrimonialmente afectando la cuenta contable del bien inmueble o mueble respectivo y a la cuenta de ingresos.



6. POLÍTICAS CONTABLES DE LOS BIENES INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES

En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental los bienes que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, como son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos se controlarán mediante registro auxiliar sujeto a inventario. El Ente público responsable de la custodia de dichos bienes será la encargada de levantar el inventario físico de los bienes.

No se registrarán los bienes señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; y 42, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mencionan literalmente lo siguiente:

Art.

27

Párrafo

cuarto

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.

Párrafo

quinto

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije (el, sic DOF

20-01-1960) Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde

el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes (intermitentes, sic DOF 20-01-1960) y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas



por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando



el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos; el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

Párrafo
octavo

La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

Art. 42. El territorio nacional
comprende:

Fracción
IV

La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes.

No se registrarán en la contabilidad los bienes de uso común en los términos de la Ley General de Bienes Nacionales, estos se definen en el artículo 7 de dicha ley y son:

- I. El espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el derecho internacional;
- II. Las aguas marinas interiores, conforme a la Ley Federal del Mar;
- III. El mar territorial en la anchura que fije la Ley Federal del Mar;
- IV. Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujó hasta los límites de mayor flujó anuales;



V. La zona federal marítimo terrestre;



- VI. Los puertos, bahías, radas y ensenadas;
- VII. Los diques, muelles, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso público;
- VIII. Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional;
- IX. Las riberas y zonas federales de las corrientes;
- X. Las presas, diques y sus vasos, canales, bordos y zanjas, construidos para la irrigación, navegación y otros usos de utilidad pública, con sus zonas de protección y de vía, o riberas en la extensión que, en cada caso, fije la dependencia competente en la materia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XI. Los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia;
- XII. Los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia;
- XIII. Las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten, y
- XIV. Los demás bienes considerados de uso común por otras leyes que regulen bienes nacionales.

En lo relativo a la inversión realizada por los entes públicos en los bienes previstos en las fracciones VII, X, XI y XIII anteriores, el registro contable se realizará de conformidad con lo que determine el CONAC, debido a que a la fecha no se ha emitido reglas al respecto, el registro contable se sujetará a los mencionado en inciso 2.3.



CAPITULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO



Capítulo V. Modelo de Asientos para el Registro Contable.

Aspectos Generales

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado por la UPB, se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.



CONTENIDO DEL MODELO ASIENTOS

- I ASIENTO DE APERTURA
- II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS
 - II.1 Ingresos corrientes
 - II.1.4 Derechos
 - II.1.4.1 Registro de la clasificación por concepto de derechos.
 - II.1.4.2 Registro del devengado por concepto de derechos determinables.
 - II.1.4.3 Registro de la recaudación por concepto de derechos determinables.
 - II.1.4.4 Registro del devengado y recaudado por derechos autodeterminables.
 - II.1.4.5 Registro de la devolución y pago por derechos.
 - II.1.4.6 Registro de derechos compensados.
 - II.1.4.7 Registro del devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago de derechos en parcialidades (Sin previo devengado).
 - II.1.4.8 Registro del cobro de las parcialidades del convenio de pago por derechos.
 - II.1.4.9 Registro de la resolución judicial por incumplimiento de pago por derechos, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado).
 - II.1.4.10 Registro del cobro de derechos originados en resolución judicial definitiva.
 - II.1.4.11 Registro del devengo por deudores morosos por derechos, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado).
 - II.1.4.12 Registro del cobro de deudores morosos por derechos.
 - II.1.5 Productos
 - II.1.5.1 Registro de la clasificación por concepto de productos.
 - II.1.5.2 Registro del devengado por concepto de productos determinables.
 - II.1.5.3 Registro de la recaudación por concepto de productos determinables.
 - II.1.5.4 Registro del devengado y recaudado de productos autodeterminables.
 - II.1.5.5 Registro de la devolución y pago de productos.
 - II.1.5.6 Registro de ingresos por productos compensados
 - II.1.6 Aprovechamientos
 - II.1.6.1 Registro de la clasificación por concepto de aprovechamientos.
 - II.1.6.2 Registro del devengado por concepto de aprovechamientos determinables.
 - II.1.6.3 Registro de la recaudación por concepto de aprovechamientos determinables.
 - II.1.6.4 Registro del devengado y recaudado por concepto de aprovechamientos autodeterminables.
 - II.1.6.5 Registro de la devolución y pago de aprovechamientos.
 - II.1.6.6 Registro de ingresos por aprovechamientos compensados.
 - II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios
 - II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.
 - II.1.7.2 Registro del cobro por el Ingreso de venta de bienes y prestación de servicios.
 - II.1.7.3 Registro de la devolución y pago de los ingreso por venta de bienes y prestación de servicios.
 - II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



- II.1.8.1 Registro del devengado y cobro de Participaciones
- II.1.8.2 Registro por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.
- II.1.8.3 Registro del pago por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.
- II.1.8.4 Registro del devengado de aportaciones.
- II.1.8.5 Registro del cobro de aportaciones.
- II.1.8.6 Registro de la devolución de aportaciones.
- II.1.8.7 Registro del pago por la devolución de aportaciones.
- II.1.8.8 Registro del devengado de los ingresos por convenios.
- II.1.8.9 Registro del cobro de los ingresos por convenios.
- II.1.8.10 Registro de la devolución de los ingresos por convenios.
- II.1.8.11 Registro del pago por la devolución de los ingresos por convenios.
- II.1.8.12 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones.
- II.1.8.13 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones.
- II.1.8.14 Registro del pago por la devolución de transferencias y asignaciones.
- II.1.8.15 Registro del devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones.
- II.1.8.16 Registro de la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.
- II.1.8.17 Registro del pago por la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.
- II.1.8.18 Registro del devengado y cobro de los ingresos por ayudas sociales.
- II.1.8.19 Registro de la devolución de los ingresos por ayudas sociales.
- II.1.8.20 Registro del pago por la devolución de los ingresos por ayudas sociales.
- II.2 Ingresos de capital
 - II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
 - II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.
 - II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.
 - II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.
 - II.2.1.4 Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.
 - II.2.1.5 Registro de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.
- III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 - III.1 Gastos corrientes
 - III.1.1 Servicios Personales
 - III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).
 - III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).
 - III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
 - III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
 - III.1.2 Materiales y Suministros
 - III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.



BACALAR

- III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
- III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
- III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
- III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
- III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público
- III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros
- III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.
- III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
- III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago). III.1.2.12
- Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito. III.1.2.13
- Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago) III.1.3

Servicios Generales

- III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.
- III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.
- III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública
- III.1.6.1 Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.
- III.1.6.2 Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.
- III.1.6.3 Registro del devengado por apoyos financieros.
- III.1.6.4 Registro del pago por apoyos financieros.
- III.2 Gastos de capital
- III.2.1 Compra de Bienes
- III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
- III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.
- IV OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
- IV.1 Ingresos corrientes
- IV.1.1 Distribución de Ingresos
- IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.
- IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja.
- IV.1.1.3 Registro de la recaudación de ingresos participables por parte de las entidades federativas.
- IV.1.1.4 Registro del anticipo de participaciones.
- IV.1.1.5 Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.
- V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
- V.1 Operaciones Contables
- V.1.1 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía
- V.1.1.1 Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.
- V.1.1.2 Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.
- V.1.1.3 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.
- V.1.1.4 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.



- V.1.1.5 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a corto plazo.
- V.1.1.6 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo.
- V.1.1.7 Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.
- V.1.1.8 Registro del reconocimiento de los valores y bienes en garantía.
- V.1.1.9 Registro de la devolución de los valores y bienes en garantía.
- V.1.2 Deudores Diversos
 - V.1.2.1 Registro por deudores diversos.
 - V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.
- V.1.3 Almacén e Inventarios
 - V.1.3.1 Registro de la entrada de Inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción.
 - V.1.3.2 Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción a proceso de elaboración.
 - V.1.3.3 Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.
- V.1.4 Bienes en Concesión
 - V.1.4.1 Registro de la entrega de bienes en concesión.
 - V.1.4.2 Registro de la conclusión del contrato de concesión.
- V.1.5 Bienes en Comodato
 - V.1.5.1 Registro de la entrega de bienes en comodato. V.1.5.2 Registro de la conclusión del contrato de comodato. V.1.7
- Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos
 - V.1.7.1 Registro de las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.
 - V.1.7.2 Registro de las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.
- V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente
 - V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.2 Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.6 Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.9 Otros Gastos
 - V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.
 - V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.
 - V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
- V.2 Anticipos de Fondos
 - V.2.1 Erogaciones por Anticipos de Participaciones
 - V.2.1.1 Registro del anticipo de participaciones.
 - V.2.1.2 Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.
 - V.2.2 Anticipos a Proveedores
 - V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.



- V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.
- V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.
- V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.11 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.12 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.4 Registro de las Inversiones
- V.2.4.1 Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.
- V.2.4.2 Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.
- V.2.4.3 Registro del cobro de los pasivos diferidos.
- VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO
- VI.2 Registro de los préstamos otorgados
- VI.2.1.1 Registro del devengado de los préstamos otorgados.
- VI.2.1.2 Registro del pago de los préstamos otorgados.
- VI.2.1.3 Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.
- VI.3 Registro de la ejecución de la deuda avalada o garantizada por el ente público
- VI.3.1.1 Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.
- VI.3.1.2 Registro del pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.
- VI.3.1.3 Registro de la recuperación de los avales y garantías más intereses.
- VI.4 Inversiones Financieras
- VI.4.1.1 Registro del devengado y pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
- VI.4.1.2 Registro del devengado y pago de participaciones y aportaciones de capital.
- VI.5 Reestructuración de la Deuda Pública
- VI.5.1.1 Registro de la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.
- VI.5.1.2 Registro de la variación en contra del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.
- VII CUENTAS DE ORDEN
- VII.1 Registros de orden presupuestario
- VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.
- VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.
- VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
- VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.



- VII.1.1.4 Registro de la ingresos devengados.
- VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.
- VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto
- VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.
- VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.
- VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.
- VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.
- VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.
- VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.
- VII.2 Registros de orden contables
- VII.2.1 Registro de Avaluos, Fianzas y Garantías
- VII.2.1.1 Registro de autorización de avaluos.
- VII.2.1.2 Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.
- VII.2.1.3 Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.
- VII.2.1.4 Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.
- VII.2.1.5 Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles.
- VII.2.1.6 Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.
- VII.2.2 Registro de Valores
- VII.2.2.1 Registro de valores en custodia.
- VII.2.2.2 Registro de la cancelación de los valores en custodia.
- VII.2.2.3 Registro de instrumentos prestados a formadores de mercado.
- VII.2.2.4 Registro de la cancelación de los instrumentos prestados a formadores de mercado.
- VII.2.2.5 Registro de instrumentos recibidos de formadores de mercado.
- VII.2.2.6 Registro de la cancelación de los instrumentos recibidos de formadores de mercado.
- VII.2.3 Registro de la Emisión de Obligaciones
- VII.2.3.1 Registro de la emisión de títulos de deuda pública.
- VII.2.3.2 Registro de la colocación de títulos de deuda pública.
- VII.2.4 Registro de las operaciones de financiamiento a través de préstamos de los OFIS y bilaterales
- VII.2.4.1 Registro a la firma de contratos.
- VII.2.4.2 Registro del pago de los préstamos otorgados.
- VII.2.5 Registro de Juicios
- VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.
- VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
- VII.2.6 Registro de Inversión Pública
- VII.2.6.1 Registro de las inversiones públicas contratadas.
- VII.2.6.2 Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas.



- VII.2.7 Registro de Bienes en Concesión o en Comodato
- VII.2.7.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.
- VII.2.7.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.
- VII.2.7.3 Registro de los Bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.
- VII.2.7.4 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.
- VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS
- VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
- VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
- VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.
- VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.
- VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales
- VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias VIII.1.3.1
- Ley de Ingresos devengada no recaudada. VIII.1.3.2
- Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
- VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.
- VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.
- VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-
- VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).
- VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).
- VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.
- VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.



I ASIENTO DE APERTURA

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros		
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
1.1.1.4.1	Inversiones en Moneda Nacional CP		
1.1.1.4.2	Inversiones en Moneda Extranjera CP		
1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica		
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes		
1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo		
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
1.1.2.5	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		
1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo		
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		
1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo		
1.1.3.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		
1.1.3.9	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo		
1.1.4.1	Inventario de Mercancías para Venta		
1.1.4.2	Inventario de Mercancías Terminadas		
1.1.4.3	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración		
1.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción		
1.1.4.4.1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima		



Cargo		Abono	
1.1.4.4.4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.6	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.7	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.9	Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima		
1.1.4.5	Bienes en Tránsito		
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
1.1.9.1	Valores en Garantía		
1.1.9.2	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)		
1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago		
1.2.1.1	Inversiones a Largo Plazo		
1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional		
1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera		
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo		
1.2.1.2.1	Bonos a LP		
1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP		
1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP		
1.2.1.2.9	Otros Valores a LP		
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
1.2.1.3.1	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo		
1.2.1.3.2	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo		
1.2.1.3.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial		
1.2.1.3.4	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros		
1.2.1.3.5	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros		
1.2.1.3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros		
1.2.1.3.7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas		
1.2.1.3.8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios		
1.2.1.3.9	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares		



Cargo		Abono	
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital		
1.2.1.4.1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público		
1.2.1.4.2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado		
1.2.1.4.3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo		
1.2.2.1	Documentos por Cobrar a Largo Plazo		
1.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo		
1.2.2.3	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo		
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo		
1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público		
1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado		
1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo		
1.2.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.3.4	Infraestructura		
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras		
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal		
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria		
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria		
1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones		
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones		
1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica		
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos		
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica		
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
1.2.3.5.1	Edificación Habitacional en Proceso		
1.2.3.5.2	Edificación no Habitacional en Proceso		
1.2.3.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso		
1.2.3.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso		
1.2.3.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso		
1.2.3.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso		



Cargo		Abono	
1.2.3.5.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso		
1.2.3.5.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso		
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
1.2.3.6.1	Edificación Habitacional en Proceso		
1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso		
1.2.3.6.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso		
1.2.3.6.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso		
1.2.3.6.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso		
1.2.3.6.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso		
1.2.3.6.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso		
1.2.3.6.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso		
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales		
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos		
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video		
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre		
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques		
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial		
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario		
1.2.4.4.5	Embarcaciones		
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte		
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		



Cargo		Abono	
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario		
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial		
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción		
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación		
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta		
1.2.4.6.9	Otros Equipos		
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos		
1.2.4.7.2	Objetos de Valor		
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos		
1.2.4.8.2	Porcinos		
1.2.4.8.3	Aves		
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos		
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura		
1.2.4.8.6	Equinos		
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico		
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas		
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos		
1.2.5.1	Software		
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos		
1.2.5.2.1	Patentes		
1.2.5.2.2	Marcas		
1.2.5.2.3	Derechos		
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias		
1.2.5.3.1	Concesiones		
1.2.5.3.2	Franquicias		
1.2.5.4	Licencias		
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales		
1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras		
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles		
1.2.7.1	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos		
1.2.7.2	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero		
1.2.7.3	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo		
1.2.7.4	Anticipos a Largo Plazo		



Cargo		Abono	
1.2.7.5	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado		
1.2.7.9	Otros Activos Diferidos		
1.2.9.1	Bienes en Concesión		
1.2.9.2	Bienes en Arrendamiento Financiero		
1.2.9.3	Bienes en Comodato		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
		2.1.2.1	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.2.2	Documentos con Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo
		2.1.2.9	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
		2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
		2.1.3.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
		2.1.3.3	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
		2.1.4.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
		2.1.4.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
		2.1.5.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
		2.1.5.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
		2.1.5.9	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
		2.1.6.1	Fondos en Garantía a Corto Plazo
		2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo
		2.1.6.3	Fondos Contingentes a Corto Plazo



Cargo		Abono	
		2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
		2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
		2.1.6.6	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
		2.1.7.1	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
		2.1.7.2	Provisión para Contingencias a Corto Plazo
		2.1.7.9	Otras Provisiones a Corto Plazo
		2.1.9.1	Ingresos por Clasificar
		2.1.9.2	Recaudación por Participar
		2.1.9.9	Otros Pasivos Circulantes
		2.2.1.1	Proveedores por Pagar a Largo Plazo
		2.2.1.2	Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo
		2.2.2.1	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
		2.2.2.2	Documentos con Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo
		2.2.2.9	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
		2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
		2.2.3.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
		2.2.3.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
		2.2.3.4	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
		2.2.3.5	Arrendamiento Financiero a Largo Plazo
		2.2.4.1	Créditos Diferidos a Largo Plazo
		2.2.4.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
		2.2.4.9	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
		2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo
		2.2.5.2	Fondos en Administración a Largo Plazo
		2.2.5.3	Fondos Contingentes a Largo Plazo
		2.2.5.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
		2.2.5.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
		2.2.5.6	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
		2.2.6.1	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
		2.2.6.2	Provisión para Pensiones a Largo Plazo



Cargo		Abono	
		2.2.6.3	Provisión para Contingencias a Largo Plazo
		2.2.6.9	Otras Provisiones a Largo Plazo
		3.1.1	Aportaciones
		3.1.2	Donaciones de Capital
		3.1.3	Actualización de Hacienda Pública/ Patrimonio
		3.2.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
		3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores
		3.2.3	Revalúos
		3.2.3.1	Revalúo de Bienes Inmuebles
		3.2.3.2	Revalúo de Bienes Muebles
		3.2.3.3	Revalúo de Bienes Intangibles
		3.2.3.9	Otros Revalúos
		3.2.4	Reservas
		3.2.4.1	Reservas de Patrimonio
		3.2.4.2	Reservas Territoriales
		3.2.4.3	Reservas por Contingencias
		3.2.5	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
		3.2.5.1	Cambios en Políticas Contables
		3.2.5.2	Cambios por Errores Contables
		3.3.1	Resultado por Posición Monetaria
		3.3.2	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

II.1 INGRESOS CORRIENTES

II.1.1 Impuestos

II.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

II.1.3 Contribuciones de Mejoras

II.1.4 Derechos

II.1.4.1 Registro de la clasificación por concepto de derechos.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

Cargo		Abono	
2.1.9.1	Ingresos por Clasificar		
		4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
		4.1.4.4	Accesorios de Derechos
		4.1.4.9	Otros Derechos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de



			Liquidación o Pago
--	--	--	--------------------

II.1.4.2 Registro del devengado por concepto de derechos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento de cobro emitido por autoridad competente.

Cargo		Abono	
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
		4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
		4.1.4.4	Accesorios de Derechos
		4.1.4.9	Otros Derechos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

II.1.4.3 Registro de la recaudación por concepto de derechos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.4.4 Registro del devengado y recaudado por derechos autodeterminables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
		4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
		4.1.4.4	Accesorios de Derechos
		4.1.4.9	Otros Derechos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
1.1.1.1	Efectivo		



1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.4.5 Registro de la devolución y pago por derechos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios		
4.1.4.4	Accesorios de Derechos		
4.1.4.9	Otros Derechos		
4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II.1.4.6 Registro de derechos compensados.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

Cargo		Abono	
4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios		
4.1.4.4	Accesorios de Derechos		
4.1.4.9	Otros Derechos		
4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
		4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
		4.1.4.4	Accesorios de Derechos
		4.1.4.9	Otros Derechos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago



II.1.4.7 Registro del devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago de derechos en parcialidades (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Convenio de pago o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
		4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
		4.1.4.4	Accesorios de Derechos
		4.1.4.9	Otros Derechos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

II.1.4.8 Registro del cobro de las parcialidades del convenio de pago por derechos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.4.9 Registro de la resolución judicial por incumplimiento de pago por derechos, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Resolución judicial definitiva.

Cargo		Abono	
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
		4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
		4.1.4.4	Accesorios de Derechos
		4.1.4.9	Otros Derechos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago



II.1.4.10 Registro del cobro de derechos originados en resolución judicial definitiva.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.4.11 Registro del devengo por deudores morosos por derechos, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Documento de cobro emitido por la autoridad competente.

Cargo		Abono	
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
		4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
		4.1.4.4	Accesorios de Derechos
		4.1.4.9	Otros Derechos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

II.1.4.12 Registro del cobro de deudores morosos por derechos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.5 Productos

II.1.5.1 Registro de la clasificación por concepto de productos.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

Cargo		Abono	
2.1.9.1	Ingresos por Clasificar		
		4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
		4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
		4.1.5.3	Accesorios de Productos
		4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos



			y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
--	--	--	--

II.1.5.2 Registro del devengado por concepto de productos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento de cobro emitido por la autoridad competente.

Cargo		Abono	
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a Corto Plazo		
		4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
		4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
		4.1.5.3	Accesorios de Productos
		4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

II.1.5.3 Registro de la recaudación por concepto de productos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.5.4 Registro del devengado y recaudado de productos autodeterminables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
		4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
		4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
		4.1.5.3	Accesorios de Productos
		4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en



			Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.5.5 Registro de la devolución y pago de productos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público		
4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados		
4.1.5.3	Accesorios de Productos		
4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		
4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II.1.5.6 Registro de ingresos por productos compensados

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

Cargo		Abono	
4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público		
4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados		
4.1.5.3	Accesorios de Productos		
4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		
4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
		4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público



		4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
		4.1.5.3	Accesorios de Productos
		4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

II.1.6 Aprovechamientos

II.1.6.1 Registro de la clasificación por concepto de aprovechamientos.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

Cargo		Abono	
2.1.9.1	Ingresos por Clasificar		
		4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
		4.1.6.9	Otros Aprovechamientos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

II.1.6.2 Registro del devengado por concepto de aprovechamientos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

Cargo		Abono	
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a Corto Plazo		
		4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
		4.1.6.9	Otros Aprovechamientos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

II.1.6.3 Registro de la recaudación por concepto de aprovechamientos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.6.4 Registro del devengado y recaudado por concepto de aprovechamientos autodeterminables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta.



Cargo		Abono	
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
		4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
		4.1.6.9	Otros Aprovechamientos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.6.5 Registro de la devolución y pago de aprovechamientos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		
4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II.1.6.6 Registro de ingresos por aprovechamientos compensados.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

Cargo		Abono	
4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		
4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
		4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
		4.1.6.9	Otros Aprovechamientos
		4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago



II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios

II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.1.7.1	Ingresos por Venta de Mercancías
		4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
		4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
		4.1.7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

II.1.7.2 Registro del cobro por el Ingreso de venta de bienes y prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibido oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.7.3 Registro de la devolución y pago de los ingreso por venta de bienes y prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
4.1.7.1	Ingresos por Venta de Mercancías		
4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno		
4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		
4.1.7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería



II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

II.1.8.1 Registro del devengado y cobro de Participaciones

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria. Referencia con los asientos IV.1.1.3, IV.1.1.4 y IV.1.1.5

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.2.1.1	Participaciones
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.8.2 Registro por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

Cargo		Abono	
4.2.1.1	Participaciones		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.8.3 Registro del pago por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II.1.8.4 Registro del devengado de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pagos, previo cumplimiento de las reglas de operación.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.2.1.2	Aportaciones

II.1.8.5 Registro del cobro de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo



BACALAR

II.1.8.6 Registro de la devolución de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

Cargo		Abono	
4.2.1.2	Aportaciones		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.8.7 Registro del pago por la devolución de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II.1.8.8 Registro del devengado de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Convenio o documento de cobro.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.2.1.3	Convenios

II.1.8.9 Registro del cobro de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.8.10 Registro de la devolución de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

Cargo		Abono	
4.2.1.3	Convenios		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.8.11 Registro del pago por la devolución de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería



II.1.8.12 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.2.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
		4.2.2.2	Transferencias al Resto del Sector Público
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.8.13 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

Cargo		Abono	
4.2.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
4.2.2.2	Transferencias al Resto del Sector Público		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.8.14 Registro del pago por la devolución de transferencias y asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II.1.8.15 Registro del devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.8.16 Registro de la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

Cargo		Abono	
4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones		



		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
--	--	---------	--

II.1.8.17 Registro del pago por la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II.1.8.18 Registro del devengado y cobro de los ingresos por ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.2.2.4	Ayudas Sociales
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.8.19 Registro de la devolución de los ingresos por ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

Cargo		Abono	
4.2.2.4	Ayudas Sociales		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.8.20 Registro del pago por la devolución de los ingresos por ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II.2 INGRESOS DE CAPITAL

II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Ejemplo: Bienes Inmuebles

II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
		1.2.3.1	Terrenos



		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
5.5.9.9	Otros Gastos Varios		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

II.2.1.4 Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.2.1.5 Registro de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados



III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 GASTOS CORRIENTES

III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales		
5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
5.1.1.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.4	Seguridad Social		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		



		1.1.1.2	Bancos/Tesorería
--	--	---------	------------------

III.1.2 Materiales y Suministros

a) Registro de Materiales y Suministros en almacén

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		



		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
--	--	---------	--

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

b) Registro de Materiales y Suministros sin almacén

III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.



Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores



III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

III.1.6.1 Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización, calendario de pago, contrato.

Cargo		Abono	
5.4.1.1	Intereses de la Deuda Pública Interna		
5.4.1.2	Intereses de la Deuda Pública Externa		
5.4.2.1	Comisiones de la Deuda Pública Interna		



5.4.2.2	Comisiones de la Deuda Pública Externa		
5.4.3.1	Gastos de la Deuda Pública Interna		
5.4.3.2	Gastos de la Deuda Pública Externa		
5.4.4.1	Costo por Coberturas		
		2.1.1.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo

III.1.6.2 Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.6.3 Registro del devengado por apoyos financieros.

Documento Fuente del Asiento: Acuerdo o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.4.5.1	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5.4.5.2	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
		2.1.1.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo

III.1.6.4 Registro del pago por apoyos financieros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.2 GASTOS DE CAPITAL

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

Ejemplo: Bienes Inmuebles

Documento Fuente del Asiento: Acta de recepción de bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público

V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV.1 INGRESOS CORRIENTES

IV.1.1 Distribución de Ingresos

IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.

Documento Fuente del Asiento: Corte de caja o estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		2.1.9.1	Ingresos por Clasificar

IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja.

Documento Fuente del Asiento: Ficha de depósito, estados de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.1.1	Efectivo

IV.1.1.3 Registro de la recaudación de ingresos participables por parte de las entidades federativas.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		2.1.9.2	Recaudación por Participar

IV.1.1.4 Registro del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

IV.1.1.5 Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de participaciones o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		



		4.2.1.1	Participaciones
--	--	---------	-----------------

IV.2 GASTOS CORRIENTES

IV.2.1 Arrendamiento Financiero con compromiso para ejercer opción de compra

V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

V.1 OPERACIONES CONTABLES

V.1.1 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía

V.1.1.1 Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
		2.1.6.1	Fondos en Garantía a Corto Plazo
		2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo
		2.1.6.3	Fondos Contingentes a Corto Plazo
		2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
		2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

V.1.1.2 Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
		2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo
		2.2.5.2	Fondos en Administración a Largo Plazo
		2.2.5.3	Fondos Contingentes a Largo Plazo
		2.2.5.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
		2.2.5.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo



V.1.1.3 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.6.1	Fondos en Garantía a Corto Plazo		
2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo		
2.1.6.3	Fondos Contingentes a Corto Plazo		
2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		
2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
		1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

V.1.1.4 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo		
2.2.5.2	Fondos en Administración a Largo Plazo		
2.2.5.3	Fondos Contingentes a Largo Plazo		
2.2.5.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo		
2.2.5.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
		1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

V.1.1.5 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.6.1	Fondos en Garantía a Corto Plazo		
2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo		
2.1.6.3	Fondos Contingentes a Corto Plazo		
2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		
2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios



V.1.1.6 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo		
2.2.5.2	Fondos en Administración a Largo Plazo		
2.2.5.3	Fondos Contingentes a Largo Plazo		
2.2.5.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo		
2.2.5.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

V.1.1.7 Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

V.1.1.8 Registro del reconocimiento de los valores y bienes en garantía.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial.

Cargo		Abono	
1.1.9.1	Valores en Garantía		
1.1.9.2	Bienes en Garantía		
		2.1.6.6	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
		2.2.5.6	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo

V.1.1.9 Registro de la devolución de los valores y bienes en garantía.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de liberación de los valores y bienes.

Cargo		Abono	
2.1.6.6	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
2.2.5.6	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo		
		1.1.9.1	Valores en Garantía
		1.1.9.2	Bienes en Garantía



V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
		1.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo

V.1.3 Almacén e Inventarios

Ejemplo ilustrativo de los registros básicos, en tanto el CONAC emita los lineamientos.

V.1.3.1 Registro de la entrada de Inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de entrada de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y suministros para producción		
1.1.4.4.1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.6	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.7	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima		
1.1.4.4.9	Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima		
		5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y



			Comercialización
--	--	--	------------------

V.1.3.2 Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción a proceso de elaboración.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.4.3	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración		
		1.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y suministros para producción
		1.1.4.4.1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima
		1.1.4.4.2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima
		1.1.4.4.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima
		1.1.4.4.4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima
		1.1.4.4.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima
		1.1.4.4.6	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima
		1.1.4.4.7	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima
		1.1.4.4.9	Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima

V.1.3.3 Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.4.2	Inventario de Mercancías Terminadas		
		1.1.4.3	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración

V.1.4 Bienes en Concesión

Ejemplo: Bienes Inmuebles

V.1.4.1 Registro de la entrega de bienes en concesión.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

¡Error! Marcador no definido. Cuentas de orden

Cargo		Abono	
1.2.9.1	Bienes en Concesión		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales



		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles
--	--	---------	------------------------

V.1.4.2 Registro de la conclusión del contrato de concesión.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

¡Error! Marcador no definido. Cuentas de orden

Cargo		Abono	
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles		
		1.2.9.1	Bienes en Concesión

V.1.5 Bienes en Comodato

Ejemplo: Bienes Inmuebles

V.1.5.1 Registro de la entrega de bienes en comodato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

¡Error! Marcador no definido. Cuentas de orden

Cargo		Abono	
1.2.9.3	Bienes en Comodato		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

V.1.5.2 Registro de la conclusión del contrato de comodato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

¡Error! Marcador no definido. Cuentas de orden

Cargo		Abono	
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles		
		1.2.9.3	Bienes en Comodato

V.1.7 Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos

V.1.7.1 Registro de las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.

Documento Fuente del Asiento: Estados de cuenta de los valores.

Cargo		Abono	
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo		



1.2.1.1	Colocaciones a Largo Plazo		
1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional		
1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera		
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo		
1.2.1.2.1	Bonos a LP		
1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP		
1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP		
1.2.1.2.9	Otros Valores a LP		
		4.3.9.4	Diferencias de Cotización a Favor en Valores Negociables

V.1.7.2 Registro de las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.

Documento Fuente del Asiento: Estados de cuenta de los valores.

Cargo		Abono	
5.5.9.5	Diferencias de Cotización Negativa en Valores Negociables		
		1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
		1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo
		1.2.1.1	Colocaciones a Largo Plazo
		1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional
		1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera
		1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo
		1.2.1.2.1	Bonos a LP
		1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP
		1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP
		1.2.1.2.9	Otros Valores a LP

V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente

V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

Cargo		Abono	
1.1.2.5	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		



		1.1.1.2	Bancos/Tesorería
--	--	---------	------------------



V.1.8.2 Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

Cargo		Abono	
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y otros		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo

V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Emisión de medio de pago o boleta de extracción.

Cargo		Abono	
2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencias y otros

V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
		1.1.2.5	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo



V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

Cargo		Abono	
1.1.2.5	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

V.1.8.6 Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

Cargo		Abono	
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y otros		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo

V.1.8.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Carg		Abono	
2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencias y otros

V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.5	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.5.9.9	Otros Gastos Varios		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería



V.1.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería A		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería B

V.2 Anticipos de Fondos

V.2.1 Erogaciones por Anticipos de Participaciones

V.2.1.1 Registro del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Relación de acuerdos o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.5	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

V.2.1.2 Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de participaciones.

Cargo		Abono	
5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios		
5.3.1.2	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios		
		1.1.2.5	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

V.2.2 Anticipos a Proveedores

A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		



5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		



5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio



		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		5.1.3.1	Servicios Básicos
		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento
		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos
		5.1.3.8	Servicios Oficiales
		5.1.3.9	Otros Servicios Generales

V.2.2.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		



Cargo		Abono	
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		
1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.3.4	Infraestructura		
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras		
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal		
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria		
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria		
1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones		
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones		
1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica		
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos		
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		



Cargo		Abono	
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales		
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos		
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video		
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre		
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques		
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial		
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario		
1.2.4.4.5	Embarcaciones		
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte		
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario		
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial		
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción		
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación		
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta		
1.2.4.6.9	Otros Equipos		
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos		
1.2.4.7.2	Objetos de Valor		
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos		
1.2.4.8.2	Porcinos		
1.2.4.8.3	Aves		
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos		
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura		
1.2.4.8.6	Equinos		
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico		
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas		
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos		



Cargo		Abono	
1.2.5.1	Software		
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos		
1.2.5.2.1	Patentes		
1.2.5.2.2	Marcas		
1.2.5.2.3	Derechos		
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias		
1.2.5.3.1	Concesiones		
1.2.5.3.2	Franquicias		
1.2.5.4	Licencias		
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales		
1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras		
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles		
		1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
		1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.3.4	Infraestructura		
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras		
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal		
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria		
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria		
1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones		
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones		
1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica		
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos		
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		



Cargo		Abono	
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales		
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos		
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video		
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre		
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques		
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial		
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario		
1.2.4.4.5	Embarcaciones		
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte		
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario		
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial		
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción		
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación		
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta		
1.2.4.6.9	Otros Equipos		
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos		
1.2.4.7.2	Objetos de Valor		
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos		
1.2.4.8.2	Porcinos		
1.2.4.8.3	Aves		
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos		
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura		
1.2.4.8.6	Equinos		
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico		
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas		



Cargo		Abono	
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos		
1.2.5.1	Software		
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos		
1.2.5.2.1	Patentes		
1.2.5.2.2	Marcas		
1.2.5.2.3	Derechos		
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias		
1.2.5.3.1	Concesiones		
1.2.5.3.2	Franquicias		
1.2.5.4	Licencias		
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales		
1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras		
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

V.2.2.11 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		
1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.4	Infraestructura
		1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras
		1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal
		1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria
		1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria
		1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones
		1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
		1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica



Cargo		Abono	
		1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
		1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica
		1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración
		1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería
		1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
		1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
		1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
		1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
		1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales
		1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos
		1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video
		1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
		1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
		1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio
		1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio
		1.2.4.4	Equipo de Transporte
		1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre
		1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques
		1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial
		1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario
		1.2.4.4.5	Embarcaciones
		1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte
		1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad
		1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
		1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario
		1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial
		1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción
		1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
		1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
		1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
		1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta
		1.2.4.6.9	Otros Equipos
		1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
		1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos



Cargo		Abono	
		1.2.4.7.2	Objetos de Valor
		1.2.4.8	Activos Biológicos
		1.2.4.8.1	Bovinos
		1.2.4.8.2	Porcinos
		1.2.4.8.3	Aves
		1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos
		1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura
		1.2.4.8.6	Equinos
		1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico
		1.2.4.8.8	Arboles y Plantas
		1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos
		1.2.5.1	Software
		1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos
		1.2.5.2.1	Patentes
		1.2.5.2.2	Marcas
		1.2.5.2.3	Derechos
		1.2.5.3	Concesiones y Franquicias
		1.2.5.3.1	Concesiones
		1.2.5.3.2	Franquicias
		1.2.5.4	Licencias
		1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales
		1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras
		1.2.5.9	Otros Activos Intangibles

V.2.2.12 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.3.4	Infraestructura		
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras		
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal		
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria		
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria		
1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones		
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones		
1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica		
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos		



Cargo		Abono	
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales		
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos		
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video		
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre		
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques		
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial		
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario		
1.2.4.4.5	Embarcaciones		
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte		
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario		
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial		
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción		
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación		
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta		
1.2.4.6.9	Otros Equipos		
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos		
1.2.4.7.2	Objetos de Valor		
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos		
1.2.4.8.2	Porcinos		



Cargo		Abono	
1.2.4.8.3	Aves		
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos		
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura		
1.2.4.8.6	Equinos		
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico		
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas		
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos		
1.2.5.1	Software		
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos		
1.2.5.2.1	Patentes		
1.2.5.2.2	Marcas		
1.2.5.2.3	Derechos		
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias		
1.2.5.3.1	Concesiones		
1.2.5.3.2	Franquicias		
1.2.5.4	Licencias		
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales		
1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras		
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles		
		1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
		1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

V.2.3 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas

V.2.4 Registro de las Inversiones

V.2.4.1 Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo		
1.2.1.1	Colocaciones a Largo Plazo		
1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional		
1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera		
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo		
1.2.1.2.1	Bonos a LP		
1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP		
1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP		
1.2.1.2.9	Otros Valores a LP		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería



V.2.4.2 Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
		1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo
		1.2.1.1	Colocaciones a Largo Plazo
		1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional
		1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera
		1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo
		1.2.1.2.1	Bonos a LP
		1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP
		1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP
		1.2.1.2.9	Otros Valores a LP
		4.3.1.1	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.

V.2.4.3 Registro del cobro de los pasivos diferidos.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		2.1.5.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
		2.1.5.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
		2.1.5.9	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

VI.1 Colocación de la Deuda (financiamientos y préstamos)

VI.2 Registro de los préstamos otorgados

VI.2.1.1 Registro del devengado de los préstamos otorgados.

Documento Fuente del Asiento: Contrato y/o pagaré.

Cargo		Abono	
1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo		
1.1.2.6.1	Préstamos Otorgados a CP al Sector Público		
1.1.2.6.2	Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado		
1.1.2.6.3	Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo		
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo		
1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público		
1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado		



1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo

VI.2.1.2 Registro del pago de los préstamos otorgados.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

VI.2.1.3 Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo
		1.1.2.6.1	Préstamos Otorgados a CP al Sector Público
		1.1.2.6.2	Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado
		1.1.2.6.3	Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo
		1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo
		1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público
		1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado
		1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

VI.3 Registro de la ejecución de la deuda avalada o garantizada por el ente público

VI.3.1.1 Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.

Documento Fuente del Asiento: Convenio, contrato ó pagare.

Cargo		Abono	
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

VI.3.1.2 Registro del pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería



VI.3.1.3 Registro de la recuperación de los avales y garantías más intereses.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

VI.4 Inversiones Financieras

VI.4.1.1 Registro del devengado y pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta del fiduciario.

Cargo		Abono	
1.1.2.1	Inversiones financieras de corto plazo		
1.1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP		
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
1.2.1.3.1	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo		
1.2.1.3.2	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo		
1.2.1.3.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial		
1.2.1.3.4	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros		
1.2.1.3.5	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros		
1.2.1.3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros		
1.2.1.3.7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas		
1.2.1.3.8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios		
1.2.1.3.9	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares		
		2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería



VI.4.1.2 Registro del devengado y pago de participaciones y aportaciones de capital.

Documento Fuente del Asiento: Certificado de participaciones o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital		
1.2.1.4.1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público		
1.2.1.4.2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado		
1.2.1.4.3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo		
2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

VI.5 REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

VI.5.1.1 Registro de la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de crédito.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.3.9.3	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes

VI.5.1.2 Registro de la variación en contra del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de crédito.

Cargo		Abono	
5.5.9.4	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

VII CUENTAS DE ORDEN

VII.1 Registros de orden presupuestario

VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.

VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos aprobada.

Cargo		Abono	
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar



VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

Cargo		Abono	
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

VII.1.1.4 Registro de la ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.4	Ley de Ingresos Devengada

VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

Cargo		Abono	
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada		
		8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada

VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados		



		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer
--	--	-------	------------------------------------

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

Cargo		Abono	
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado		
		8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido		
		8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

Cargo		Abono	
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado		



		8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido
--	--	-------	---------------------------------

VII.2 Registros de orden contables

VII.2.1 Registro de Avales, Fianzas y Garantías

VII.2.1.1 Registro de autorización de avales.

Documento Fuente del Asiento: Suscripción del aval por parte de autoridad competente.

Cargo		Abono	
7.3.1	Avales Autorizados		
		7.3.2	Avales Firmados

VII.2.1.2 Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal o del acreedor.

Cargo		Abono	
7.3.2	Avales Firmados		
		7.3.1	Avales Autorizados

VII.2.1.3 Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.

Documento Fuente del Asiento: Suscripción de la garantía por parte del deudor al Gobierno.

Cargo		Abono	
7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar		
		7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas

VII.2.1.4 Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal.

Cargo		Abono	
7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas		
		7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar

VII.2.1.5 Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal.

Cargo		Abono	
7.3.5	Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno		
		7.3.6	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaciones no Fiscales



VII.2.1.6 Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.

Documento Fuente del Asiento: Información del cumplimiento de las obligaciones.

Cargo		Abono	
7.3.6	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales		
		7.3.5	Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno

VII.2.2 Registro de Valores

VII.2.2.1 Registro de valores en custodia.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de autorización de recepción de valores.

Cargo		Abono	
7.1.1	Valores en Custodia		
		7.1.2	Custodia de Valores

VII.2.2.2 Registro de la cancelación de los valores en custodia.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de liberación de valores en custodia.

Cargo		Abono	
7.1.2	Custodia de Valores		
		7.1.1	Valores en Custodia

VII.2.2.3 Registro de instrumentos prestados a formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de autorización de instrumentos de crédito.

Cargo		Abono	
7.1.3	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado		
		7.1.4	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía

VII.2.2.4 Registro de la cancelación de los instrumentos prestados a formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de liberación de instrumentos de crédito.

Cargo		Abono	
7.1.4	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía		
		7.1.3	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado

VII.2.2.5 Registro de instrumentos recibidos de formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de recepción de instrumentos de crédito.

Cargo		Abono	
7.1.5	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado		
		7.1.6	Garantía de Créditos Recibidos de los



			Formadores de Mercado
--	--	--	-----------------------

VII.2.2.6 Registro de la cancelación de los instrumentos recibidos de formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de liberación de instrumentos de crédito.

Cargo		Abono	
7.1.6	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado		
		7.1.5	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado

VII.2.3 Registro de la Emisión de Obligaciones

VII.2.3.1 Registro de la emisión de títulos de deuda pública.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de Autorización.

Cargo		Abono	
7.2.1	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna		
7.2.2	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa		
		7.2.3	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa

VII.2.3.2 Registro de la colocación de títulos de deuda pública.

Documento Fuente del Asiento: Liquidación del Agente Financiero o documento equivalente (por el Valor Nominal del total colocado en pesos o en la moneda de origen al tipo de cambio del momento de la colocación).

Cargo		Abono	
7.2.3	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa		
		7.2.1	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
		7.2.2	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa

VII.2.4 Registro de las operaciones de financiamiento a través de préstamos de los OFIS y bilaterales

VII.2.4.1 Registro a la firma de contratos.

Documento Fuente del Asiento: Contratos firmados.

Cargo		Abono	
7.2.4	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna		
7.2.5	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa		
		7.2.6	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa



VII.2.4.2 Registro del pago de los préstamos otorgados.

Documento Fuente del Asiento: Informe Bancario.

Cargo		Abono	
7.2.6	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa		
		7.2.4	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
		7.2.5	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa

VII.2.5 Registro de Juicios

VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

Cargo		Abono	
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución		
		7.4.2	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales

VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

Cargo		Abono	
7.4.2	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales		
		7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

VII.2.6 Registro de Inversión Pública

VII.2.6.1 Registro de las inversiones públicas contratadas.

Documento/Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
7.5.1	Contratos para Inversión Pública		
		7.5.2	Inversión Pública Contratada

VII.2.6.2 Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas.

Documento/Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
7.5.2	Inversión Pública Contratada		



		7.5.1	Contratos para Inversión Pública
--	--	-------	----------------------------------

VII.2.7 Registro de Bienes en Concesión o en Comodato

VII.2.7.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.

Documento/Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

Cargo		Abono	
7.6.1	Bienes Bajo Contrato en Concesión		
		7.6.2	Contrato de Concesión por Bienes

VII.2.7.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.

Documento/Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

Cargo		Abono	
7.6.2	Contrato de Concesión por Bienes		
		7.6.1	Bienes Bajo Contrato en Concesión

VII.2.7.3 Registro de los Bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

Cargo		Abono	
7.6.3	Bienes bajo contrato en comodato		
		7.6.4	Contrato de comodato por bienes

VII.2.7.4 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

Cargo		Abono	
7.6.4	Contrato de comodato por bienes		
		7.6.3	Bienes bajo contrato en comodato

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios		
4.1.4.4	Accesorios de Derechos		
4.1.4.9	Otros Derechos		
4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público		
4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a		



Cargo		Abono	
	ser Inventariados		
4.1.5.3	Accesorios de Productos		
4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		
4.1.6.1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas		
4.1.6.6	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes		
4.1.6.7	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones		
4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		
4.1.7.1	Ingresos por Venta de Mercancías		
4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno		
4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		
4.1.7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras		
4.1.9.1	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4.2.1.1	Participaciones		
4.2.1.2	Aportaciones		
4.2.1.3	Convenios		
4.2.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
4.2.2.2	Transferencias al Resto del Sector Público		
4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones		
4.2.2.4	Ayudas Sociales		
4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones		
4.3.1.1	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.		
4.3.1.9	Otros Ingresos Financieros		
4.3.9.1	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores		
4.3.9.2	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos		
4.3.9.3	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en		



Cargo		Abono	
	Efectivo y Equivalentes		
4.3.9.4	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables		
4.3.9.5	Resultado por Posición Monetaria		
4.3.9.6	Utilidades por Participación Patrimonial		
4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
		6.1	Resumen de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos		
		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales
		5.1.1.4	Seguridad Social
		5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
		5.1.1.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		5.1.3.1	Servicios Básicos
		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento
		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos
		5.1.3.8	Servicios Oficiales
		5.1.3.9	Otros Servicios Generales



Cargo		Abono	
		5.5.6.1	Otros Gastos de Ejercicios Anteriores
		5.5.6.2	Pérdidas por Responsabilidades
		5.5.6.3	Bonificaciones y Descuentos Otorgados
		5.5.6.4	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes
		5.5.6.5	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables
		5.5.6.6	Resultado por Posición Monetaria
		5.5.6.7	Pérdidas por Participación Patrimonial
		5.5.6.9	Otros Gastos Varios

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos		
		6.2	Ahorro de la gestión

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.3	Desahorro de la gestión		
		6.1	Resumen de Ingresos y Gastos

VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.2	Ahorro de la gestión		
		3.2	Patrimonio Generado
		3.2.1	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)
3.2	Patrimonio Generado		
3.2.1	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)		
		6.3	Desahorro de la gestión

VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar



VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.1	Ley de Ingresos Estimada

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados



VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
		8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado
		8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada		
		8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado
		9.1	Superávit Financiero
		9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada		
9.2	Déficit Financiero		



		9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
		8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado

VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
9.1	Superávit Financiero		
		8.1.1	Ley de Ingresos Estimada

VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
		9.2	Déficit Financiero
		8.1.1	Ley de Ingresos Estimada



CAPITULO VI

GUIAS CONTABILIZADORAS



CAPÍTULO VI. GUÍAS CONTABILIZADORAS

El propósito de las guías contabilizadoras es orientar al registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación.

Las guías contabilizadoras que se presentan en el Manual de Contabilidad de la UPB, muestran los momentos de registro contable de cada proceso y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Ante el surgimiento de operaciones no previstas no incluidas en este documento o por cambios normativos posteriores a la aprobación del Manual, se requerirá de su actualización.

Las guías contabilizadoras para las operaciones de la Universidad, son:

ÍNDICE

I	ASIENTOS DE APERTURA
VII.1.1	REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS
VII.1.2	REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
II.1.4	DERECHOS
II.1.5	PRODUCTOS
II.1.6	APROVECHAMIENTOS
II.1.7	VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
II.1.8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
II.2.1	VENTAS DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES
III.1.1	SERVICIOS PERSONALES
III.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS
III.1.3	SERVICIOS GENERALES
III.2.1	COMPRA DE BIENES
V.1.2	DEUDORES DIVERSOS
V.1.3	ALMACÉN E INVENTARIOS
V.1.4	BIENES CONCESIÓN
V.1.5	BIENES EN COMODATO
V.1.7	DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS
V.1.8	FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE
V.1.9	OTROS GASTOS
V.2.2	ANTICIPO A PROVEEDORES
VII.2.5	JUICIOS
VIII.1.1	CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS
VIII.1.2	CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES
VIII.1.3	CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

I.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del año	1111 Efectivo 1112 Bancos/Tesorería 1114 Inversiones temporales(hasta 3 meses) 1115 Fondos con afectación específica 1116 Depósito de fondos de terceros en garantía y/o administración 1119 Otros efectivos y equivalentes 1121 Inversiones financieras de corto plazo 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo 1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo 1124 Ingresos por recuperar a corto plazo 1126 Préstamos otorgados a corto plazo 1129 Otros derecho a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2111 Servicios personales por pagar a corto plazo 2112 Proveedores por pagar a corto plazo 2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo 2114 Participaciones y aportaciones por pagar a cp 2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo 2116 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo 2118 Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo 2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo 2131 Porción a corto plazo de la deuda pública interna		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

I.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			1131 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo 1132 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo 1133 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo 1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo 1139 Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo 1161 Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes 1191 Valores en garantía 1192 Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos) 1193 Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en	2141 Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo 2162 Fondos en administración a corto plazo 2171 Provisión para demandas y juicios a corto plazo 2172 Provisión para contingencias a corto plazo 2179 Otras provisiones a corto plazo 2191 Ingresos por clasificar 2192 Recaudación por participar 2199 Otros pasivos circulantes 2211 Proveedores por pagar a largo plazo 2212 Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo 2221 Documentos comerciales por pagar a largo plazo 2222 Documentos con contratistas		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

I.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			pago	por obras públicas por pagar a largo plazo		
					2229 Otros documentos por pagar a largo plazo		
				1213 Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	2231 Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
				1214 Participaciones y aportaciones de capital	2233 Prestamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo		
				1229 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	2235 Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
				1231 Terrenos	2251 Fondos en garantía a largo plazo		
				1232 Viviendas			
				1233 Edificios no habitacionales			
				1234 Infraestructura			
				1235 Construcciones en proceso en bienes de dominio público			
				1236 Construcciones en procesos en bienes propios			
				1239 Otros bienes inmuebles			
				1241 Mobiliario y equipo de			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

I.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO				
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL		
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
	(Continuación de la operación número 1)			administración 1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo 1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio 1244 Equipo de transporte 1245 Equipo de defensa y seguridad 1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas 1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos 1248 Activos biológicos 1251 Software 1252 Patentes, marcas y derechos 1253 Concesiones y franquicias 1254 Licencias 1259 Otros activos intangibles 1261 Depreciación acumulada de				



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

I.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			bienes inmuebles			
				1262 Depreciación acumulada de infraestructura			
				1263 Depreciación acumulada de bienes muebles			
				1264 Deterioro acumulado de activos biológicos			
				1265 Amortización acumulada de activos intangibles			
				1271 Estudios, formulación y evaluación de proyectos			
				1291 Bienes en concesión	3110 Aportaciones		
				1292 Bienes en arrendamiento financiero	3120 Donaciones de capital		
				1293 Bienes en comodato	3130 Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
				3210 ⁽¹⁾ Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	3210 ⁽¹⁾ Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)		
				3220 ⁽¹⁾ Resultados de ejercicios anteriores	3220 ⁽¹⁾ Resultados de ejercicios anteriores		
				3251 ⁽¹⁾ Cambios en políticas contables	3251 ⁽¹⁾ Cambios en políticas contables		
				3252 ⁽¹⁾	3252 ⁽¹⁾ Cambios por errores contables		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

I.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO O FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				Cambios por errores contables			
				3410 Decremento al patrimonio			
				7000⁽²⁾ Cuentas de orden contable	7000⁽²⁾ Cuentas de orden contable		

⁽¹⁾ La naturaleza del saldo en su apertura dependerá de los resultados de las operaciones en la cuenta.

⁽²⁾ Las cuentas de orden se aperturaran por el saldo deudor y acreedor acumulado.



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.1.1.- Registro presupuestario de la Ley de Ingresos Estimada

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos Estimada.	Ley de Ingresos Aprobada.	Anual			8110 Ley de ingresos estimada 8110-0004 Derechos 8110-0005 Productos 8110-0006 Aprovechamiento-tos 8110-0008 Participaciones y aportaciones 8110-0010 Ingresos derivados de financiamientos	8120 Ley de ingresos por ejecutar 8120-0004 Derechos 8120-0005 Productos 8120-0006 Aprovechamiento-tos 8120-0008 Participaciones y aportaciones 8120-0010 Ingresos derivados de financiamientos



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.1.1.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1	Modificaciones positivas a la Ley de ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.1.1.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				2	Modificaciones negativas a la Ley de ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.1.1.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
						8120-0010 Ingresos derivados de financiamientos	Ingresos derivados de financiamientos

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.1.1.- Registro presupuestario, Ley de Ingresos Devengados

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de ingresos Devengados	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8120 Ley de ingresos por Ejecutar 8120-0004 Derechos 8120-0005 Productos 8120-0006 Aprovechamiento-tos 8120-0008 Participaciones y aportaciones 8120-0010 Ingresos derivados de financiamientos	8140 Ley de ingresos Devengada 8140-0004 Derechos 8140-0005 Productos 8140-0006 Aprovechamiento-tos 8140-0008 Participaciones y aportaciones 8140-0010 Ingresos derivados de financiamientos

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.1.1.- Registro presupuestario, Ley de Ingresos Recaudada

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de ingresos recaudados	Formato de pago autorizado, recibo oficial	Frecuente			8140 Ley de ingresos Devengada	8150 Ley de ingresos Recaudada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.1.1.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		y/o estados de cuenta bancarios.			8140-0004 Derechos	8150-0004 Derechos	
					8140-0005 Productos	8150-0005 Productos	
					8140-0006 Aprovechamiento-tos	8150-0006 Aprovechamiento-tos	
					8140-0008 Participaciones y aportaciones	8150-0008 Participaciones y aportaciones	
					8140-0010 Ingresos derivados de financiamientos	8150-0010 Ingresos derivados de financiamientos	



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.1.1.- Registro presupuestario del gasto (Presupuesto de Egresos Aprobado, ampliaciones y reducciones liquidas, ampliaciones y reducciones compensadas, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de Egresos Aprobado.	Anual			8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8220-1000 Servicios personales 8220-2000 Materiales y suministros 8220-3000 Servicios generales 8220-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8220-7000 Inversiones financieras y otras provisiones 8220-8000 Participaciones y aportaciones	8210 Presupuesto de egresos aprobado 8210-1000 Servicios personales 8210-2000 Materiales y suministros 8210-3000 Servicios generales 8210-5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8210-7000 Inversiones Financieras y otras provisiones 8210-8000 Participaciones y aportaciones
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modifica-ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modifica-ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por las ampliaciones/adiciones	Oficio de adecuación	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos	8.2.3 Modifica-ciones al



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.1.1.- Registro presupuestario del gasto (Presupuesto de Egresos Aprobado, ampliaciones y reducciones liquidas, ampliaciones y reducciones compensadas, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	compensadas al Presupuesto aprobado. (Continuación de la operación número VII.1.1)	presupuestaria.				por Ejercer	Presupuesto de Egresos Aprobado
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
6	Por el presupuesto comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
7	Por el presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por el presupuesto ejercido.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.4.- Registro de la recaudación de derechos.

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los ingresos por clasificar.	Corte de caja o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar		
2	Por los depósitos de los derechos recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
3	Por la clasificación por concepto de derechos. ↔	Resumen de distribuciones de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.	Frecuente	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar	4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o 4.1.4.4 Accesorios de Derechos o 4.1.4.9 Otros Derechos o 4.1.9.2 Contribu-ciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
4	Por el devengado por concepto de derechos determinables. ↔	Documento de cobro emitido por la autoridad competente.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o 4.1.4.4 Accesorios de Derechos o 4.1.4.9 Otros Derechos o 4.1.9.2 Contribu-ciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	Por la recaudación por concepto de derechos determinables. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
6	Por los depósitos de los ingresos por derechos determinables recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
7	Por el devengado y recaudado por derechos autodeterminables. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.4.- Registro de la recaudación de derechos.

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		bancario.			4.1.4.4 Accesorios de Derechos o 4.1.4.9 Otros Derechos o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
8	Por los depósitos de los ingresos por derechos autodeterminables recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.		1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
9	Por la devolución y pago por derechos.	Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
				4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o 4.1.4.4 Accesorios de Derechos o 4.1.4.9 Otros Derechos o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
				2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.4.- Registro de la recaudación de derechos.

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por los derechos compensados.	Declaración del contribuyente o documento equivalente.	Frecuente	4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o 4.1.4.4 Accesorios de Derechos o 4.1.4.9 Otros Derechos o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o 4.1.4.4 Accesorios de Derechos o 4.1.4.9 Otros Derechos o 4.1.9.2 Contribu-ciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
11	Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago de derechos en parcialidades (sin previo devengado). ↔	Convenio de pago o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o 4.1.4.4 Accesorios de Derechos o 4.1.4.9 Otros Derechos o 4.1.9.2 Contribu-ciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
12	Por el cobro de las parcialidades del convenio de pago por derechos. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo 1.1.1.1 Efectivo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
13	Por los depósitos de las parcialidades recaudadas por derechos en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo	1.1.1.1 Efectivo		
14	Por la resolución judicial por incumplimiento de pago por derechos, incluye los accesorios determinados (sin previo devengado). ↔	Resolución judicial definitiva.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o 4.1.4.4 Accesorios de Derechos	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.4.- Registro de la recaudación de derechos.

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15	Por el cobro de derechos originados en resolución judicial definitiva. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o	4.1.4.9 Otros Derechos o 4.1.9.2 Contribu-ciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
16	Por los depósitos de derechos originados en resolución judicial definitiva recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
17	Por el devengo por deudores morosos por derechos incluye los accesorios (sin previo devengado). ↔	Documento de cobro emitido por la autoridad competente.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o 4.1.4.4 Accesorios de Derechos o 4.1.4.9 Otros Derechos o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
18	Por el cobro de deudores morosos por derechos. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o	4.1.9.2 Contribu-ciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
				1.1.1.2 Bancos/ Tesorería			
19	Por los depósitos por deudores morosos recaudadas por derechos en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
20	Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación.	Pliego de responsabilidades, reporte diario de recaudación.	Eventual	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.4.- Registro de la recaudación de derechos.

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Cobro de pliegos de responsabilidades.	Ficha de depósito.	Eventual	1112 Bancos/Tesorería	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo		
	Nota: ↔ Registro automático						



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.5.- Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			FUENTE	CONTABLE		PRESUPUESTAL
		CARGO	ABONO		CARGO	ABONO	
1	Por los ingresos por clasificar.	Corte de caja o estado de cuenta bancario.	Diario	1.1.1.1 Efectivo o	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar		
2	Por los depósitos de los Productos recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
3	Por la clasificación por concepto de Productos.	Resumen de distribuciones de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.	Frecuente	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar	4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público o 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados o 4.1.5.3 Accesorios de Productos 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
4	Por el devengado por concepto de productos determinables. ↔	Documento de cobro emitido por la autoridad competente.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público o 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados o 4.1.5.3 Accesorios de Productos 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.5.- Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la recaudación por concepto de productos determinables. ↵↵	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
6	Por los depósitos de los ingresos por productos determinables recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
7	Por el devengado y recaudado de productos autodeterminables. ↵↵	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a Corto Plazo	4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público o 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados o 4.1.5.3 Accesorios de Productos 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
				1.1.1.1 Efectivo o	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.5.- Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por los depósitos de los ingresos por productos autodeterminables recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
9	Por la devolución y pago de productos.	Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
				4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público o			
				4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados o			
				4.1.5.3 Accesorios de Productos o			
				4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes o			
				4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
				2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
10	Por los ingresos por productos compensados.	Declaración del contribuyente o documento equivalente.	Frecuente	4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público o	4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
				4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados o	4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados o	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
				4.1.5.3 Accesorios de Productos	4.1.5.3 Accesorios de Productos		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.5.- Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	<p>Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación.</p> <p>Cobro de pliegos de responsabilidades.</p>	<p>Pliego de responsabilidades, reporte diario de recaudación.</p> <p>Ficha de depósito.</p>	<p>Eventual</p> <p>Eventual</p>	<p>o</p> <p>4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes</p> <p>o</p> <p>4.1.9.2 Contribu-ciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</p> <p>1123</p> <p>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</p> <p>1112 Bancos/Tesorería</p>	<p>o</p> <p>4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes</p> <p>o</p> <p>4.1.9.2 Contribu-ciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</p> <p>1123</p> <p>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</p>		
	<p>Nota:</p> <p>↔ Registro automático</p>						



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.6.- Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los ingresos por reclasificar.	Corte de caja o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar		
2	Por los depósito de los aprovechamientos recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
3	Por la clasificación por concepto de aprovechamientos.	Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.	Frecuente	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar	4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal o 4.1.6.5 Aprovecha-mientos Provenientes de Obras Públicas o 4.1.6.6 Aprovecha-mientos por Participa-ciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o 4.1.6.7 Aprovecha-mientos por Aportaciones y Cooperaciones o 4.1.6.8 Accesorios de Aprovecha-mientos o 4.1.6.9 Otros Aprove-chamientos o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
	Registro del efectivo donado.	Recibo del donativo, ficha de depósito.	Eventual				



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.6.- Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el devengado por concepto de aprovechamientos determinables. ↔	Documento emitido por la autoridad competente.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal o 4.1.6.5 Aprovecha-mientos Provenientes de Obras Públicas o 4.1.6.6 Aprovecha-mientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o 4.1.6.7 Aprovecha-mientos por Aportaciones y Cooperaciones o 4.1.6.8 Accesorios de Aprovecha-mientos o 4.1.6.9 Otros Aprovecha-mientos o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compre-n-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	Por la recaudación por concepto de aprovechamientos determinables. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
6	Por los depósito de los aprovechamientos determinables recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
7	Por el devengado y recaudado por concepto de aprovechamientos autodeterminables. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal o o 4.1.6.5 Aprovecha-mientos Provenientes de Obras Públicas o 4.1.6.6 Aprovecha-mientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o 4.1.6.7 Aprovecha-mientos por Aportaciones y Cooperaciones o 4.1.6.8 Accesorios por Aprovecha-mientos	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.6.- Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por los depósitos de los aprovechamientos autodeterminables recaudados en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	4.1.6.9 Otros Aprovechamientos o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo 1.1.1.1 Efectivo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
9	Por la devolución y pago de aprovechamientos.	Autorización de la devolución por la Autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devoluciones de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal o 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas o 4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones o 4.1.6.8 Accesorios por Aprovechamientos o 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.6.- Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por los ingresos por aprovechamientos compensados.	Declaración del contribuyente o documento equivalente.	Eventual	Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal 4.1.6.5 Aprovecha-mientos Prvenientes de Obras Públicas 4.1.6.6 Aprovecha-mientos por Participa-ciones Derivadas de la Aplicación de Leyes 4.1.6.7 Aprovecha-mientos por Aportaciones y Cooperacio-nes 4.1.6.8 Accesorios por Aprovecha-mientos 4.1.6.9 Otros Aprove-chamientos 4.1.9.2 Contribucio-nes de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal 4.1.6.5 Aprovecha-mientos Provenientes de Obras Públicas 4.1.6.6 Aprovecha-mientos por Participa-ciones Derivadas de la Aplicación de Leyes 4.1.6.7 Aprovecha-mientos por Aportaciones y Cooperacio-nes 4.1.6.8 Accesorios por Aprovecha-mientos 4.1.6.9 Otros Aprove-chamientos 4.1.9.2 Contribucio-nes de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovecha-mientos no Compren-didos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
11	Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación. Cobro de pliegos de responsabilidades.	Pliego de responsabilidades, reporte diario de recaudación. Ficha de depósito.	Eventual Eventual	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo 1112 Bancos/Tesorería	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.6.- Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	NOTA: ↔Registro Automático						

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.7.- Venta de Bienes y Prestación de Servicios

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios. ↔	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.1 Ingresos por la Venta de Mercancías o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
					4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gobierno o		
					4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados o		
					4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras		
2	Por el cobro por el ingreso de venta de bienes y prestación de servicios. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
3	Por el depósito de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios recibidos en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.7.- Venta de Bienes y Prestación de Servicios

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.	Eventual	4.1.7.1 Ingresos por la Venta de Mercancías o	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
				4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gobierno o			
				4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados o			
				4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras			
				2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
11	Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación.	Pliego de responsabilidades, reporte diario de recaudación.	Eventual	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo			
	Cobro de pliegos de responsabilidades.	Ficha de depósito.	Eventual	1112 Bancos/Tesorería	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo		
	NOTA: ↔Registros Automáticos						

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.8.- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.1.8.- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES						
13	Por el devengado y cobro por transferencias y asignaciones. ↔	Estado de Cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público o 4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
				1.1.2.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
14	Por la devolución por transferencias y asignaciones.	Autorización de la devolución, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público o 4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
				2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
	NOTA: ↔ Registro Automático						

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.2.1.- VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	EJEMPLO BIENES INMUEBLES						
1	Por el devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.	Contrato de compra-venta o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.1 Terrenos o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.2.1.- VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1.2.3.2 Viviendas o		
					1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o		
					1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles		
	- Baja de la depreciación.			1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
2	Por el devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.	Contrato de compra-venta o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.1 Terrenos o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
					1.2.3.2 Viviendas o		
					1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o		
					1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles		
	- Baja de la depreciación.			1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
	- Registro de la pérdida.			5.5.9.9 Otras Gastos Varios			
3	Por el devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.	Contrato de compra-venta o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.1 Terrenos o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.2.1.- VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1.2.3.2 Viviendas o		
					1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o		
					1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles		
	- Baja de la depreciación.			1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
	- Registro de la utilidad.				4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios		
4	Por el cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.1 Efectivo o	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
				1.1.1.2 Bancos/ Tesorería			
5	Por los depósito de los ingresos por venta de bienes de uso recibidos en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
6	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.	Contrato de compra-venta o documento equivalente, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
7	Por los depósito de los ingresos por venta de bienes muebles no registrados en el inventario recibidos en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.1.1- Servicios personales (capítulo 1000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido de la plantilla del personal del ejercicio.	Plantilla de personal autorizada del ejercicio.	Anual			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↔	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remunera-ciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remunera-ciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remunera-ciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestacio-nes Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Público	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Resumen de nó-mina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribucio-nes por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

II.2.1.- VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	NOTA: ↔ Registros automáticos.						



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.1.1- Liquidación de Impuestos y descuentos derivados del pago de la nómina

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago de los descuentos y percepciones a favor de terceros.	Recibo oficial, recibo virtual de caja, nómina (en caso de pensiones alimenticias), solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Quincenal/ Mensual	2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo (Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.)	1112 Bancos/Tesorería		
2	Pago de los y cuotas.	Formato de la declaración, recibo oficial, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Quincenal/ Mensual	2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (ISR, s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR, etc.)	1112 Bancos/Tesorería		
3	Pago del fondo de ahorro al trabajador.	Nómina, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Anual	2162 Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro)	1112 Bancos/Tesorería		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.1.1- Reintegros al presupuesto del año en curso de servicios personales

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los reintegros por concepto de servicios personales.	Recibo de pago de nómina, ficha de depósito, relación de los recibos a reintegrar.	Eventual	1112 Bancos/Tesorería 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (ISR, s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR, Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.) 2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo. 2162 Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro)	5100 Gastos de funcionamiento	(8240) Presupuesto de egresos comprometido (8250) Presupuesto de egresos devengado (8260) Presupuesto de egresos ejercido (8270) Presupuesto de egresos pagado	(8220) Presupuesto de egresos por ejercer (8240) Presupuesto de egresos comprometido (8250) Presupuesto de egresos devengado (8260) Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.1.1.- Reintegros de servicios personales del año anterior

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los reintegros por concepto de servicios personales del ejercicio anterior.	Recibo de pago de nómina, ficha de depósito, relación de los recibos a reintegrar.	Eventual	1112 Bancos/Tesorería	4300 Otros ingresos y beneficios	8120 Ley de ingresos por ejecutar 8140 Ley de Ingresos Devengada	8140 Ley de Ingresos Devengada 8150 Ley de Ingresos Recaudada



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.1.2.- Materiales y Suministros (capítulo 2000)

OPERACIONES		DOCUMENTO	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			FUENTE	CONTABLE		PRESUPUESTAL
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	a) Registro de materiales y suministros en almacén.						
1	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago por adquisición de materiales y suministros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
5	Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
						8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
						8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
6	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Cuenta por Liquidar Certificada.	Eventual			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
7	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
8	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
9	Por el consumo de materiales y suministros por el ente público.	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
				5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar
III.1.2.- Materiales y Suministros (capítulo 2000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o			
				5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o			
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o			
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o			
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o			
				5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores			
	b) Registro de materiales y suministros sin almacén						
10	Comprometido para la adquisición de materiales y suministros.	Ordenes de compra autorizada o contrato.	Frecuente			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
10.1	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros. ↔	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
				5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o			
				5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar
III.1.2.- Materiales y Suministros (capítulo 2000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				Comercialización o			
				5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o			
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o			
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o			
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o			
				5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores			
11	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
12	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
13	Por la devolución de materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
					5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
					5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.1.2.- Materiales y Suministros (capítulo 2000)

OPERACIONES		DOCUMENTO	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO	FUENTE		CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o		
					5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o		
					5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o		
					5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o		
					5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o		
					5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores		
14	Por la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
					5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
					5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
					5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o		
					5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.1.2.- Materiales y Suministros (capítulo 2000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o		
					5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o		
					5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o		
					5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
15	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros con nota de crédito. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
16	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
17	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
	NOTA: ↔ Registros automáticos. Se complementa con la guía V.2.2. Principales Proveedores.						



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar
III.1.3.- Servicios Generales (capítulo 3000)

OPERACIONES		DOCUMENTO	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			FUENTE	CONTABLE		PRESUPUESTAL
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido por concepto de servicios generales.	Orden de servicio autorizada o contrato de servicio.	Frecuente			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Por el devengado de contratación de servicios generales. ↔	Factura o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
				5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o			
				5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o			
				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o			
				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Manteni-miento y Conservación o			
				5.1.3.6 Servicios de Comunica-ción Social y Publicidad o			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o			
				5.1.3.8 Servicios Oficiales o			
				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago por la adquisición de servicios	Cheque, ficha de depósito	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos	8.2.6 Presupuesto de Egresos



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.1.3.- Servicios Generales (capítulo 3000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	generales. ↔	y/o transferencia bancaria.		a Corto Plazo		Pagado	Ejercido
	NOTA: ↔ Registros automáticos.						

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.2.1.- COMPRA DE

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	EJEMPLO PARA BIENES INMUEBLES						
1	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles. ↔	Acta de recepción de bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
				1.2.3.2 Viviendas o			
				1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o			
				1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles			
2	Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
	NOTA: ↔ Registros automáticos.						

Se complementa con la guía V.2.2.



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.2.1.- COMPRA DE

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Anticipos a Proveedores.						

III.2.1.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la autorización de la adquisición de bienes.	Orden de compra o contrato o promesa de compraventa (inmuebles).	Frecuente			8240 Presupuesto de egresos comprometido	8220 Presupuesto de egreso por ejercer
1.1	Por la recepción de conformidad de los bienes o cuando se traslade la propiedad del bien en el caso de los inmuebles. - Por la amortización de los anticipos otorgados.	Solicitud de orden de compra múltiples, factura, en el caso de CLC copia de la misma y copia de la factura.	Frecuente	1230 Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso ó 1240 Bienes muebles ó 1250 Activos intangibles	2112 Proveedores por pagar a corto plazo. 1132 Anticipo a Proveedores por inmuebles y muebles a corto plazo adquisición de bienes ó 1133 Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo	8250 Presupuesto de egresos devengado	8240 Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Por la instrucción de pago.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Frecuente			8260 Presupuesto de egresos ejercido	8250 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	SPEI y póliza cheque.	Frecuente	2112 Proveedores por pagar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería	8270 Presupuesto de egresos pagado	8260 Presupuesto de egresos ejercido
2	Por la aplicación de la política contable de capitalización de bienes muebles adquiridos cuyo importe es menor a 35 salarios mínimos de la zona "A"	Copia de la factura del proveedor.	Mensual	5599 Otros gastos varios	1240 Bienes muebles ó 1250 Activos intangibles		
3	Registro de la depreciación de los bienes.	Papeles de trabajo.	Mensual	5510 Estimaciones, depreciaciones,	1260 Depreciación, deterioro,		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.2.1.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				deterioros, obsolescencia y amortizaciones	amortización acumulada de bienes		
4	Registro de las bajas de los bienes muebles por inservibles, dañados u obsoletos.	Oficio de autorización de baja de los bienes muebles.	Eventual	5599 Otros gastos varios 1263 Depreciación acumulada de bienes muebles	1240 Bienes muebles		
5	Registro de los bienes muebles donados a otros Entes públicos.	Contrato de donación, copia de la factura.	Eventual	5599 Otros gastos varios 1263 Depreciación acumulada de bienes muebles	1240 Bienes muebles		
6	Registro de los bienes muebles en comodato.	Contrato de comodato, copia de la factura.	Eventual	1293 Bienes en comodato	1240 Bienes muebles		
7	Registro de los bienes inmuebles de dominio público.	Escritura notarial.	Eventual	7830 Bienes de dominio público gobierno central	7840 Bienes de gobierno central de dominio público		
8	Registro de bienes muebles adquiridos por las dependencias con recursos de convenios no controlados por la tesorería de la Secretaría de Hacienda.	Copia de la factura.	Eventual	1240 Bienes Muebles	4399 Otros ingresos y beneficios varios		
9	Registro de bienes muebles donados al Gobierno del Estado.	Factura o avalúo y contrato de donación, recibo oficial de donación.	Eventual	1240 Bienes Muebles	4169 Otros aprovechamientos	8120 Ley de ingresos por ejecutar 8140 Ley de Ingresos Devengada 8240 Presupuesto de egresos comprometido 8250 Presupuesto de egresos devengado 8260 Presupuesto de egresos ejercido 8270 Presupuesto de egresos pagado	8140 Ley de Ingresos Devengada 8150 Ley de Ingresos Recaudada 8220 Presupuesto de egresos por ejercer 8240 Presupuesto de egresos comprometido 8250 Presupuesto de egresos devengado 8260 Presupuesto de egresos ejercido
10	Registro de bienes muebles adjudicados al Gobierno del Estado.	Copia de la factura y convenio.	Eventual	1240 Bienes Muebles	1193 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	8140 Ley de Ingresos Devengada 8240 Presupuesto de egresos comprometido	8150 Ley de Ingresos Recaudada 8220 Presupuesto de egresos por ejercer



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

III.2.1.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> - Por venta de los bienes adjudicados. - Dependiendo de la pérdida o utilidad por la venta del Activo. <p>Nota: Ver Créditos Fiscales (CF1) de la Guía Contabilizadora de Ingresos</p>			1112 Bancos/Tesorería 5599 Otros Gastos Varios	1240 Bienes Muebles 4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios	8250 Presupuesto de egresos devengado 8260 Presupuesto de egresos ejercido 8270 Presupuesto de egresos pagado	8240 Presupuesto de egresos comprometido 8250 Presupuesto de egresos devengado 8260 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.2.- DEUDORES

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo o 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
2	Por el cobro a deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo o 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo		

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.3.- ALMACÉN E



OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<i>EJEMPLO ILUSTRATIVO DE LOS REGISTROS BASICOS, EN TANTO EL CONAC EMITA LOS LINEAMIENTOS</i>						
1	De la entrada de Inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción.	Tarjeta de entrada de almacén o documento equivalente.	Frecuente	1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
				1.1.4.4.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima			
				1.1.4.4.2 Productos Textiles Adquiridos como Materia Prima			
				1.1.4.4.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima			
				1.1.4.4.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos como Materia Prima			
				1.1.4.4.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima			
				1.1.4.4.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima			
				1.1.4.4.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima			
				1.1.4.4.9 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima			
3	Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción a proceso de elaboración.	Tarjeta de almacén o documento equivalente.	Frecuente	1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción		
					1.1.4.4.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima		
					1.1.4.4.2 Productos Textiles Adquiridos como Materia Prima		
					1.1.4.4.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.3.- ALMACÉN E

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					como Materia Prima		
					1.1.4.4.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos como Materia Prima		
					1.1.4.4.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima		
					1.1.4.4.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima		
					1.1.4.4.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima		
					1.1.4.4.9 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima		
4	Transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.	Tarjeta de almacén o equivalente	Frecuente	1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas	1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración		

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.4.- BIENES EN

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Ejemplo: Bienes Inmuebles						
1	Entrega de bienes en concesión.	Contrato de concesión.	Frecuente	1.2.9.1 Bienes en Concesión	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles		
2	Por los bienes recibidos por el ente público por parte del Concesionario.	Contrato de concesión del ente público.	Frecuente	7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión	7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.4.- BIENES EN

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Conclusión del contrato de Concesión	Contrato de concesión.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o	1.2.9.1 Bienes en Concesión		
				1.2.3.2 Viviendas o			
				1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o			
				1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles			
4	Por los bienes entregados por el ente público al Concesionario por la conclusión del contrato.	Contrato de concesión.	Frecuente	7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes	7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión		

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.5.- BIENES EN

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Ejemplo: Bienes Inmuebles						
1	Entrega de bienes en comodato.	Contrato de co-modato.	Frecuente	1.2.9.3 Bienes en Comodato	1.2.3.1 Terrenos o		
					1.2.3.2 Viviendas o		
					1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o		
					1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles		
2	Por los bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.	Contrato de comodato.	Frecuente	7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato	7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes		
3	Por los bienes entregados por el ente público al comodante de comodato.	Contrato de comodato.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o	1.2.9.3 Bienes en Comodato		
				1.2.3.2 Viviendas o			
				1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.5.- BIENES EN

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles			
4	Por la devolución de los bienes del ente público comodatario al ente público comodante por la conclusión del contrato.	Contrato de comodato.	Frecuente	7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes	7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato		

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.7.- DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.	Estado de cuenta de los valores.	Frecuente	1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o	4.3.9.4 Diferencias de Cotización en Valores Negociables		
				1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o			
				1.2.1.1 Colocaciones a Largo Plazo			
				1.2.1.1.1 Depósitos a LP en Moneda Nacional o			
				1.2.1.1.2 Depósitos a LP en Moneda Extranjera o			
				1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.7.- DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.1.2.1 Bonos a LP o			
				1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda a LP o			
				1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables a LP o			
				1.2.1.2.9 Otros Valores a LP			
2	Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.	Estado de cuenta de los valores.	Frecuente	5.5.9.5 Diferencias de Cotización negativa en Valores Negociables	1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o		
					1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o		
					1.2.1.1 Colocaciones a Largo Plazo		
					1.2.1.1.1 Depósitos a LP en Moneda Nacional o		
					1.2.1.1.2 Depósitos a LP en Moneda Extranjera o		
					1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo		
					1.2.1.2.1 Bonos a LP o		
					1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda a LP o		
					1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables a LP o		
					1.2.1.2.9 Otros Valores a LP		

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.8.- FONDO ROTATORIO O

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO	
No.	CONCEPTO			CONTABLE	PRESUPUESTAL



				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Anual	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta.	Anual	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
3	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	Emisión de medio de pago o boleta de extracción.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros		
4	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores o 5.1.3.1 Servicios Básicos	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.8.- FONDO ROTATORIO O

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				o			
5	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Frecuente	5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
6	Por el ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
7	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Anual	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros		
8	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Anual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.9.- OTROS

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por otros gastos.	Contrato, factura o documento equivalente.	Frecuente	5.5.9.9 Otros Gastos Varios	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por el pago de otros gastos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
3	Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	Transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería "A"	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería "B"		

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar



V.1.9.- Viaticos

OPERACIONES								REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL					
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO				
1	Comprometido del presupuesto por concepto de viáticos.	Oficio de comisión, solicitud de ministración de viáticos.	Frecuente			8240 Presupuesto de egresos comprometido		8220	Presupuesto de egresos por ejercer		
1.1	Registro del devengado para viáticos.	Solicitud de orden de servicios múltiples.	Frecuente	5100 Gastos de funcionamiento	2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	8250	Presupuesto de egresos devengado	8240	Presupuesto de egresos comprometido		
1.2	Solicitud de orden de pago de los viáticos.	Orden de pago.	Frecuente			8260	Presupuesto de egresos ejercido	8250	Presupuesto de egresos devengado		
1.3	Por el pago de los viáticos.	Póliza cheque.	Frecuente	2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería	8270	Presupuesto de egresos pagado	8260	Presupuesto de egresos ejercido		

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.9.- Gastos por comprobar

OPERACIONES								REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL					
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO				
1	Expedición de cheque para la entrega de recursos a comprobar.	Recibo de gastos a comprobar, solicitud de transferencias, SPEI, póliza cheque.	Eventual	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1112 Bancos/Tesorería						
1.1	Comprobación de gastos efectuados.	Comprobantes del gasto (facturas, recibos, boletos, pasajes, etc.), enteré y folio de comprobación con desglose presupuestal.	Eventual	5100 Gastos de funcionamiento	1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	8240 Presupuesto de egresos comprometido		8220	Presupuesto de egresos por ejercer		
						8250 Presupuesto de egresos devengado		8240	Presupuesto de egresos comprometido		
						8260 Presupuesto de egresos ejercido		8250	Presupuesto de egresos devengado		
						8270 Presupuesto de egresos pagado		8260	Presupuesto de egresos ejercido		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.1.9.- Gastos por comprobar

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	A. ANTICIPOS SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA.						
1	Por el anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
2	Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
						8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
				5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o		8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
				5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o			
				5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o			
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o			
				5.1.2.6 Combustibles Lubrificantes y Aditivos o			



V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o			
				5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores			
				5.1.3.1 Servicios Básicos			
				5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o			
				5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o			
				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o			
				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o			
				5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o			
				5.1.3.8 Servicios Oficiales o			
				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			
	B. REGISTRO DE ANTICIPOS CON AFECTACION PRESUPUESTARIA						



V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores o 5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido



V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				Otros Servicios o			
				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o			
				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o			
				5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o			
				5.1.3.8 Servicios Oficiales o			
				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por la reclasificación de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Póliza de diario	Frecuente	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales o		
					5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o		
					5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o		
					5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuti-cos y de Laboratorio o		
					5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos o		
					5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o		
					5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o		
					5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores o		
					5.1.3.1 Servicios Básicos o		
					5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o		
					5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o		
					5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o		
					5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Manteni-miento y Conservación o		
					5.1.3.6 Servicios de Comunica-ción Social y Publicidad o		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar
V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o		
					5.1.3.8 Servicios Oficiales o		
					5.1.3.9 Otros Servicios Generales		
5	Por la aplicación del anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo, facturas, contratos, recibos o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
				5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o			
				5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o			
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o			
				5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos o			
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o			
				5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores o			



V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.3.1 Servicios Básicos o			
				5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o			
				5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o			
				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o			
				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o			
				5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o			
	NOTA: Los registros 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan de manera simultánea.			5.1.3.8 Servicios Oficiales o			
				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			
	A. REGISTRO DE ANTICIPOS A PROVEEDORES AFECTACION PRESUPUESTARIA SIN						
1	Por el anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo o 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
2	Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas	1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar
V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				o	Muebles a Corto Plazo o		
				1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
				1.2.3.4 Infraestructura	1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
				1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras o			
				1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal o			
				1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria o			
				1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria o			
				1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones o			
				1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones o			
				1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica o			
				1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos o			
				1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica o			
				1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración			
				1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería o			
				1.2.4.1.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería o			
				1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información			
				1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración o			
				1.2.4.2 Mobiliario y Equipo			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				Educacional y Recreativo o			
				1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales o			
				1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos o			
				1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video o			
				1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo o			
				1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
				1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio p			
				1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio p			
				1.2.4.4 Equipo de Transporte			
				1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre o			
				1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques o			
				1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial o			
				1.2.4.4.4 Equipo Ferroviario o			
				1.2.4.4.5 Embarcaciones o 1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte o			
				1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o			
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
				1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario o			
				1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial o			
				1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				de Construcción o 1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondi-cionado, Calefacción y de Refrigera-ción Industrial y Comercial o 1.2.4.6.5 Equipo de Comunica-ción y Teleco- municación o			
				1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos o 1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta o 1.2.4.6.9 Otros Equipos			
				1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			
				1.2.4.7.1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos			
				1.2.4.7.2 Objetos de Valor			
				1.2.4.8 Activos Biológicos o			
				1.2.4.8.1 Bovinos o			
				1.2.4.8.2 Porcinos o			
				1.2.4.8.3 Aves o 1.2.4.8.4 Ovinos y Caprinos o 1.2.4.8.5 Peces y Acuicultura o 1.2.4.8.6 Equinos o 1.2.4.8.7 Especies Menores y de Zoológico o			
				1.2.4.8.8 Arboles y Plantas o			
				1.2.4.8.9 Otros Activos Biológicos o			
				1.2.5.1 Software o			
				1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o			
				1.2.5.2.1 Patentes o			
				1.2.5.2.2 Marcas o			



V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.5.2.3 Derechos o			
				1.2.5.3 Concesiones y Franquicias o			
				1.2.5.3.1 Concesiones o			
				1.2.5.3.2 Franquicias o			
				1.2.5.4 Licencias o 1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales o			
				1.2.5.4.2 Licencias Industriales, Comerciales y Otras o			
				1.2.5.9 Otros Activos Intangible			
	B. REGISTRO DE ANTICIPO A PROVEEDORES AFECTACION PRESUPUESTARIA CON						
1	Por el devengado de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.	Recibo, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
	Ejemplo: Bienes Inmuebles			1.2.3.2 Viviendas o			
				1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o			
				1.2.3.4 Infraestructura o			
				1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras o			
				1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal o			
				1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria o			
				1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria o			
				1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones o			
				1.2.3.4.6 Infraestructura de			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar
V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones o			
				1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica o			
				1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidro-carburos o			
				1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica o			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.	Póliza de diario.	Frecuente	1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo o 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	1.2.3.1 Terrenos o		
					1.2.3.2 Viviendas o		
					1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o		
					1.2.3.4 Infraestructura o		
					1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras o		
					1.2.3.4.2 Infraestructura		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar
V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					Ferrovial y Multimodal o		
					1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria o 1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria o		
					1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones o 1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones o 1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica o 1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos o 1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica o		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura 1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras o	1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo		
				1.2.3.4.2 Infraestructura Ferrovial y Multimodal o			
				1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria o			
				1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria o			
				1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones o			
				1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de			



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

V.2.2 ANTICIPOS A

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				Inundaciones o			
				1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica o			
				1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidro-carburos o			
				1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica o			
	NOTA: Los registros 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan de manera simultánea.						

Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VII.2.5

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.	Informe del jurídico.	Frecuente	7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	7.4.2 Resolución de Demandas en Procesos Judiciales		
2	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.	Informe del jurídico.	Frecuente	7.4.2 Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas de ingresos	Pólizas de diario	Anual	4143 Derechos por prestación de servicios 4144 Accesorios de derechos 4149 Otros derechos 4151 Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público 4153 Accesorios de productos 4159 Otros productos que generan ingresos corrientes 4165 Aprovechamientos provenientes de obras públicas 4166 Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes 4168 Accesorios de aprovechamientos 4169 Otros aprovechamientos 4311 Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros. 4393 Diferencias de cambio a favor en efectivo y equivalentes	6100 Resumen de ingresos y gastos		
	(Continuación de la operación número 1)						



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4396 Utilidad por participación patrimonial 4399 Otros ingresos y beneficios varios			
2	Por el cierre de cuentas de gasto	Póliza de diario	Anual	6100 Resumen de ingresos y gastos	5111 Remuneraciones al personal de carácter permanente 5112 Remuneraciones al personal de carácter transitorio 5113 Remuneraciones adicionales y especiales 5114 Seguridad social 5115 Otras prestaciones sociales y económicas. 5116 Pago de estímulos a servidores públicos 5121 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales 5122 Alimentos y utensilios 5123 Materias primas y materiales de producción y comercialización 5124 Materiales y artículos de construcción y de reparación 5125 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	(Continuación de la operación número 2)						



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5126 Combustibles, lubricantes y aditivos		
					5127 Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
					5128 Materiales y suministros para seguridad		
					5129 Herramientas, refacciones y accesorios menores		
					5131 Servicios básicos		
					5132 Servicios de arrendamiento		
					5133 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.		
					5134 Servicios financieros, bancarios y comerciales		
					5135 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.		
					5136 Servicios de Comunicación social y publicidad		
					5137 Servicios de traslado y viáticos		
					5138 Servicios oficiales		
					5139 Otros servicios generales		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				5591 Gastos de ejercicios anteriores 5592 Pérdidas por responsabilidades 5594 Diferencias de cambio negativo en efectivo y equivalentes 5597 Pérdidas por participación patrimonial 5599 Otros gastos varios		
3	Por el ahorro en la hacienda pública/ patrimonio 6 Por el desahorro en la hacienda pública/ patrimonio	Póliza diario Póliza diario	Anual	6100 Resumen de ingresos y gastos 6300 Desahorro de la gestión	6200 Ahorro de la gestión 6100 Resumen de ingresos y gastos		



Guía Contabilizadora de la Universidad Politécnica de Bacalar

VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza diario	Anual	6200 Ahorro de la gestión	3200 Patrimonio generado		
	Ó				3210 Resultado del ejercicio: ahorro/ (desahorro)		
	Por el cierre de cuentas patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza diario	Anual	3200 Patrimonio generado	6300 Desahorro de la gestión		
				3210 Resultado del ejercicio: ahorro/ (desahorro)			



Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS (Superávit y Déficit Financiero)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos devengada no recaudada	Póliza de diario	Anual			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario	Anual			8.1.3 Modifica-ciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
4	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modifica-ciones a la Ley de Ingresos Estimada
5	Presupuesto de egresos por ejercer no Comprometido	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
6	Presupuesto de egresos Comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprome-tido
7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modifica-ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8.2.3 Modifica-ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
9	Asiento Final de los gastos durante el ejercicio -Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -	Póliza de diario	Anual			9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
							8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
10	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero)	Póliza de diario	Anual			8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
							9.1 Superávit Financiero 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
11	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero)	Póliza de diario	Anual			8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 9.2 Déficit Financiero	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
12	Cierre del Ejercicio con Superávit	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
						9.1 Superávit Financiero	
13	Cierre del Ejercicio con Déficit	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
							9.2 Déficit Financiero



CAPITULO VII

ESTADOS FINANCIEROS



NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS

Capítulo VII.- Estados Financieros

Indice

- I. OBJETIVOS
- II. TIPO DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS
- III. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- IV. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS
- V. ESTADOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO

En esta parte del manual se presenta una guía para la elaboración y presentación de los estados e información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contables (CONAC), y que la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR ha adoptado para la emisión de sus estados financieros.

Los estados financieros¹ muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas. Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus



actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;



- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;

¹ El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios formales en el documento citado, con el fin de darle mayor precisión a las anteriores definiciones de los estados financieros, realizar modificaciones menores en las cuentas que los mismos contienen y, en general, para mejorar la estructura y el contenido del documento, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos hasta su ingreso a la tesorería del ente público y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer su postura fiscal e información complementaria para generar las cuentas nacionales.
- i) Información que coadyuve a la evaluación del desempeño de la institución y de los administradores de fondos públicos.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.



II. TIPOS DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS



De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo ya establecido al respecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como para poder cumplir con los propósitos anteriores, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación periódica de los estados financieros y la información financiera que a continuación se señala:

- a) Estados e información contable
- b) Estados e información presupuestaria y programática
- c) Estados e Información económica

Por la presente norma se definen conceptualmente y se identifican los elementos básicos que conforman los estados financieros, con el propósito de lograr uniformidad de criterios entre los preparadores, reguladores, dictaminadores y usuarios de dicha información, así como para lograr su adecuada armonización.

III. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- d) Estado de flujos de efectivo;
- e) Estado analítico del activo;
- f) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- g) Informe sobre pasivos contingentes;
- h) Notas a los estados financieros;

Los elementos básicos de los estados contables son:

- a) los activos, pasivos y la Hacienda Pública/Patrimonio de los entes públicos, según corresponda.



- b) los ingresos, los gastos y otras pérdidas, así como el resultado entre la



diferencia de éstos que es el ahorro o desahorro según sea el resultado de la misma.

- c) los cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio, entre el inicio y el final del período.
- d) el origen y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en el estado de flujo de efectivo.

Para una mejor utilización, contextualización y comprensión de los estados e informes contables anteriores y con propósitos de interpretación y análisis de los mismos, la UPB, ha adoptado los siguientes documentos emitidos por el CONAC sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental:

- a) Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y
- c) Plan de Cuentas.

El listado anterior no describe ningún tipo de jerarquía entre los documentos referidos.

A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FINALIDAD

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Cuentas contables: Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.



PERÍODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del



período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- En lo que corresponde a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones del Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE JULIO DE 2012					
(Cifras en Pesos)					
ACTIVO			PASIVO		
	Período Actual	Período Anterior	PASIVO	Período Actual	Período Anterior
ACTIVO					
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			Cuenta por Pagar a Corto Plazo		
Efectivo			Servicios Personales		
Bancos /Tesorería			Proveedores		
Bancos/ Dependencias y otros			Contratistas por Obra		
Inversiones Temporales (Hasta 3			Públicas		
Meses)			Participaciones y		
Fondos con Afectaciones			Aportaciones		
Específicas			Transferencias		
			Otorgados		
			Intereses, Comisiones y		
			Otros Gastos de la		
			Deuda Pública		
Depósitos de Fondos de Terceros			Retenciones y		
			Contribuciones		
			Devoluciones de la Ley		
			de Ingresos		
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Inversiones financieras					
Cuentas por Cobrar					
Deudores Diversos			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Ingresos por Recuperar					
Deudores por Anticipo de					
Tesorería			Deuda Pública Interna		
Préstamos Otorgados			Deuda Pública Externa Arrendimiento Financiero		
Bienes o Servicios a Recibir			Titulos y Valores a Corto Plazo		
Anticipo a Corto Plazo			Deuda Pública Interna		
Inventarios			Deuda Pública Interna		
Inventario de Mercancías para Venta			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Inventario de Mercancías Terminadas					
Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración					
Inventario de Meterías Primas, Materiales y Suministro para					
Producción			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Bienes en Tránsito			Ingresos Cobrados por Adelantado		
			Intereses Cobrados por		



		Adelantado
Almacenes		
Almacén de Materiales y Suminiustros de Consumo		Provisiones a Corto Plazo
Otros Activos Circulantes		Otros Pasivos a Corto Plazo
Total de Activos Circulantes		Total de Pasivos Circulares
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVOS NO CIRCULANTE
Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo		Cuentas por Pagar a Largo Plazo
	Inversines Financieras Proveedores	
Documentos por Cobrar		Contratista por Obra Pública
Deudores Diversos		
Ingresos por Recuperar		Documentos por Pagar a Largo Plazo
Préstamos Otorgados		Documentos Comerciales Documentos con Contratistas por Obra Pública
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Pocos		
Terrenos		Deuda Pública a Largo Plazo
Viviendas		Deuda Pública
Interna Edificios no Habitacionales		Deuda
Pública Externa		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administracion a Largo Plazo
Construcciones en Proceso en		
Bienes Propios		Pasivo Diferido a Largo Plazo
		Provisiones a Largo Plazo
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		Otros Pasivos A Largo Plazo
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativos		
Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio		
Equipo de Transporte		Total de Pasivos no Circulantes
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y objeto Valiosos		
Activos Biológicos		
Activos Intangibles		Total de Pasivos
		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
		Hcienda Pública/Patrimonio Contribuido
		Aportaciones
		Donaciones de Capital



	Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio
Software	
Patentes, Marcas y Derechos	Hacienda Pública/Patrimonio Generado
concesiones y Franquicias	
Licencias	Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro Resultados de Ejercicios Anteriores Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
Activos Diferidos	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento	
Financiero	Revalúos
Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	Reservas
Anticipos a Largo Plazo Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelanto	
Otros Activos no Circulares	
Total de Activos no Circulares	Total Hacienda Pública / Patrimonio
Total de Activos	Total de Pasivos Y Hacienda Pública / Patrimonio

RECTOR

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
En el caso de los activos se presentaran en cifras netas.



B) ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos

Corrientes de los entes públicos no empresariales y no financieros en el momento contable del devengado.



CUERPO DE LA ESTRUCTURA



CUENTAS CONTABLES: Muestra el nombre de las cuentas utilizadas en el estado contable, agrupándolas en

Ingresos y Gastos y otras pérdidas.

PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

PERÍODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, de acuerdo con lo informado en el estado respectivo.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.



- El saldo final de la cuenta Ahorro/Desahorro tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR		
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01		
AL 31 DE JULIO DE 2012		
(Cifras en Pesos)		
	Período Actual	Período Anterior
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de		
Gestión:		
Impuestos		
Impuestos sobre los Ingresos		
Impuestos sobre el Patrimonio		
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		
Impuesto al Comercio Exterior		
Impuesto sobre las Nominas y Asimilables		
Impuestos Ecológicos		
Accesorio del Impuesto		
Otros impuestos		
Contribuciones de Mejora		
Derechos		
Producto de Tipo Corriente (1)		
Aprovechamiento de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimiento del Gobierno		
Otras contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
aportaciones		
convenios		



Transferencia, Asignada, Subsidios y Otras ayudas

- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- Transeferencias al Resto del Sector Público
- Subsidios y
- Subvenciones Ayuda
- Sociales Pensiones y
- Jubilaciones

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros

- Intereses Ganados de Valores, Creditos, Bonos y Otros
- Otros Ingresos
- Financieros

**Incremento por Variación de Inventarios
Disminución de Exeso de Estimaciones por Perdida o
Deterioro u Obsolescencia y Provisions
Otros Ingresos y Beneficios
Varios**

Total de Ingresos

GASTOS Y

OTRA

PÉRDIDAS

**Gasto de
Funcionamiento**

- Servicios
- Personales
- Materiales y
- Suministro
- Servicios Generales

**Tranferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras
Ayudas**

- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- Transferencias al Resto del Sector Público
- Subsidios y
- Subvenciones
- Ayuda Sociales
- Pensiones y Jubilaciones
- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos
- Análogos
- Tranferencias a la Seguridad Social
- Transferencias al
- Exterior

**Participaciones y
Aportaciones**

- Participaciones



Aportaciones

Convenios

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Otros Gastos y Pérdidas

Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,

Obsolescencias, Amortizaciones y

Provisiones Disminución de

Inventarios

Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por

Pérdida, Deterioro u Obsolescencia, y Provisiones

Otros Gastos

Resultado integral de Financiamiento (RIF)

Total de Gastos y

Otras Pérdidas

Ahorro/ Desahorro Neto del

Ejercicio.

1).- No incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

RECTOR

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

FINALIDAD

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Para elaborar el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

El presente estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Cuentas contables: Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/patrimonio contribuido(a) y Hacienda Pública/ Patrimonio Generado(a).

RECOMENDACIONES

- El saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado debe ser igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
BACALAR**
**ESTADO DE VARIACIONES EN
LA HACIENDA PÚBLICA/
PATRIMONIO**
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2012

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011				
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores				
Contables				
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio				
Actualizaciones y Donaciones de Capital				
Actualizaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio				
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio				
Ganancia/Pérdida por Revaluos				
Reservas				
Resultados del Ejercicio: Ahorro/ Desahorro				
Otras Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio				
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2012				
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2011				
Actualizaciones y Donaciones de Capital				
Actualizaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio				
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio				
Ganancia/Pérdida por Revaluos				
Reservas				
Resultados del Ejercicio: Ahorro/ Desahorro				
Otras Variaciones del Patrimonio Neto				



**Saldo Neto en la Hacienda
Pública/Patrimonio 2012**

RECTOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
_____	_____



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, es emitido tanto por los entes lucrativos como por aquéllos que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos.

Origen de los recursos: Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo.

Se pueden distinguir esencialmente los siguientes tipos de entradas de recursos:

- a) de gestión; son los que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad;
- b) de participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios recibidos de otros entes públicos;
- c) de financiamiento; son los recursos que provienen del endeudamiento, aportaciones o participaciones de capital; y
- d) de inversión, que son los recursos que se obtienen por la disposición de activos de larga duración, y representan la recuperación del valor económico de los mismos.

Aplicación de los recursos: Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.



Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse



necesariamente con una disminución de efectivo.

Se pueden distinguir, esencialmente, los siguientes tipos de aplicación de recursos:

- a) para gestión, que son las que se aplican como consecuencia de realizar las actividades propias del ente.
- b) para aportaciones, transferencias y subsidios a otros entes públicos
- c) para financiamiento, que son las que se aplican para disminuir el endeudamiento.
- d) para inversión, que son las que se aplican a la adquisición de activos de larga duración.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Período actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en este mismo estado del período anterior.

RECOMENDACIONES

- Los saldos de las cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben de ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.



**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE
BACALAR**

Estados de Flujos de Efectivo

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2012

Cifras en pesos

	<u>Período</u> Actual	<u>Período</u> Anterior
Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión		
Origen		
Impuestos		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		
Producidos en Establecimientos del Gobierno		
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		



Aportaciones

Convenios

Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias internas y
Asignaciones al Sector Público

Transferencias al Resto del Sector
Público

Subsidios y Subvenciones

Ayudas Sociales

Pensiones y Jubilaciones

Otros Ingresos y Beneficios

Aplicación

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector
Público

Transferencias al resto del Sector
Público

Subsidios y Subvenciones

Ayudas Sociales

Pensiones y Jubilaciones

Transferencias a Fideicomisos,
Mandatos y Contratos Análogos

Transferencias a la Seguridad Social

Donativos

Transferencias al Exterior

Participaciones y Aportaciones

Participaciones

Aportaciones

Convenios

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión



Origen

Contribuciones de Capital

Venta de Activos Físicos

Aplicación

**Bienes Inmuebles y Muebles
Construcciones en Proceso (Obra
Pública)**

Otros

**Flujos de Efectivo de las Actividades de
Inversión**

**Flujo de Efectivo de las Actividades de
Financiamiento**

Origen

Endeudamiento Neto

Interno

Externo

Incremento de Otros Pasivos

Disminución de Activos Financieros

Aplicación

Incremento de Activos Financiero

Servicios de la Deuda

Interno

Externo

Dismutación de Otros Pasivos

**Flujos netos de Efectivo por Actividades de Finan
ciamiento**

**Incremento/Dismutación Neta en el
Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

**Efectivo y Equivalentes al Efectivo al
Inicio del Ejercicio 1**



**Efectivo y Equivalentes al Efectivo al
Final del Ejercicio 1**

1) El saldo de estas cuentas se tomará de la nota 1 de este mismo estado.

RECTOR

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



E) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del presente estado es suministrar información, a nivel de cuentas, de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Saldo Inicial: Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

Cargos del período: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del período: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

Saldo Final: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

Flujo del período: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR					
ESTADOS ANALÍTICOS DEL ACTIVO DEL					
01 AL 31 DE JULIO DE 2012					
(CIFRAS EN PESOS)					
Cuenta Contable	Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final (SF) 4 (1+2-3)	Flujo del Período (SI-SF)(1-4)

	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CIRCULANTE				
1.1.1	Efectivo y Equivalentes				
1.1.1.1	Efectivo				
1.1.1.2	Bancos/Tesorería				
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otro				
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)				
1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica				
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración				
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes				



1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo					
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo					
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo					
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo					
1.1.2.5	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo					
1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo					
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo					
1.1.3.	Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestaciones de Servicios a Corto Plazo					
1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Inmuebles y Muebles a Corto Plazo					
1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo					
1.1.3.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo					
1.1.3.9	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo					
1.1.4	Inventarios					
1.1.4.1	Inventario de Mercancías para Venta					
1.1.4.2	Inventario de Mercancías Terminadas					
1.1.4.3	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración					
1.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministro para Producción					
1.1.4.5	Bienes en Tránsito					



1. .5	Almacenes					
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo					
1.1.6	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
1.1.6.1	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
1.1.6.2	Estimación por Deterioro de Inventarios					
1.1.9	Otros Activos Circulantes					
1.1.9.1	Valores en Garantía					
1.1.9.2	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)					
1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago					

1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE					
1.2.1	Inversiones Financieras a Largo Plazo					
1.2.1.1	Inversiones a Largo Plazo					
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo					
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos					
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital					
1.2.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
1.2.2.1	Documentos por Cobrar a Largo Plazo					
1.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo					
1.2.2.3	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo					
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo					
1.2.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso					
1.2.3.1	Terrenos					
1.2.3.2	Viviendas					
1.2.3.3	Edificios no Residenciales					
1.2.3.4	Infraestructura					
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público					
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios					



1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles					
1.2.4	Bienes Muebles					
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración					
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo					
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio					
1.2.4.4	Equipo de Transporte					
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad					
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas					
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos					
1.2.4.8	Activos Biológicos					
1.2.5	Activos Intangibles					
1.2.5.1	Software					
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos					
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias					
1.2.5.4	Licencias					
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles					
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles					
1.2.6.2	Depreciación Acumulada de Infraestructura					
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles					
1.2.6.4	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos					
1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles					
1.2.7	Activos Diferidos					
1.2.7.1	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos					
1.2.7.2	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero					
1.2.7.3	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo					
1.2.7.4	Anticipos a Largo Plazo					
1.2.7.5	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado					
1.2.7.9	Otros Activos Diferidos					



1.28	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
1.2.8.1	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo					
1.2.8.2	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo					
1.2.8.3	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo					
1.2.8.4	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo					
1.2.8.9	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo					
1.2.9	Otros Activos no Circulantes					
1.2.9.1	Bienes en Concesión					
1.2.9.2	Bienes en Arrendamiento Financiero					
1.2.9.3	Bienes en Comodato					

RECTOR

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Institucion de
Crédito: Títulos y
Valores :

Arrendamientos
Financi

o
A
m
o
r
t
i
z
a
c
i
ó
n

B
r
u
t
a



eros :

**DEUDA
PÚBLICA
EXTERIOR**

Organismos
Financieros

Internacionales:

Deuda Bilateral:

Títulos y

Valores:

Arrendamientos Financi
eros:

**SUBTOTAL
CORTO
PLAZO**

**LARGO
PLAZO:**

**DEUDA
PÚBLICA
INTERIOR**

Instituciones
de Crédito:

Títulos y Valores:

Arrendamientos financie
ros:

**DEUDA
PÚBLICA
EXTERIOR**

Organismos
Financieros

Internacionales:

Deuda Bilateral:

Títulos y Valores:

Arrendamientos Financi
eros:

**SUBTOTAL
LARGO
PLAZO**



**OTROS
PASIVOS**

**TOTAL
DEUDA Y
OTROS
PASIVOS**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

RECTOR

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO

G) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

De acuerdo con la normatividad técnica internacional y la vigente en México, un pasivo contingente es:

(a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

(b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

H) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Con el propósito de dar cumplimiento al Art. 46 y al Art. 49 de la Ley de Contabilidad, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y



- Notas de gestión administrativa



H.1) NOTAS DE DESGLOSE

H.1.1) INFORMACIÓN CONTABLE

El ente público deberá informar lo siguiente:

Activo

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.



7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo²

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras



- ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros



ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Con respecto a la información de la deuda pública ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota

11 “Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda” de las notas de Gestión Administrativa.

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA)

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20X2	20X1
Efectivo en Bancos –Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X

²Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 “Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda” de las notas de Gestión Administrativa.

Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de de la elaboración de la conciliación.

	20X2	20X1



Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
---	----------	----------



<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

H.2) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de

obligaciones Avaes

y garantías Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:



1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.



3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

H.3) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social
- b) Principal actividad
- c) Ejercicio fiscal
- d) Régimen jurídico



- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté



- obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.



- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación,



- monto y plazo. g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control



Presupuestario Indirecto.

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.



- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.



15. Eventos Posteriores al Cierre



El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

IV. Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos

Los estados e informes presupuestarios y programáticos que establece la Ley estarán conformados por los siguientes tres grandes agregados:

a) Los estados e informes sobre el ejercicio de los ingresos

b) Los estados e informes sobre el ejercicio del

Presupuesto de Egresos c) La información programática

Seguidamente se presenta la Finalidad de cada uno de los incisos anteriores, sus principales estados e informes y el contenido de los mismos.

a) Estados e informes sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos

Finalidad

La finalidad de los presentes estados es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, de tal forma que coadyuve con lo siguiente:

- a) Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular;
- b) Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- c) Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias de los entes públicos;
- d) Realizar el seguimiento del impacto de la recaudación fiscal sobre la economía en general;
- e) Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público;



- f) Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada período;



- g) Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste; y
- h) Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por artículo 38 de la Ley y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen del estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

En el marco anterior, el ente público deberá elaborar como mínimo los siguientes estados sobre el ejercicio de de la Ley de Ingresos:

1. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro;
2. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro/Tipo;
3. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro/Tipo/Clase;
4. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/Área administrativa recaudadora /Rubro/Tipo/Clase/Concepto;
5. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo;
6. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase; y
7. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto.

Cada uno de los estados anteriores mostrará información sobre el ejercicio de los ingresos al nivel de desagregación que en cada caso se indica, en los diferentes momentos contables establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Un informe analítico mostrará un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del período que se informa con respecto a los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior, así como las variaciones porcentuales correspondientes.



A continuación, de manera ilustrativa, se presenta un modelo de Estado sobre el ejercicio de la



Ley de Ingresos:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DE 2012
(CIFRAS EN PESOS)

FUENTE DEL INGRESO	LEY DE		DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACIÓN	
	INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO			RECAUDACIÓN/ ESTIMACIÓN	
I IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA	-	-	-	-	-	-
III DERECHOS	-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES CAUSADAS EN	-	-	-	-	-	-
V PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-
VI APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-
Y VIII APORTACIONES TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y	-	-	-	-	-	-
OTRAS INGRESOS DERIVADOS DE	-	-	-	-	-	-
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE	-	-	-	-	-	-



TRIBUTARIOS	ESTIMACIÓN ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACIÓN
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	-	-	-	-	-
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	-	-	-	-	-
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	-	-	-	-	-
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	-	-	-	-	-
ACCESORIOS	-	-	-	-	-
OTROS IMPUESTOS	-	-	-	-	-
SUB TOTAL TRIBUTARIOS	-	-	-	-	-

NO TRIBUTARIOS						
I	DERECHOS	-	-	-	-	-
II	PRODUCTOS	-	-	-	-	-
III	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-
	CONTRIBUCIONES	-	-	-	-	-
IV	DE MEJORAS	-	-	-	-	-
	SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	-
	TOTALES	-	-	-	-	-

Notas: El presupuesto de ingresos modificado, fue en base al aumento salarial, aprobado por el H. Consejo Directivo el día 27 de Julio de 2012, correspondiente al presupuesto de Egresos Federal.

Rector

Director de Planeación

b) Estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Estos estados tienen por finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de tal forma que permita:

- Evaluar el impacto económico y social, así como el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, en lo que pudiera corresponder;
- Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- Evaluar los resultados de la política anual aprobada en materia de gasto público;
- Apoyar el proceso de control presupuestario;



- Facilitar el control de legalidad de las transacciones;
- Coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos.
- Suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable



- Apoyar el proceso de calendarización de los gastos y sus adecuaciones.
- Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones que conforman la clave presupuestaria, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera, y para cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la LGCG.

En general, los estados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, en sus diferentes agregados, satisfacen requerimientos de información que van desde los originados en el más alto nivel de la política económica hasta la impulsada por el más simple de los ciudadanos, interesado exclusivamente en la ejecución de alguna pequeña obra comunitaria. En tal sentido, los principales usuarios de este tipo de estados, se agrupan en las siguientes categorías:

- Responsables de la gestión política del Estado;
- Responsables de la administración de las finanzas públicas;
- Administradores del presupuesto del ejercicio;
- Encargados de la gestión operativa del Estado, tales como los responsables de la ejecución de programas y proyectos.
- La sociedad en general interesada en la ejecución del presupuesto de egresos.

Para cumplir con los requerimientos anteriores en forma adecuada, se deben producir estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, agregados y gerenciales o administrativos.

Los estados e informes agregados, en general tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general. Por su parte, los estados e informes, en general, son requeridos por las unidades administrativas que tienen a cargo la ejecución de programas y proyectos, por los ejecutores del gasto y por los encargados del análisis y la evaluación de la gestión del presupuesto de gastos.

De acuerdo a lo establecido por la LGCG y el CONAC, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos deberá reflejar en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

TIPOS DE ESTADOS E INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Estados e Informes agregados

En calidad de estados e informes agregados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, los entes públicos deberán generar periódicamente como mínimo, los siguientes:

1. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Ramo o Dependencia;
2. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Capítulo del Gasto;
3. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Clasificación Económica;
4. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Clasificación Económica /Capítulo del Gasto;
5. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Función;
6. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Fuente de Financiamiento; y



7. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Distribución Geográfica (Entidad Federativa).

Este tipo de estados informarán sobre:

1. Presupuesto aprobado;
2. Presupuesto aprobado modificado (vigente);



3. Gasto Comprometido;
4. Presupuesto disponible para comprometer (2-3);
5. Gasto Devengado;
6. Gasto Comprometido no devengado (3- 5);
7. Presupuesto sin devengar (2-5);
8. Gasto Ejercido;
9. Gasto Pagado; y
10. Deuda del ejercicio (5-8).

La información anterior podrá desagregarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con los intereses de los usuarios.

Los estados identificados en este apartado mostrarán, a su vez, información combinada a una fecha determinada, entre los diferentes tipos de clasificaciones presupuestarias utilizadas.

Estados e informes Administrativos.

En calidad de estados e informes Administrativos sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, se deberán generar en tiempo real lo siguiente:

- a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable;
- b) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Clasificación Económica;
- c) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Clasificación Económica/Capítulo del Gasto;
- d) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Capítulo y Concepto del gasto;
- e) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia / Función a segundo y tercer dígito;
- f) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia/Unidad Responsable/ Capítulo y concepto del gasto;
- g) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo Dependencia /Programa;
- h) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable/Programa;
- i) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable/Programa/Objeto del gasto por Capítulo;
- j) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable /Programa/ Actividad institucional /Objeto del gasto a tercer nivel;
- k) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por Ramo o Dependencia /Distribución geográfica (Entidad Federativa); y
- l) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por Ramo o Dependencia/ Clasificación económica del gasto/ Distribución geográfica (Entidad Federativa).

Los estados mencionados mostrarán para cada concepto mencionado sobre su contenido, información sobre:

1. Presupuesto aprobado;
2. Ampliaciones;
3. Reducciones;



4. Presupuesto vigente;
5. Pre-compromisos (en caso de ser aplicables);



6. Presupuesto vigente sin pre-comprometer (en caso de ser aplicable) (5-4);
7. Comprometido;
8. Pre-compromisos sin comprometer (en caso de ser aplicable) (5-7);
9. Presupuesto disponible para comprometer (7-4);
10. Devengado;
11. Compromisos sin devengar (7-10);
12. Presupuesto vigente sin devengar (4-10);
13. Ejercido;
14. Devengado sin ejercer (10-13);
15. Pagado;
16. Ejercido sin pagar (13-15); y
17. Cuentas por Pagar (10-15).

La información anterior podrá estructurarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con la conveniencia de los usuarios.

Los sistemas contables deberán también contemplar la generación de información que requieran las instituciones responsables de la programación, administración y control de la calendarización del gasto u otros procesos que regulen la ejecución gradual de los mismos.

A continuación, a manera ilustrativa, se presenta un prototipo de Estado sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo de un ente público, con las etapas más relevantes de la ejecución presupuestaria.



**Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto
Del 1 de Enero al 31 de Octubre**



(Cifras en pesos)

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULOS DEL GASTO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	DEVENGADO	COMPROMETIDO NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCIDO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR (DEUDA)
CAPITULO DEL GASTO											
NOMBRE	1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)
SUBSIDIO FEDERAL											
1000 Servicios Personales											
2000 Materiales y Suministros											
3000 Servicios											
0000 Generales											
Subtotal											
SUBSIDIO ESTATAL											
1000 Servicios Personales											
2000 Materiales y Suministros											
3000 Servicios											
0000 Generales											
Subtotal											
SUBTOTAL SUB. FED + SUB. EST.											
INGRESOS PROPIOS											
1000 Servicios Personales											
2000 Materiales y Suministros											
3000 Servicios Generales											
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles											
Subtotal											
TOTAL											

Notas

Rector

Directora de Planeación



c) Información Programática

El propósito de la información programática es medir los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Sobre esta materia, el CONAC emitió oportunamente el Acuerdo por el que se aprueban los “Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales”, con el propósito de “armonizar los mecanismos para establecer los indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, así como la evaluación del desempeño de los recursos públicos federales”. En el numeral 6 de los citados Lineamientos, se detallan las disposiciones y normas vigentes que regulan el diseño, construcción, monitoreo, actualización y evaluación de los indicadores asociados a los recursos públicos federales.

Por otra parte, en el artículo Cuarto Transitorio de la LGCG, se establece que a más tardar el 31 de diciembre de 2010, las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas deberán contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.

El CONAC, en la norma referida estableció que, “para cada momento contable –comprometido, devengado, ejercido y pagado- de los gastos, se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación a los avances financieros del presupuesto aprobado y modificado:

1. Porcentaje de avance al período respecto al presupuesto anual;
2. Porcentaje de avance al período respecto al monto calendarizado del período; y
3. Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo período del año anterior.”

En el marco anterior, los entes públicos deberán generar periódicamente y como mínimo, los siguientes “Estados sobre avances financieros” en la ejecución de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de cada año,

1. Por Ramo o Dependencia /Función/Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional;
2. Por Ramo o Dependencia / Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/Objeto del gasto por Capítulo;
3. Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/ Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación Económica;
4. Por Ramo o Dependencia /Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento;
5. Por Ramo o Dependencia /Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Distribución Geográfica;
6. Por Ramo o Dependencia / Función/Programas y proyectos de inversión;
7. Por Ramo o Dependencia /Unidad responsable/ Programas y proyectos de inversión /Objeto del gasto por Capítulo/Clasificación Económica;
8. Por Ramo o Dependencia /Unidad responsable/ Programas y proyectos de inversión/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento; y
9. Por Ramo o Dependencia/Distribución geográfica (Entidad Federativa)/ Programas y proyectos de inversión.



Los estados mencionados mostrarán para cada concepto mencionado sobre su contenido, información sobre:



1. Presupuesto aprobado;
2. Ampliaciones;
3. Reducciones;
4. Presupuesto vigente;
5. Pre-compromisos (en caso de ser aplicables);
6. Presupuesto vigente sin pre-comprometer (en caso de ser aplicable) (5-4);
7. Comprometido;
8. Pre-compromisos sin comprometer (en caso de ser aplicable) (5-7);
9. Presupuesto disponible para comprometer (7-4);
10. Devengado;
11. Compromisos sin devengar (7-10);
12. Presupuesto vigente sin devengar (4-10);
13. Ejercido;
14. Devengado sin ejercer (10-13);
15. Pagado;
16. Ejercido sin pagar (13-15); y
17. Cuentas por Pagar (Deuda) (10-15).

La información anterior podrá estructurarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con la conveniencia de los usuarios.

Como información complementaria, en cada uno de los estados mencionados en este literal, y con relación al presupuesto aprobado y modificado, se mostrará lo siguiente:

- Porcentaje de avance del período respecto al presupuesto anual; y
- Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo período del año anterior.

Por su parte, los estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos que muestren las etapas del mismo relacionadas con la ejecución de la Calendarización Mensual, permitirán informar sobre el “porcentaje de avance del período respecto al monto calendarizado”, tal como lo ha establecido el CONAC.

En lo que respecta a los avances físicos de programas, la Ley de contabilidad, en sus artículos 46, Fracción III y 47, párrafo primero; establece que los entes públicos deberán generar Información Programática sobre “Indicadores de resultados”.

La construcción de estos indicadores debe sujetarse al marco normativo ya citado y a los siguientes elementos técnicos:

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y
- Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.



Además, y tal como lo establece la LGCG, la información presupuestaria y programática deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

La información programática de los entes públicos que se refiere a “indicadores de resultados”, será presentada por Programa Presupuestario y mostrará a éstos según como fueron calculados al momento de aprobarse el Presupuesto de Egresos y los avances logrados en el ejercicio a la fecha del estado respectivo.

d) Consideraciones generales sobre la generación de estados e informes sobre El ejercicio del Presupuesto de Egresos

Para que los entes públicos puedan generar automáticamente y en forma periódica y en tiempo real los estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y programáticos vistos en los literales b) y c) anteriores, en este último caso en lo que respecta a los avances financieros, debidamente armonizados en los tres órdenes de Gobierno, se requiere la previa homogenización de los siguientes elementos del sistema:

- Clasificadores Presupuestarios de Egresos;
- Clave Presupuestaria; y
- Etapas del ejercicio completo del presupuesto de egresos, entre ellos los momentos contables del gasto.

Los Clasificadores Presupuestarios de Egresos que la LGCG requiere armonizar para producir las respectivas clasificaciones son:

- Administrativo;
- Económico;
- Por Objeto del Gasto;
- Funcional; y
- Programático.

Adicionalmente a los anteriores clasificadores de egresos que establece la LGCG, los entes públicos deberán utilizar en forma armonizada los siguientes:

- Clasificador Geográfico, con el fin de facilitar la relación del presupuesto de egresos y su ejercicio con los objetivos y prioridades regionales de la planeación del desarrollo;
- Clasificador por Fuente de Financiamiento, con el fin de identificar el origen de los recursos que financian cada gasto, así como para realizar el seguimiento y análisis de la aplicación de éstos.

Con relación a la Clave Presupuestaria, que se usará para imputar las transacciones relacionadas con el ejercicio de los egresos, desde la autorización legal hasta el pago de las respectivas transacciones, una modalidad de la misma es la que se presenta en la siguiente estructura de la misma:

- Año del ejercicio;
- Ramo;
- Unidad responsable;
- Finalidad;
- Función;
- Sub-Función;



- Actividad Institucional;
- Programa Presupuestario (Tipo, Grupo, Modalidad, Programa);
- Objeto del Gasto;
- Tipo del Gasto;
- Fuente de financiamiento; y
- Estado/ Municipio/Localidad

Las distintas etapas del ejercicio del presupuesto de egresos, a que puede corresponder una operación por registrar, son las siguientes:

1. Etapas relacionadas con el Presupuesto autorizado:

-Presupuesto aprobado (analítico)

-Adecuaciones presupuestarias:

Aprobadas por Decreto

- Ampliaciones
- Reducciones

Internas:

- Ampliaciones
- Reducciones

Externas:

- Ampliaciones líquidas Pendientes de aprobación

Aprobadas

- Reducciones líquidas Pendientes de aprobación

Aprobadas

- Adiciones Compensadas Pendientes de Aprobación
- Aprobadas

-Presupuesto aprobado modificado (vigente) actualizado.

2. Etapas relacionadas con la Calendarización mensual.

-Calendario original Autorizado

-Adecuaciones de calendarios:

Internas:

Ampliaciones

Reducciones

Compensadas

Externas:

Ampliaciones Pendientes de aprobación
Aprobadas

Reducciones Pendientes de aprobación
Aprobadas

Compensadas Pendientes de aprobación
Aprobadas

-Calendario vigente

3. Etapas relacionadas con el ejercicio de los gastos:

-Presupuesto aprobado modificado (vigente)

-Pre-compromisos (en caso de ser aplicable)

-Presupuesto no pre-comprometido (en caso de ser aplicable)

-Gastos Comprometidos

-Pre-compromisos no comprometidos (en caso de ser aplicable)

-Presupuesto sin comprometer

-Gastos Devengados



- Compromisos no devengados
- Presupuesto sin devengar
- Calendario vigente.
- Gastos Ejercidos (CLC)**
- Calendario no ejercido
- Devengados no ejercidos
- Gastos Pagados**
- Ejercidos no pagados
- Devengados no pagados

El registro del monto de cada transacción relacionada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos mediante la Clave Presupuestaria, en una determinada etapa del mismo, motiva un movimiento contable que impacta en los valores previos contabilizados en la respectiva etapa de las cuentas que conforman las clasificaciones presupuestarias que forman parte de la referida clave.

Con base en los criterios metodológicos anteriores y la adecuada sistematización, es factible generar automáticamente estados financieros, tanto en forma analítica como agregada, de acuerdo con los requerimientos del usuario, a partir de la configuración de salidas que los mismos formulen.

V. Estados e Información Económica

a) Base Legal

De acuerdo con el artículo 46 de la LGCG corresponde que los entes públicos elaboren en forma periódica la siguiente información de tipo económico:

- Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

En forma adicional a lo anterior, el artículo 53 dispone que, entre los contenidos mínimos de la Cuenta Pública, se presentará la postura fiscal y su análisis cualitativo, así como su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Por su parte en el artículo 52, señala los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base del devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Para satisfacer tales requerimientos de la Ley, los entes públicos deben elaborar la información económica que se establece por la presente normativa en las bases contables referidas.

b) Finalidad

La Cuenta Económica tiene por propósito mostrar las cuentas públicas ordenadas de tal forma que faciliten el análisis financiero de la gestión fiscal de un período determinado, permitiendo a su vez, la integración modular con el resto de las cuentas macroeconómicas.

La estructura de este estado financiero y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre sí y con las de financiamiento (fuentes y usos).

La Cuenta Económica muestra la información más relevante del Sector Público desde el punto de vista fiscal, como son los ingresos impositivos, los ingresos corrientes totales, el gasto público total, el programable y el no programable, la composición económica básica, la inversión física y la financiera con fines de política, las transferencias entre entes públicos y las que se realizan con el resto de la economía, el superávit o déficit global y el primario, los destinos financieros del superávit o la forma como se financia el déficit, el endeudamiento neto del período, etc. Asimismo, establece las bases para determinar la relación del sector fiscal con las cuentas monetarias y la balanza de pagos.



Los principales usuarios, son los responsables de administrar las finanzas gubernamentales, los que tienen la responsabilidad de preparar las estadísticas fiscales y elaborar las cuentas nacionales, así como los analistas económicos y la sociedad civil en general.

La Cuenta Económica se debe formular para cada uno de los entes públicos y luego, mediante consolidaciones sucesivas, las correspondientes a los varios agregados institucionales que se determinen para cada orden de gobierno, como por ejemplo: Gobierno Central (Federal), Gobierno General, Sector Público no financiero y Sector Público.

Los montos que corresponden a cada concepto de la cuenta se expresan normalmente en moneda corriente y en porcentaje del PIB, especialmente en las que corresponden a niveles institucionales consolidados, con el objeto de facilitar su comprensión y análisis.

La estructura de la cuenta que se está presentando fue elaborada siguiendo los patrones técnicos establecidos al respecto por el Manual de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI.

Sin duda la disponibilidad de información financiera homogénea y debidamente estructurada sobre la gestión fiscal que mostrará esta cuenta de cada ente público y de cada orden de gobierno y sus agregados institucionales, coadyuvarán decisivamente a mejorar la calidad de las políticas fiscales y a incrementar la transparencia fiscal.

c) Tipos y Modalidades de Presentación

En este apartado se presenta la estructura de la Cuenta Económica a ser aplicada por los entes públicos que por sus características económicas y operativas, se identifiquen como no empresariales y no financieras, es decir como formando parte del Gobierno General.

La Cuenta Económica de los entes públicos que conforman el Gobierno General (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organos Autónomos e instituciones descentralizadas no empresariales y no financieras), se preparará en las siguientes bases contables:

- Base Devengado
- Base Flujo de Efectivo
- Base Ingresos según flujo de efectivo y gastos devengados.

En todos los casos corresponde incluir los ingresos y gastos totales del ente.

Cuando la Cuenta Económica se prepare con base a Flujo de Efectivo, no corresponde utilizar las cuentas relacionadas con la variación de existencias, depreciación y amortización (consumo de capital fijo), estimaciones, provisiones, etc., por cuanto que el registro de tales transacciones y las variaciones de los saldos de sus respectivas contracuentas, no motivan entradas o salidas de "efectivo" en las tesorerías de los entes.

Para el caso de los entes públicos que conforman el Gobierno General, la Cuenta Económica más apropiada para su utilización en materia de toma de decisiones en materia de política fiscal, es la que relaciona los Ingresos Percibidos (por flujo de efectivo) con los Gastos Devengados, dado que el resultado financiera de la misma, en la medida que muestre equilibrio o superávit financiero, asegura disponer permanentemente de efectivo en la tesorería para atender las obligaciones de pago asumidas por el ente en tiempo y forma y, por otra parte, es la que se ajusta a la normativa vigente.

Las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno responsables de consolidar las cuentas económicas de los entes públicos, podrán requerir a éstos mediante instructivos específicos, información adicional complementaria y de detalle, para fortalecer dichos procesos y el análisis de las mismas.

Para la preparación de la Cuenta Económica consolidada del Gobierno Central (Federal) de los ingresos y gastos públicos presupuestarios y de los indicadores de la postura fiscal que refiere el artículo 52 de la LGCG, se elaborarán



sobre la base del devengado y de Flujo de Efectivo y comprenderá exclusivamente a Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Organos Autónomos.

Seguidamente, se presenta un modelo de Cuenta Económica a ser utilizado por los entes públicos no empresariales y no financieros y cuya formulación es factible realizarla en forma automática en la medida que los entes utilicen los siguientes elementos contables armonizados:

- Clasificador por Rubro de los Ingresos;
- Clasificadores Presupuestarios por Objeto y por Tipo del Gasto;
- Momentos contables de los ingresos y de los egresos aplicados tal como lo dispone la Ley y la normativa sobre el particular del CONAC.
- Plan de Cuentas (armonizado a cuarto o quinto nivel, según corresponda).

<p>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO Cuenta Económica Al XXXX (Miles de pesos)</p>
<p>(x) Para ser utilizada por entes públicos no empresariales y no financieros.</p>
<p>1. INGRESOS CORRIENTES</p> <p>1.1 INGRESOS DE LA GESTION</p> <p>Impuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital - Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo - Impuestos sobre la propiedad. - Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones - Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/Comercio Exterior -Impuestos Ecológicos -Accesorios -Otros impuestos <p>Contribuciones a la Seguridad Social</p> <p>Ingresos no tributarios</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribución de mejoras -Derechos -Productos de Tipo Corriente -Aprovechamientos de Tipo Corriente -Otros ingresos no tributarios <p>Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas</p> <p>Renta de la propiedad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Intereses <ul style="list-style-type: none"> Internos Externos -Dividendos y otros retiros -Otras <p>Incremento de existencias</p> <p>Otros ingresos de la gestión</p> <p>1.2 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</p> <p>Transferencias y Asignaciones Corrientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del sector privado



- Del sector público
- Del sector externo

Participaciones

Donaciones corrientes recibidas

Otros ingresos corrientes

2. GASTOS CORRIENTES

2.1 GASTOS DE CONSUMO

Remuneraciones

- Sueldos y salarios
- Contribuciones sociales
- Impuestos sobre nóminas

Compra de bienes y servicios

Disminución de existencias

Depreciación y Amortización

2.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Jubilaciones

Pensiones

Otros

2.3 GASTOS DE LA PROPIEDAD

Intereses

- Internos
- Externos

Dividendos y otras rentas distribuidas

Otros gastos de la propiedad

2.4 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES OTORGADAS

Subsidios y Subvenciones

Transferencias corrientes

- Al sector privado
- Al sector público
- Al sector externo

Participaciones

2.5. OTROS GASTOS CORRIENTES

3. RESULTADO ECONOMICO AHORRO/DESAHORRO (1 - 2)

4. INGRESOS DE CAPITAL

4.1 INGRESOS PROPIOS DE CAPITAL

Ingresos de Capital de las Administraciones Públicas

- Productos de Capital
- Aprovechamientos de Capital
- Otros

Venta de activos fijos, objetos de valor y no producidos

Disminución de existencias

Variación depreciación y amortización acumulada

4.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

Transferencias

- Del sector privado
- Del sector público
- Del sector externo

Participaciones

4.4 RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS (adquiridos con fines de política económica)

5. GASTOS DE CAPITAL

5.1. FORMACION DE CAPITAL

Formación de capital fijo



Construcciones en Proceso
Edificios y estructuras
Maquinaria y Equipo
Otros activos fijos

Incremento de existencias

Objetos de valor

Activos no producidos

5.2 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DE CAPITAL OTORGADAS

Transferencias de capital

- Al sector privado
- Al sector público
- Al sector externo

Participaciones

5.3 INVERSION FINANCIERA (con fines de política económica)

Acciones y otras participaciones de capital

Internos
Externos

Concesión de préstamos

Internos
Externos

Títulos y Valores representativos de la deuda

6 INGRESOS TOTALES (1+4)

7 GASTOS TOTALES (2+5)

8 GASTO PROGRAMABLE: (2+5-Participaciones – intereses y otros gastos de la deuda)

9 RESULTADO FINANCIERO SUPERAVIT/(DEFICIT): (3+4-5)

10 RESULTADO PRIMARIO SUPERAVIT/(DEFICIT) PRIMARIO: (9 - Intereses)

11. FUENTES FINANCIERAS:

11.1. DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS

Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalente)

Disminución de cuentas por cobrar

Disminución de documentos por cobrar

Disminución de inversiones financieras de corto plazo

Recuperación de inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez

Acciones y otras participaciones de capital

Internos

Externos

Concesión de préstamos

Internos

Externos

Títulos y Valores representativos de la deuda

Disminución de otros activos financieros

11.2 INCREMENTO DE PASIVOS

Incremento de cuentas por pagar

Incremento de documentos por pagar

Incremento de otros pasivos de corto plazo

Endeudamiento público

Interno

Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna

Obtención de Préstamos internos

Otros

Externo

Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa

Obtención de Préstamos externos

Otros

Incremento de otros pasivos de largo plazo



11.3. INCREMENTO DEL PATRIMONIO

12. APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)

12.1 INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

Incremento de caja y bancos (efectivos y equivalente)

Incremento de cuentas por cobrar

Incremento de documentos por cobrar

Incremento de inversiones financieras de corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez

Acciones y otras participaciones de capital

Internos

Externos

Concesión de préstamos

Internos

Externos

Títulos y Valores representativos de la deuda

Incremento de otros activos financieros

12.2 DISMINUCIÓN DE PASIVOS

Disminución de cuentas por pagar

Disminución de documentos por pagar

Disminución de otros pasivos de corto plazo

Amortización de la deuda

Interna

Amortización de títulos y valores de la deuda pública interna

Amortización de préstamos internos

Otra

Externa

Amortización de títulos y valores de la deuda pública externa

Amortización de préstamos externos

Otra

Disminución de otros pasivos de largo lazo



ANEXOS I. MATRICES DE CONVERSIÓN



ANEXOS I. MATRICES DE CONVERSIÓN

ÍNDICE

☐ **ASPECTOS
GENERALES**

☐ **DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES**

A.1 **MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS**

A.2 **MATRIZ PAGADO DE GASTOS**

B.1 **MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS**

B.2 **MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS**

ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.



En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión:



A.1 Matriz Devengado de Gasto

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una “pérdida” o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la “Cartera de Proyectos” e incluidos la “Clave” de cada uno de ellos.



Las mencionadas particularidades se señalan en la columna “Datos Complementarios”.

<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Tipo de Gasto</i>	<i>Datos Complementarios</i>	<i>Cuenta Contable de</i>	
			<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>

A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Medio de Pago</i>	<i>Moneda</i>	<i>Cuenta Contable de</i>	
			<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Clasificador por Rubros de Ingresos el plan de cuentas, el código del tipo de Ingresos determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta de abono a través del tipo de Ingreso, como es el caso de Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, deberá abrirse éste en clases que puedan ser relacionadas unívocamente con las cuentas contables asociadas al mismo.

Con respecto a las cuentas de cargo las mismas están relacionadas no sólo con el Tipo de Ingreso sino también con el tipo de cuenta por Cobrar, estas particularidades son reflejadas en la matriz a través de la columna “Datos Complementarios”.

<i>Tipo de Ingresos</i>	<i>Datos Complementarios</i>	<i>Cuenta Contable de</i>	
		<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe de la asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Caja.

<i>Tipo de Ingreso</i>	<i>Datos</i>	<i>Medio de</i>	<i>Cuenta Contable de</i>
------------------------	--------------	-----------------	---------------------------



<i>Complementarios</i>	<i>Recaudación</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>
------------------------	--------------------	--------------	--------------

En aquellos casos en que no sea factible el registro previo del devengado del ingreso, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

Para los casos en que por determinadas circunstancias no es posible realizar el devengado de ingresos previamente, se presenta una matriz específica con el registro de los asientos de devengado y recaudado simultaneo.

Las siguientes matrices de conversión se ejemplifican con las matrices que se tienen cargadas en el sistema SAACG.NET del INDETEC.



A.- MATRIZ DE GASTOS

A.1.- Matriz de gastos devengados

PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECCIÓN
1110	Dietas	1	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1120	Haberes	1	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1120	Haberes	2	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	SI
1130	Sueldos base al personal permanente	1	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1130	Sueldos base al personal permanente	2	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	SI
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	2	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	SI
1210	Honorarios asimilables a salarios	1	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1210	Honorarios asimilables a salarios	2	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	SI
1220	Sueldos base al personal eventual	1	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1220	Sueldos base al personal eventual	2	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	SI
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	1	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	2	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	SI
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	2	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	SI
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	SI
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	SI
1330	Horas extraordinarias	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1330	Horas extraordinarias	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	SI
1340	Compensaciones	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1340	Compensaciones	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	SI
1350	Sobrehaberes	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1350	Sobrehaberes	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	SI
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	SI
1370	Honorarios especiales	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
1370	Honorarios especiales	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	SI
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	SI
1410	Aportaciones de seguridad social	1	5114	Seguridad Social	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1410	Aportaciones de seguridad social	2	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	SI
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	1	5114	Seguridad Social	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	2	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	SI
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	1	5114	Seguridad Social	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	2	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	SI
1440	Aportaciones para seguros	1	5114	Seguridad Social	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1440	Aportaciones para seguros	2	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	SI
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	SI
1520	Indemnizaciones	1	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1520	Indemnizaciones	2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
1530	Prestaciones y haberes de retiro	1	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1530	Prestaciones y haberes de retiro	2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	SI
1540	Prestaciones contractuales	1	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1540	Prestaciones contractuales	2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	SI
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	SI
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	SI
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1710	Estímulos	1	5116	Pago de estímulos a servidores públicos	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1710	Estímulos	2	5116	Pago de estímulos a servidores públicos	2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a CP	SI
1720	Recompensas	1	5116	Pago de estímulos a servidores públicos	2111-0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	SI
1720	Recompensas	2	5116	Pago de estímulos a servidores públicos	2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a CP	SI
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2130	Material estadístico y geográfico	1	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2130	Material estadístico y geográfico	2	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2150	Material impreso e información digital	1	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2150	Material impreso e información digital	2	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2160	Material de limpieza	1	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2160	Material de limpieza	2	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2170	Materiales y útiles de enseñanza	1	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2170	Materiales y útiles de enseñanza	2	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1	5121	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2210	Productos alimenticios para personas	1	5122	Alimentos y Utensilios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2210	Productos alimenticios para personas	2	5122	Alimentos y Utensilios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2220	Productos alimenticios para animales	1	5122	Alimentos y Utensilios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2220	Productos alimenticios para animales	2	5122	Alimentos y Utensilios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1	5122	Alimentos y Utensilios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2	5122	Alimentos y Utensilios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2380	Mercancías adquiridas para su Comercialización	1	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2380	Mercancías adquiridas para su Comercialización	2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	1	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2410	Productos minerales no metálicos	1	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2410	Productos minerales no metálicos	2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2420	Cemento y productos de concreto	1	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2420	Cemento y productos de concreto	2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



2430	Cal, yeso y productos de yeso	1	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
------	-------------------------------	---	------	---	--------	-------------------------------------	----



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2430	Cal, yeso y productos de yeso	2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2440	Madera y productos de madera	1	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2440	Madera y productos de madera	2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2450	Vidrio y productos de vidrio	1	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2450	Vidrio y productos de vidrio	2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2460	Material eléctrico y electrónico	1	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2460	Material eléctrico y electrónico	2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2470	Artículos metálicos para la construcción	1	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2470	Artículos metálicos para la construcción	2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2480	Materiales complementarios	1	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2480	Materiales complementarios	2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2510	Productos químicos básicos	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2510	Productos químicos básicos	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	SI
2590	Otros productos químicos	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2590	Otros productos químicos	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	SI
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2	5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2620	Carbón y sus derivados	1	5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2620	Carbón y sus derivados	2	5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
				Vestuario, Blancos, Prendas			
2710	Vestuario y uniformes	1	5127	de Protección y Artículos Deportivos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2710	Vestuario y uniformes	2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2720	Prendas de seguridad y protección personal	2	5127	de Protección y Artículos Deportivos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	S



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2730	Artículos deportivos	1	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2730	Artículos deportivos	2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2740	Productos textiles	1	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2740	Productos textiles	2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2810	Sustancias y materiales explosivos	1	5128	Materiales y suministros para Seguridad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2810	Sustancias y materiales explosivos	2	5128	Materiales y suministros para Seguridad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2820	Materiales de seguridad pública	1	5128	Materiales y suministros para Seguridad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2820	Materiales de seguridad pública	2	5128	Materiales y suministros para Seguridad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1	5128	Materiales y suministros para Seguridad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2	5128	Materiales y suministros para Seguridad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2910	Herramientas menores	1	5129	Herramientas, Refacciones Accesorios menores	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2910	Herramientas menores	2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2980	Refacciones y accesorios menores			Herramientas, Refacciones y			
2980	de maquinaria y otros equipos	1	5129	Accesorios menores	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3110	Energía eléctrica	1	5131	Servicios Básicos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3110	Energía eléctrica	2	5131	Servicios Básicos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3120	Gas	1	5131	Servicios Básicos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3120	Gas	2	5131	Servicios Básicos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3130	Agua	1	5131	Servicios Básicos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3130	Agua	2	5131	Servicios Básicos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3140	Telefonía tradicional	1	5131	Servicios Básicos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI



3140	Telefonía tradicional	2	5131	Servicios Básicos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
							Proveedores por Pagar a Corto Plazo



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3150	Telefonía celular	2	5131	Servicios Básicos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1	5131	Servicios Básicos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2	5131	Servicios Básicos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1	5131	Servicios Básicos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	2	5131	Servicios Básicos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3180	Servicios postales y telegráficos	1	5131	Servicios Básicos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3180	Servicios postales y telegráficos	2	5131	Servicios Básicos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3190	Servicios integrales y otros servicios	1	5131	Servicios Básicos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3190	Servicios integrales y otros servicios	2	5131	Servicios Básicos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3210	Arrendamiento de terrenos	1	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3210	Arrendamiento de terrenos	2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3220	Arrendamiento de edificios	1	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3220	Arrendamiento de edificios	2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3270	Arrendamiento de activos intangibles	1	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3270	Arrendamiento de activos intangibles	2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3280	Arrendamiento financiero	1	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3290	Otros arrendamientos	1	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3290	Otros arrendamientos	2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3340	Servicios de capacitación	1	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3340	Servicios de capacitación	2	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	1	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	2	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECCIÓN
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3370	Servicios de protección y	1	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3370	Servicios de protección y	2	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	SI
3380	Servicios de vigilancia	1	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3380	Servicios de vigilancia	2	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3390	Servicios profesionales,	1	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3390	científicos y técnicos integrales	2	5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2112-1	Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3410	Servicios financieros y bancarios	1	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3410	Servicios financieros y bancarios	2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI



--	--	--	--	--



3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3450	Seguro de bienes patrimoniales	2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3460	Almacenaje, envase y embalaje	1	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3460	Almacenaje, envase y embalaje	2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3470	Fletes y maniobras	1	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3470	Fletes y maniobras	2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3480	Comisiones por ventas	1	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3480	Comisiones por ventas	2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3490				Servicios financieros, bancarios y			





PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3640	Servicios de revelado de fotografías	1	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3640	Servicios de revelado de fotografías	2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3690	Otros servicios de información	1	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3690	Otros servicios de información	2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3710	Pasajes aéreos	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3710	Pasajes aéreos	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3720	Pasajes terrestres	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3720	Pasajes terrestres	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3740	Autotransporte	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3740	Autotransporte	2	5137			Viáticos	
3750	Viáticos en el país	1	5137				
3750	Viáticos en el país	2	5137				
3760	Viáticos en el extranjero	1	5137				
3760	Viáticos en el extranjero	2	5137				



	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
Contratación de Servicios por Pagar a CP	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	SI



3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3780	Servicios integrales de traslado y			Servicios de Traslado y			
	viáticos	1	5137	Viáticos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3810	Gastos de ceremonial	1	5138	Servicios Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3810	Gastos de ceremonial	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3820	Gastos de orden social y cultural	1	5138	Servicios Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3820	Gastos de orden social y cultural	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3830	Congresos y convenciones	1	5138	Servicios Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3830	Congresos y convenciones	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3840	Exposiciones	1	5138	Servicios Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3840	Exposiciones	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



3850	Gastos de representación	1	5138	Servicios Oficiales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
------	--------------------------	---	------	---------------------	--------	-------------------------------------	----



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3850	Gastos de representación	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3910	Servicios funerarios y de cementerios	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3910	Servicios funerarios y de cementerios	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3920	Impuestos y derechos	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3920	Impuestos y derechos	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3930	Impuestos y derechos de importación	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3930	Impuestos y derechos de importación	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
3960	Otros gastos por responsabilidades	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3960	Otros gastos por responsabilidades	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1	5139	Otros Servicios Generales	2117-71	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	SI
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2	5139	Otros Servicios Generales	2117-72	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	SI
3990	Otros servicios generales	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SI
3990	Otros servicios generales	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	SI
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4140	Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	5212	Transferencias internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	5212	Transferencias internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	1	5212	Transferencias internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	1	5212	Transferencias internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1	5212	Transferencias internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO



4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	1	5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1	5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1	5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4310	Subsidios a la producción	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4320	Subsidios a la distribución	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4330	Subsidios a la inversión	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4360	Subsidios a la vivienda	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4370	Subvenciones al consumo	1	5232	Subvenciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4460	Ayudas sociales a cooperativas	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1	5244	Ayudas Sociales por desastres naturales y otros siniestros	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4510	Pensiones	1	5251	Pensiones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4520	Jubilaciones	1	5252	Jubilaciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4590	Otras Pensiones y jubilaciones	1	5259	Otras Pensiones y Jubilaciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4710	Transferencias por obligación de Ley	1	5271	Transferencias por Obligación de Ley	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	1	5281	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4820	Donativos a entidades federativas	1	5282	Donativos a Entidades Federativas y Municipios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4830	Donativos a fideicomiso privados	1	5283	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4840	Donativos a fideicomiso estatales	1	5284	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4850	Donativos Internacionales	1	5285	Donativos Internacionales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	1	5291	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
4930	Transferencias para el sector privado externo	1	5292	Transferencias al Sector Privado Externo	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	NO
5110	Muebles de oficina y estantería	2	1241-1	Muebles de oficina y estantería	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	2	1241-2	Muebles, excepto de oficina y estantería	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	2	1247-1	Bienes artísticos, culturales y científicos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	NO
5140	Objetos de valor	2	1247-2	Objetos de valor	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	NO
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2	1241-3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	2	1241-9	Otros mobiliarios y equipos de administración	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	2	1242-1	Equipos y aparatos audiovisuales	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5220	Aparatos deportivos	2	1242-2	Aparatos deportivos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5230	Cámaras Fotográficas y de video	2	1242-3	Cámaras Fotográficas y de video	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	1242-9	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5310	Equipo médico y de laboratorio	2	1243-1	Equipo médico y de laboratorio	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5320	Instrumental médico y de laboratorio	2	1243-2	Instrumental médico y de laboratorio	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
5410	Automóviles y camiones	2	1244-1	Automóviles y Equipo Terrestre	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5420	Carrocerías y remolques	2	1244-2	Carrocerías y remolques	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5430	Equipo aeroespacial	2	1244-3	Equipo aeroespacial	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5440	Equipo ferroviario	2	1244-4	Equipo ferroviario	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5450	Embarcaciones	2	1244-5	Embarcaciones	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5490	Otros equipos de transporte	2	1244-9	Otros equipos de transporte	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5510	Equipo de defensa y seguridad	2	1245-0	Equipo de defensa y Seguridad	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	NO
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	2	1246-1	Maquinaria y equipo agropecuario	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5620	Maquinaria y equipo industrial	2	1246-2	Maquinaria y equipo industrial	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5630	Maquinaria y equipo de construcción	2	1246-3	Maquinaria y equipo de construcción	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2	1246-4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	2	1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2	1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	2	1246-7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5690	Otros equipos	2	1246-9	Otros Equipos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5710	Bovinos	2	1248-1	Bovinos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5720	Porcinos	2	1248-2	Porcinos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5730	Aves	2	1248-3	Aves	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5740	Ovinos y caprinos	2	1248-4	Ovinos y caprinos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5750	Peces y Acuicultura	2	1248-5	Peces y Acuicultura	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
5760	Equinos	2	1248-6	Equinos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5770	Especies menores y de zoológico	2	1248-7	Especies menores y de zoológico	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5780	Arboles y plantas	2	1248-8	Arboles y Plantas	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5790	Otros activos biológicos	2	1248-9	Otros activos biológicos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5810	Terrenos	2	1231-0	Terrenos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5820	Viviendas	2	1232-0	Viviendas	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5830	Edificios no residenciales	2	1233-0	Edificios no residenciales	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5890	Otros bienes inmuebles	2	1239-0	Otros bienes inmuebles	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5910	Software	2	1251-0	Software	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5920	Patentes	2	1252-1	Patentes	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
5930	Marcas	2	1252-2	Marcas	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5940	Derechos	2	1252-3	Derechos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5950	Concesiones	2	1253-1	Concesiones	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5960	Franquicias	2	1253-2	Franquicias	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5970	Licencias informáticas e intelectuales	2	1254-1	Licencias Informáticas e Intelectuales	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5980	Licencias industriales, Comerciales y otras	2	1254-2	Licencias Industriales, Comerciales y otras	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
5990	Otros activos intangibles	2	1259-0	Otros Activos Intangibles	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	SI
6110	Edificación habitacional	2	1235-1	Edificación habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6120	Edificación no habitacional	2	1235-2	Edificación no habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	1235-3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	1235-4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
6150	Construcción de vías de comunicación	2	1235-5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	1235-6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	2	1235-7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2	1235-9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6210	Edificación habitacional	2	1236-1	Edificación Habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6220	Edificación no habitacional	2	1236-2	Edificación no Habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	1236-3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	1236-4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6250	Construcción de vías de comunicación	2	1236-5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	1236-6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	2	1236-7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2	1236-9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2	1271-0	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
6320	Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2	1271-0	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	SI
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	2	1126	Prestamos Otorgados a Corto Plazo	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7120	Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	2	1126	Prestamos Otorgados a Corto Plazo	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	NO
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	NO
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	NO
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	2	1214-3	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	NO
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	2	1214-3	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	NO
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	NO
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	2	1214-2	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	NO
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	2	1214-3	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	NO
7310	Bonos	2	1212-1	Bonos a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	2	1212-2	Valores Representativos de Deuda a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7330	Valores representativos de la deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	2	1212-2	Valores Representativos de Deuda a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	2	1212-3	Obligaciones Negociables a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	2	1212-3	Obligaciones Negociables a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7390	Otros valores	2	1212-9	Otros Valores a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	2	1224-2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	2	1224-3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	2	1224-2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	2	1224-3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	2	1213-1	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	NO
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	2	1213-2	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	2	1213-3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	NO
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	2	1213-4	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no empresariales y no financieros	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	NO
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	2	1213-5	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	NO
7560				Fideicomisos, Mandatos y		Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	
		Inve púb	1213-6	Contratos Análogos públicos financieros	2164	Contratos Análogos a Corto Plazo	NO
7570		inve enti	1213-7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	NO
7580		inve mun	1213-8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	NO
7590	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	2	1213-9	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de empresas privadas y particulares	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	NO
7610	Depósitos a LP en Moneda Nacional	2	1211-1	Depósitos a LP en Moneda Nacional	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
7620	Depósitos a LP en Moneda Extranjera	2	1211-2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SI
				Participaciones de la Federación			



8110	Fondo general de participaciones	1	5311	a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8120	Fondo de fomento municipal	1	5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8130	Participaciones de las entidades			Participaciones de las Entidades			

Elaboró



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	1	5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	2	5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	1	5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	2	5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8160	Convenios de colaboración administrativa	1	5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8160	Convenios de colaboración administrativa	2	5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	1	5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	2	5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	1	5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	2	5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	1	5322	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	2	5322	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	1	5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	2	5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	1	5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	2	5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8510	Convenios de reasignación	1	5331	Convenios de reasignación	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8510	Convenios de reasignación	2	5331	Convenios de reasignación	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8520	Convenios de descentralización	1	5332	Convenios de descentralización y Otros	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8520	Convenios de descentralización	2	5332	Convenios de descentralización y Otros	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8530	Otros convenios	1	5332	Convenios de descentralización y Otros	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
8530	Otros convenios	2	5332	Convenios de descentralización y Otros	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	NO
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3	2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	2131-2	Porción a corto plazo de la Deuda Pública Interna	NO
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	3	2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo	2131-1	Títulos y valores de la Deuda Pública interna a corto plazo	NO
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	3	2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo	2133-1	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	3	5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	3	5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	3	5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Externa	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Externa	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9260	Intereses de la deuda bilateral	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Externa	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Externa	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Externa	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9310	Comisiones de la deuda pública interna	3	5421	Comisiones de la Deuda Pública Interna	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9320	Comisiones de la deuda pública externa	3	5422	Comisiones de la Deuda Pública Externa	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
9410	Gastos de la deuda pública interna	3	5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9420	Gastos de la deuda pública externa	3	5432	Gastos de la Deuda Pública Externa	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	3	5441	Costo por Coberturas de la Deuda Pública Interna	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9520	Costos por cobertura de la deuda pública externa	3	5442	Costo por Coberturas de la deuda Pública Externa	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9610	Apoyos a intermediarios financieros	3	5451	Apoyos Financieros a Intermediarios	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	3	5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	NO
9910	ADEFAS	3	5591	Gastos de Ejercicios Anteriores	2199	Otros pasivos circulantes	SI



A.2 Matriz de gasto pagado

PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
1110	Dietas	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1120	Haberes	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1120	Haberes	2	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1130	Sueldos base al personal permanente	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1130	Sueldos base al personal permanente	2	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	2	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1210	Honorarios asimilables a salarios	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1210	Honorarios asimilables a salarios	2	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1220	Sueldos base al personal eventual	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1220	Sueldos base al personal eventual	2	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	2	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	2	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	2	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1330	Horas extraordinarias	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
1330	Horas extraordinarias	2	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1340	Compensaciones	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1350	Sobrehaberes	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1370	Honorarios especiales	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	2	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1410	Aportaciones de seguridad social	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1410	Aportaciones de seguridad social	2	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	2	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1440	Aportaciones para seguros	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1520	Indemnizaciones	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1520	Indemnizaciones	2	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1530	Prestaciones y haberes de retiro	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1530	Prestaciones y haberes de retiro	2	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1540	Prestaciones contractuales	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	2	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1710	Estímulos	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
1710	Estímulos	2	2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
1720	Recompensas	1	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECCIÓN
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2130	Material estadístico y geográfico	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2130	Material estadístico y geográfico	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2150	Material impreso e información digital	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2150	Material impreso e información digital	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2160	Material de limpieza	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2170	Materiales y útiles de enseñanza	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2170	Materiales y útiles de enseñanza	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2210	Productos alimenticios para personas	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2210	Productos alimenticios para personas	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2220	Productos alimenticios para animales	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2380	Mercancías adquiridas para su Comercialización	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombreParti	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECCIÓN
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2410	Productos minerales no metálicos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2420	Cemento y productos de concreto	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2420	Cemento y productos de concreto	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2440	Madera y productos de madera	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2440	Madera y productos de madera	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2450	Vidrio y productos de vidrio	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2460	Material eléctrico y electrónico	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2460	Material eléctrico y electrónico	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2470	Artículos metálicos para la construcción	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2480	Materiales complementarios	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2480	Materiales complementarios	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2510	Productos químicos básicos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2510	Productos químicos básicos	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2590	Otros productos químicos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2590	Otros productos químicos	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2610	Combustibles, Lub.	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2620	Carbón y sus derivados	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2620	Carbón y sus derivados	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2710	Vestuario y uniformes	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2720	Prendas de seguridad y protección personal	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2730	Artículos deportivos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2740	Productos textiles	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2740	Productos textiles	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2810	Sustancias y materiales explosivos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2810	Sustancias y materiales explosivos	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2820	Materiales de seguridad pública	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2910	Herramientas menores	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3110	Energía eléctrica	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3110	Energía eléctrica	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3120	Gas	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3130	Agua	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3130	Agua	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3140	Telefonía tradicional	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3150	Telefonía celular	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3150	Telefonía celular	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3180	Servicios postales y telegráficos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3190	Servicios integrales y otros servicios	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3190	Servicios integrales y otros servicios	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3210	Arrendamiento de terrenos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3220	Arrendamiento de edificios	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3220	Arrendamiento de edificios	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3270	Arrendamiento de activos intangibles	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3280	Arrendamiento financiero	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3290	Otros arrendamientos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3290	Otros arrendamientos	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3340	Servicios de capacitación	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3340	Servicios de capacitación	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3370	Servicios de protección y seguridad	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3380	Servicios de vigilancia	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3380	Servicios de vigilancia	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3410	Servicios financieros y bancarios	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3410	Servicios financieros y bancarios	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3450	Seguro de bienes patrimoniales	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3460	Almacenaje, envase y embalaje	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3470	Fletes y maniobras	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3470	Fletes y maniobras	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3480	Comisiones por ventas	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3490	Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3490	Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3640	Servicios de revelado de fotografías	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3640	Servicios de revelado de fotografías	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3690	Otros servicios de información	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3710	Pasajes aéreos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3710	Pasajes aéreos	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3720	Pasajes terrestres	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3720	Pasajes terrestres	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3740	Autotransporte	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3740	Autotransporte	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3750	Viáticos en el país	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3760	Viáticos en el extranjero	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3760	Viáticos en el extranjero	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3810	Gastos de ceremonial	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3810	Gastos de ceremonial	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3820	Gastos de orden social y cultural	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3830	Congresos y convenciones	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3840	Exposiciones	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3840	Exposiciones	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3850	Gastos de representación	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3910	Servicios funerarios y de cementerios	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3910	Servicios funerarios y de cementerios	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3920	Impuestos y derechos	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3930	Impuestos y derechos de importación	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3930	Impuestos y derechos de importación	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
3960	Otros gastos por responsabilidades	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3990	Otros servicios generales	1	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
3990	Otros servicios generales	2	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4140	Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4310	Subsidios a la producción	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4320	Subsidios a la distribución	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4330	Subsidios a la inversión	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4360	Subsidios a la vivienda	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4370	Subvenciones al consumo	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4410	Ayudas sociales a personas	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4460	Ayudas sociales a cooperativas	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4510	Pensiones	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4520	Jubilaciones	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4920	Transferencias para organismos internacionales	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
4930	Transferencias para el sector privado externo	1	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
5110	Muebles de oficina y estantería	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5140	Objetos de valor	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5220	Aparatos deportivos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5230	Cámaras Fotográficas y de video	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5310	Equipo médico y de laboratorio	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5320	Instrumental médico y de laboratorio	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5410	Automóviles y camiones	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5420	Carrocerías y remolques	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5430	Equipo aeroespacial	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
5440	Equipo ferroviario	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5450	Embarcaciones	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5490	Otros equipos de transporte	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5510	Equipo de defensa y seguridad	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5620	Maquinaria y equipo industrial	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5630	Maquinaria y equipo de construcción	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5690	Otros equipos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5710	Bovinos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5720	Porcinos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
5730	Aves	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5740	Ovinos y caprinos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5750	Peces y Acuicultura	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5760	Equinos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5770	Especies menores y de zoológico	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5780	Arboles y plantas	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5790	Otros activos biológicos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5810	Terrenos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5820	Viviendas	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5830	Edificios no residenciales	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5890	Otros bienes inmuebles	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5910	Software	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5920	Patentes	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5930	Marcas	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5940	Derechos	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5950	Concesiones	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5960	Franquicias	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5970	Licencias informáticas e intelectuales	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5980	Licencias industriales, Comerciales y otras	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
5990	Otros activos intangibles	2	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6110	Edificación habitacional	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECCIÓN
6120	Edificación no habitacional	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6150	Construcción de vías de comunicación	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6210	Edificación habitacional	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6220	Edificación no habitacional	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6250	Construcción de vías de comunicación	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7310	Bonos	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7330	Valores representativos de la deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7390	Otros valores	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	2	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	2	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	2	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	2	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	2	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	2	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	2	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	2	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
7590	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	2	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
7610	Depósitos a LP en Moneda Nacional	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
7620	Depósitos a LP en Moneda Extranjera	2	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	SI
8110	Fondo general de participaciones	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
8110	Fondo general de participaciones	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8120	Fondo de fomento municipal	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8120	Fondo de fomento municipal	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8160	Convenios de colaboración administrativa	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
8160	Convenios de colaboración administrativa	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8510	Convenios de reasignación	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8510	Convenios de reasignación	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8520	Convenios de descentralización	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8520	Convenios de descentralización	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8530	Otros convenios	1	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
8530	Otros convenios	2	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1112	Bancos/Tesorería	SI
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9260	Intereses de la deuda bilateral	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9310	Comisiones de la deuda pública interna	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9320	Comisiones de la deuda pública externa	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9410	Gastos de la deuda pública interna	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9420	Gastos de la deuda pública externa	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9520	Costos por cobertura de la deuda pública externa	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO



PARTIDA	NombrePartida	TG MP	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
9610	Apoyos a intermediarios financieros	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	1	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería	NO



B.- MATRIZ DE INGRESOS

B.1.- Matriz de ingresos devengados

CRI	NombreCRI	Caract.	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	Afectación
43	Derechos por prestación de servicios	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4143	Derechos por prestación de servicios	SI
43	Derechos por prestación de servicios	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4143	Derechos por prestación de servicios	SI
43	Derechos por prestación de servicios	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4143	Derechos por prestación de servicios	SI
43	Derechos por prestación de servicios	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4143	Derechos por prestación de servicios	SI
44	Otros Derechos	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4149	Otros Derechos	SI
44	Otros Derechos	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4149	Otros Derechos	SI
44	Otros Derechos	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4149	Otros Derechos	SI
44	Otros Derechos	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4149	Otros Derechos	SI
45	Accesorios	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4144	Accesorios de Derechos	SI
45	Accesorios	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4144	Accesorios de Derechos	SI
45	Accesorios	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4144	Accesorios de Derechos	SI
45	Accesorios	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4144	Accesorios de Derechos	SI
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4192	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos CEFPLP	NO



CRI	NombreCRI	Caract.	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	Afectación
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4192	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos CEFPLP	NO
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4192	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos CEFPLP	NO
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4192	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos CEFPLP	NO
51	Productos de tipo corriente	5	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	SI
51	Productos de tipo Corrientes	5	1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo	4311	Intereses Ganados de Valores, Creditos, Bonos y Otros	SI
52	Productos de capital	5	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	NO
53	Accesorios de Productos	5	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4153	Accesorios de Productos	NO
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la LI causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de pago	5	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4159	Otros Productos que Generan Ingresos orrientes	SI
	Productos no comprendidos en las fracciones de la LI causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de pago	59		ejercicios fiscales anteriores pendientes de pago	5	1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	



4159 Otros Productos que
 Generan
 SI Ingresos orrientes



CRI	NombreCRI	Caract.	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	Afectación
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la LI causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de pago	5	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4159	Otros Productos que Generan Ingresos orrientes	SI
61	Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4161	Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	NO
62	Multas	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4162	Multas	NO
63	Indemnizaciones	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4163	Indemnizaciones	NO
64	Reintegros	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4164	Reintegros	NO
65	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	NO
66	Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de leyes	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4166	Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de leyes	NO
67	Aprovechamientos por Aportaciones	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4167	Aprovechamientos por Aportaciones	NO
68	Aprovechamientos por Cooperaciones	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4168	Aprovechamientos por Cooperaciones	NO
69	Otros Aprovechamientos Ingresos por ventas de bienes y	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4169	Otros Aprovechamientos Ingresos por venta de bienes y	SI
71	servicios de organismos descentralizados	1	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4173	servicios de organismos descentralizados	SI
72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales Ingresos por ventas de bienes y	1	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4174	Ingresos de operación de Entidades Paraestatales empresariales y no financieras Ingresos por venta de bienes y	NO



73	servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central Ingresos por ventas de bienes y	1	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4172	servicios producidos en establecimientos del gobierno	SI
74	servicios de organismos descentralizados	1	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4171	Ingresos por Venta de Mercancías	SI



CRI	NombreCRI	Caract.	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	Afectación
81	Participaciones	6	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4211	Participaciones	NO
82	Aportaciones	6	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4212	Aportaciones	NO
83	Convenios	6	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	SI
92	Transferencias al Resto del Sector Público	6	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4222 4213	Transferencias al Resto del Sector Público Convenios	SI NO
93	Subsidios y Subvenciones	6	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4223	Subsidios y Subvenciones	SI
94	Ayudas sociales	6	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4224	Ayudas Sociales	SI
95	Pensiones y Jubilaciones	6	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4225	Pensiones y Jubilaciones	SI



B.2.- Matriz de ingresos recaudado

CR	Nombre	MPag	de pago					
43	Derechos por prestación de servicios	1	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
43	Derechos por prestación de servicios Derechos por prestación de servicios	1	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI SI
43	Derechos por prestación de servicios	3	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	
43	Derechos por prestación de servicios Derechos por prestación de servicios	2	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
43	Derechos por prestación de servicios Derechos por prestación de servicios	2	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
43	Derechos por prestación de servicios	4	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
43	Derechos por prestación de servicios	4	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI



44	Otros Derechos	1	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
44	Otros Derechos	1	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
44	Otros Derechos	3	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
							Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	
44	Otros Derechos	3	N	1112	Bancos/Tesorería	1124		SI

CRI	NombreCRI	Caract. MPago	Medio de pago	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
44	Otros Derechos	2	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
44	Otros Derechos	2	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
44	Otros Derechos	4	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
44	Otros Derechos	4	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
45	Accesorios	1	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
45	Accesorios	1	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
45	Accesorios	3	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
45	Accesorios	2	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
45	Accesorios	2	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
45	Accesorios	4	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
45	Accesorios	4	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI



49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
----	--	---	---	------	----------	------	--------------------------------------	----



CRI	NombreCRI	Caract. MPago	de pago	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECCIÓN
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	3	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	2	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	2	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI



CRI	NombreCRI	Caract. MPago	Medio de pago	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	4	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
51	Productos de tipo corriente	1	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
51	Productos de tipo corriente	1	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
52	Productos de capital	5	C	1111	Efectivo	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
52	Productos de capital	5	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI



CRI	NombreCRI	Caract. MPago	Medio de pago	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
	Productos no							
59	comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
61	Aprovechamientos de tipo corriente	5	C	1111	Efectivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
61	Aprovechamientos de tipo corriente	5	N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		N	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	SI
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados		C	1111	Efectivo	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI



CRI	NombreCRI	Caract. MPago	Medio ue	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECCION
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados		N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales		C	1111	Efectivo	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales		N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central		N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
81	Participaciones	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
82	Aportaciones	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
83	Convenios	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
92	Transferencias al Resto del Sector Público	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI



CRI	NombreCRI	Caract. MPago	Medio de pago	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono	AFECTACIÓN
93		Subsidios Subvenci	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
94		Ayudas s	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
95		Pensione Jubilacio	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI
96	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	SI



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL

TABLA DE LOS PRINCIPALES INGRESOS DE LA UTCHETUMAL

CÓDIGO	TIPO/RUBRO	DEFINICIÓN	LEY DE INGRESOS		
4140	DERECHOS		8111	0004	DERECHOS
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		8111	0004	0043
4143-0001	Colegiatura por Inscripciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0002	Colegiatura por Reinscripciones del 2do Cuatrimestre	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0003	Colegiatura por Reinscripciones del 3er Cuatrimestre	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0004	Colegiatura por Reinscripciones del 4to Cuatrimestre	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0005	Convenio de colegiaturas por Inscripciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0006	Convenio de colegiaturas por Reinscripciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0007	Examen Extraordinario	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0008	Constancia simple	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0009	Constancia con calificaciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0010	Examen de Admisión	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0011	Examen Ceneval	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0012	Fotocopia de recibos de pago	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043
4143-0013	Becas	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-01
4143-0013-0001	Inscripciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-01-01
4143-0013-0002	Reinscripciones del 2do cuatrimestre	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-01-02
4143-0013-0003	Reinscripciones del 3er cuatrimestre	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-01-03
4143-0013-0004	Reinscripciones del 4to cuatrimestre	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-01-04
4143-0013-0005	Becas 50% de las Inscripciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-01-05
4143-0013-0006	Becas 50% de las Reinscripciones del 2do cuatrimestre	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-01-06
4143-0013-0007	Becas 50% de las Reinscripciones del 3er cuatrimestre	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-01-07
4143-0013-0008	Becas 50% de las Reinscripciones del 4to cuatrimestre	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-01-08
4143-0014	Bonificaciones y Descuentos otorgados	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-02
4143-0014-0001	Bonificaciones y Descuentos por Colegituras a Empleados	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-02-01
4143-0014-0002	Bonificaciones y Descuentos por Colegituras a Estudiantes	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0043-02-02
4144	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS		8111	0004	0044
4144-0001	Recargos por pago Extemporáneo de Inscripciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0044
4144-0002	Recargos por pago Extemporáneo de convenios por Reinscripciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0044
4144-0003	Recargos por pago Extemporáneo de convenios por colegiaturas de Inscripciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0044
4144-0004	Recargos por pago Extemporáneo de convenios por colegiaturas de Reinscripciones	AUTODETERMINABLE	8111	0004	0044
4149	OTROS DERECHOS		8111	0004	0044
4149-0001	Derechos por ventas de bases de licitaciones		8111	0004	0049
4149-0002	Derechos por Asesoría y Capacitación a Externos		8111	0004	0049



4150			PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE			8111	0005	PRODUCTOS		
	4151		PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE			8111	0005	0051	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE	
		4151-0001	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	AUTODETERMINABLE		8111	0005	0051	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	
		4151-0001-0001	Intereses ganados	AUTODETERMINABLE		8111	0005	0051	Intereses ganados	
		4151-0001-0001-0001	Contrato # 1	AUTODETERMINABLE		8111	0005	0051	Contrato # 1	
		4151-0001-0002	Enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables	AUTODETERMINABLE		8111	0005	0051	Enajenación de bienes muebles e	
		4151-0001-0002-0001	Silla ejecutiva # inven-0001	AUTODETERMINABLE		8111	0005	0051	Silla ejecutiva # inven-0001	
	4152		ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS			8111	0005	0052	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	
		4152-0001	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariab	AUTODETERMINABLE		8111	0005	0052	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser	
		4152-0001-0001	Radiograbadora # Serie xxxx	AUTODETERMINABLE		8111	0005	0052	Radiograbadora # Serie xxxx	
	4153		ACCESORIOS DE PRODUCTOS			8111	0005	0053	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	
	4159		OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES			8111	0005	0059	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	
4160			APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE			8111	0006	APROVECHAMIENTOS		
	4169		OTROS APROVECHAMIENTOS			8111	0006	0069	OTROS APROVECHAMIENTOS	
		4169-0001	Donativos de particulares	AUTODETERMINABLE		8111	0006	0069	Donativos de particulares	
		4169-0001-0001	Padres de familia	AUTODETERMINABLE		8111	0006	0069	Padres de familia	
		4169-0002	Resultado de Ejercicios anteriores	AUTODETERMINABLE		8111	0006	0069	Resultado de Ejercicios anteriores	
		4169-0002-0001	Remanente ejercicio 2011	AUTODETERMINABLE		8111	0006	0069	Remanente ejercicio 2011	
4170			INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			8111	0007	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
	4171		INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS			8111	0007	0071	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS	
		4171-74-0001	Uniformes	AUTODETERMINABLE		8111	0007	0071	Uniformes	
		4171-74-0002	Venta de libros didácticos	AUTODETERMINABLE		8111	0007	0071	Venta de libros didácticos	
	4172		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO			8111	0007	0072	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	
		4172-73-0001	Servicio de fotocopiado	AUTODETERMINABLE		8111	0007	0072	Servicio de fotocopiado	
		4172-73-0002	Servicio de renta de transporte de camión de la UTCH	AUTODETERMINABLE		8111	0007	0072	Servicio de renta de transporte de camión de la UTCH	
		4172-73-0003	Renta por uso de espacios	AUTODETERMINABLE		8111	0007	0072	Renta por uso de espacios	
		4172-73-0004	Servicio de engargolado	AUTODETERMINABLE		8111	0007	0072	Servicio de engargolado	
		4172-73-0005	Servicio de impresiones y escaneos	AUTODETERMINABLE		8111	0007	0072	Servicio de impresiones y escaneos	
	4173		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			8111	0007	0073	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
		4173-71	Ingresos por ventas de bienes y servicio	AUTODETERMINABLE		8111	0007	0073	Ingresos por ventas de bienes y servicio	



4200			PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA		8111			PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA
4210			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		8111	0080		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
4220			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		8111	0090		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
	4221		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		8111	0091		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
		4221-91-0001	Transferencia Estatal	AUTODETERMINABLE	8111	0091	0001	Transferencia Estatal
		4221-91-0001-0001	Trans.Edo. Servicios Personales	AUTODETERMINABLE	8111	0091	0001	0001 Trans.Edo. Servicios Personales
		4221-91-0001-0002	Trans.Edo. Materiales y Suministros	AUTODETERMINABLE	8111	0091	0001	0002 Trans.Edo. Materiales y Suministros
		4221-91-0001-0003	Trans.Edo. Servicios Generales	AUTODETERMINABLE	8111	0091	0001	0003 Trans.Edo. Servicios Generales
		4221-91-0002	Transferencia Federal	AUTODETERMINABLE	8111	0091	0002	Transferencia Federal
		4221-91-0002-0001	Trans.Fed. Servicios Personales	AUTODETERMINABLE	8111	0091	0002	0001 Trans.Fed. Servicios Personales
		4221-91-0002-0002	Trans.Fed. Materiales y Suministros	AUTODETERMINABLE	8111	0091	0002	0002 Trans.Fed. Materiales y Suministros
		4221-91-0002-0003	Trans.Fed. Servicios Generales	AUTODETERMINABLE	8111	0091	0002	0003 Trans.Fed. Servicios Generales
4300			OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		8111	4300		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
4310			INGRESOS FINANCIEROS		8111	4310		INGRESOS FINANCIEROS
	4311		INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS		8111	4311	0001	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS
		4311-01	Santander cta.term 59/Inversión Creciente	DETERMINABLE	8111	4311	0001	0001 Santander cta.term 59/Inversión Creciente
	4319		OTROS INGRESOS FINANCIEROS		8111	4390	4399	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
		4319-01	Diferencia a favor por redondeo	AUTODETERMINABLE	8111	4390	4399	0001 Diferencia a favor por redondeo
4390			OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		8111	4390		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
	4391		OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		8111	4390	4391	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	4392		BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS		8111	4390	4392	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS



GLOSARIO DE TÉRMINOS

De acuerdo al Artículo 4 de la Ley de contabilidad gubernamental se entenderá por:

- I. **Armonización:** la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;
- II. **Catálogo de cuentas:** el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras;
- III. **Comité:** el comité consultivo;
- IV. **Contabilidad gubernamental:** la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos;
- V. **Consejo:** el consejo nacional de armonización contable;
- VI. **Costo financiero de la deuda:** los intereses, comisiones u otros gastos, derivados del uso de créditos;
- VII. **Cuentas contables:** las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos;
- VIII. **Cuentas presupuestarias:** las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- IX. **Cuenta pública:** el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios;
- X. **Deuda pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;
- XI. **Endeudamiento neto:** la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa;



- XII.** Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales;
- XIII.** Entidades federativas: los estados de la Federación y el Distrito Federal;
- XIV.** Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;
- XV.** Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XVI.** Gasto ejercido: el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;
- XVII.** Gasto pagado: el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XVIII.** Información financiera: la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio;
- XIX.** Ingreso devengado: el que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XX.** Inventario: la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas;
- XXI.** Lista de cuentas: la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda;
- XXII.** Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema;
- XXIII.** Normas contables: los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados;
- XXIV.** Órganos autónomos: las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a través de los ramos autónomos, así como las creadas por las constituciones de los estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;



- XXV.** Plan de cuentas: el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos;
- XXVI.** Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;
- XXVII.** Postulados básicos: los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables;
- XXVIII.** Secretaría de Hacienda: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal;
- XXIX.** Sistema: el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental.

CONCLUSIONES FINALES

En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Contabilidad Gubernamental publicado en el diario oficial el día 31 de diciembre de 2008 y Última reforma publicada DOF 12-11-2012, en donde los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo y tomando como base el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el diario oficial el día 22 de noviembre de 2010 . En la ciudad de Chetumal, Q. Roo siendo el día 28 de noviembre de 2012 se presenta para su aprobación, ante el Consejo Directivo el documento denominado **Manual de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Politécnica de Bacalar** que consta de 707 hojas útiles, dicho documento será revisado por las autoridades competentes del Estado de Quintana Roo y en caso de existir modificaciones se informara en la siguiente sesión del consejo en el mes de febrero de 2013. El presente manual entrará en vigor y aplicación para el ejercicio fiscal de 2012 y se estará sujeto a modificaciones de acuerdo a los documentos emitidos por el CONAC y por la retroalimentación del consejo directivo.